



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Orden de 25 de febrero de 2013, por la que se convoca para el ejercicio 2013 la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

10

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía y se establece el calendario del procedimiento de admisión para el curso escolar 2013/14.

20

Orden de 19 de marzo de 2013, por la que se modifica la de 8 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal.

41

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se convocan, para el año 2013, las ayudas previstas en la Orden que se cita, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, para fomentar la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias.

43

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Decreto 38/2013, de 19 de marzo, por el que se aprueba la formulación del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020.

47

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo que se cita. 52

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 53

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 54

Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 55

Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 56

Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 57

Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 58

Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 59

Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 60

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de libre designación correspondiente a la persona titular de la dirección del Centro Público Integrado de Formación Profesional Marítimo Zaporito. 61

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 63

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 65

Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 66

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente. 67

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 745/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 68

Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 78/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla. 69

Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 78/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 70

Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 75/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 71

Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 81/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 72

Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al cuatro trimestre de 2012. 73

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se autoriza la revisión de tarifas correspondientes al Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del taxi en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax. (PP. 3474/2012). 77

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 30 de noviembre de 2012, por la que se dispone la publicación de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 17 de enero de 2011, sobre la Modificación que se cita del PGOU de Dos Hermanas (Sevilla). 79

Orden de 30 de noviembre de 2012, por la que se dispone la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba, relativa al ámbito del Plan Parcial que se cita, en ejecución de la Sentencia de 2 de octubre de 2008, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede Sevilla. 95

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 21 de marzo de 2013, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 98

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe en El Almendro (Huelva). 100

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Certificación de 13 de marzo de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1421/2010-K. 106

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 10 de abril de 2012, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de apelación civil núm. 976/2009. (PP. 2594/2012). 107

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento núm. 734/2012. 109

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 26 de septiembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento 204/2011. (PP. 173/2013). 110

Edicto de 14 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de procedimiento ordinario núm. 349/2007. (PD. 744/2013). 111

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 20 de febrero de 2013, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, dimanante de procedimiento núm. 193/2011. 112

Edicto de 12 de marzo de 2013, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, dimanante de procedimiento núm. 217/2010. 113

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 84/2013. 114

Edicto de 14 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 123/2009. 115

Edicto de 14 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 123/2009. 116

Edicto de 15 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 551/2012. 118

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación mediante subasta pública para la enajenación de seis vehículos propiedad del Parlamento de Andalucía. (PD. 748/2013). 119

Acuerdo de 13 de marzo de 2013, por el que se renuncia a la celebración del contrato para el desarrollo del proyecto PRISMA, destinado a la implantación de los servicios para la modernización, integración e interoperabilidad de los sistemas de información del Parlamento de Andalucía. 121

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se relacionan, en el proyecto de Orden por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía. 122

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 6 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 123

Anuncio de 10 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica resolución de archivo relativa a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.	124
Anuncio de 10 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica resolución de archivo relativa a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.	125
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.	126
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.	127
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.	128
Anuncio de 6 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica a la entidad que se cita la resolución en el expediente de caducidad de la concesión de explotación, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	129
Anuncio de 18 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se abre período de información pública sobre el Plan que se cita. (PP. 450/2013).	130
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).	131
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).	132
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).	134
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).	136
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).	137
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).	138
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).	140

Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	142
Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	143
Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	144
Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	145
Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	146
Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	148
Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	149
Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	150
Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	151
Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	152
Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	154
Corrección de errores al Anuncio de 5 de marzo de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la «Federación de Talleres de Reparación de Automóviles y Actividades Afines de la Comunidad Autónoma de Andalucía» (FERCA) (BOJA núm. 52, 15.3.2013).	155

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 11 de febrero de 2013 a la persona que se cita.	156
--	-----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de febrero de 2013, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo de resolución de contrato que se cita.	157
---	-----

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcolea (Almería). (PP. 628/2013).	158
---	-----

- Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil. (PP. 589/2013). 159
- Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para las «Obras de Defensa de la Margen Izquierda del Río Guadalquivir a su paso por las Caballerizas de la Real Maestranza de Caballería de Ronda» en el t.m. de Ronda (Málaga). (PP. 633/2013). 160
- Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada tt.m. Colmenar (Málaga). (PP. 636/2013). 161
- Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan. 162
- Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre Propuesta de Resolución de procedimientos sancionadores que se citan. 164
- Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan. 165

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según las Órdenes que se citan, en el ámbito competencial de la provincia de Almería. 166
- Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas económicas por menores de tres años a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 167
- Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998; al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 2013 se hacen públicas las siguientes ayudas. 168
- Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2012. 169
- Acuerdo de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 173
- Notificación de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de requerimiento de justificación del expediente que se cita. 174
- Notificación de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de cese del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial, en el expediente de protección que se cita. 175

Notificación de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente en familia extensa, en el expediente de protección que se cita.	176
Notificación de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de Trámite de Audiencia en el procedimiento que se cita.	177
Notificación de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del acuerdo de ampliación de plazos en procedimiento de acogimiento familiar permanente.	178
Notificación de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la Resolución definitiva del acogimiento familiar en el expediente que se cita.	179
Notificación de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la resolución de conclusión y archivo adoptada en el expediente que se cita.	180
Notificación de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del Acuerdo de Inicio y la Resolución de acogimiento familiar permanente en el expediente que se cita.	181
Anuncio de 6 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	182
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	183
Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	184
Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica Resolución de 15 de febrero de 2013 por la que se deja sin efectos el título de familia numerosa.	185
Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, sobre resoluciones de desistimiento de expedientes de Títulos de Familia Numerosa.	186
Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que, intentada la notificación de requerimiento de documentación, no ha sido posible practicarla.	190
Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica resolución denegatoria de título de familia numerosa que se cita.	195

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 11 de marzo de 2013, de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, de tarifas del servicio de abastecimiento de agua. (PP. 671/2013).	196
---	-----

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 8 de marzo de 2013, de la Sdad. Coop. And. Abgena, de reducción de capital. (PP. 648/2013).	200
--	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ORDEN de 25 de febrero de 2013, por la que se convoca para el ejercicio 2013 la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

En fecha 15 de junio de 2011, BOJA número 116, se publicó la Orden de 25 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva. La citada Orden en su disposición adicional segunda establece que corresponderá a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social efectuar las convocatorias de las subvenciones reguladas en la presente disposición, a través de la correspondiente Orden que contemplará, al menos, los plazos de presentación de solicitudes, de ejecución y de justificación. El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece una nueva ordenación de las competencias que corresponden a las distintas Consejerías, atribuyendo a la Consejería de la Presidencia e Igualdad, en su artículo 3, el impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, el Decreto 146/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, adscribe el Instituto Andaluz de la Mujer a la misma.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

DISPONGO

Primero. Convocatoria.

Por la presente Orden se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Segundo. Solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo I de la Orden de 25 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia no competitiva, y adjunto, asimismo, en esta Orden de convocatoria.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Cuantía total máxima de la presente convocatoria.

1. Las subvenciones concedidas, para el presente ejercicio, se concederán con cargo a la aplicación 01.31.01.00.461.00.32G y 01.31.01.00.461.00.32G.2014, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 5.575.000 euros.

2. La distribución para la anualidad presente es de cuantía máxima 3.345.000 euros; y para el ejercicio correspondiente al año 2014, de cuantía máxima 2.230.000 euros.

Cuarto. Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Orden de 25 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia no competitiva, se adjunta a la presente, Anexo II, formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y aportación de documentación.

Quinto. Plazo de ejecución y justificación.

El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y el plazo para justificar el empleo de la misma finalizará el día 31 de marzo de 2014.

Sexto. Régimen jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 25 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia no competitiva.

Séptimo. Cumplimiento y aplicación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer para cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento y aplicación de esta Orden.

Octavo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES EN REGIMEN DE COMPETENCIA NO COMPETITIVA

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:			
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO										
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)										
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.										
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)										
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.										
3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS										
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.										
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.										
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:										
4 DATOS BANCARIOS										
Código Entidad		Código Sucursal		Digito Control		Nº Cuenta				
Entidad:										
Domicilio:										
Localidad:			Provincia:			C. Postal:				



REVERSO (Hoja 1 de)ANEXO I

5	DOCUMENTOS A APORTAR																																								
5.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																																								
<input type="checkbox"/> Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																																									
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 20%;">Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1.	2.	3.																								
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																																						
1.																																						
2.																																						
3.																																						
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																																								
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																																									
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 25%;">Administración Pública</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión/ presentación</th> <th style="width: 15%;">Órgano</th> <th style="width: 20%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1.	2.	3.																				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																																					
1.																																					
2.																																					
3.																																					
5.3	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA																																								
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):																																									
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Documento</th> <th style="width: 40%;">Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Documento	Breve descripción	1.	2.	3.																																
Documento	Breve descripción																																								
1.																																								
2.																																								
3.																																								
6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA																																								
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y aporto junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. <input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. 																																									
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: left;">Solicitadas</th> <th style="text-align: right;">Minimis (en su caso)</th> </tr> <tr> <th style="width: 15%;">Fecha / Año</th> <th style="width: 55%;">Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th style="width: 15%;">Importe</th> <th style="width: 15%;">(S/N)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> </tbody> </table> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: left;">Concedidas</th> <th style="text-align: right;">Minimis (en su caso)</th> </tr> <tr> <th style="width: 15%;">Fecha / Año</th> <th style="width: 55%;">Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th style="width: 15%;">Importe</th> <th style="width: 15%;">(S/N)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> </tbody> </table>		Solicitadas			Minimis (en su caso)	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	(S/N)	€	€	€	€	€	€	Concedidas			Minimis (en su caso)	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	(S/N)	€	€	€	€	€	€
Solicitadas			Minimis (en su caso)																																						
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	(S/N)																																						
.....	€	€																																						
.....	€	€																																						
.....	€	€																																						
Concedidas			Minimis (en su caso)																																						
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	(S/N)																																						
.....	€	€																																						
.....	€	€																																						
.....	€	€																																						
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar).....																																									

001865/1D

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./SRA. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y para otras actuaciones desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. Secretaría General. c/ Doña Maria Coronel, nº 6. 41071 SEVILLA.</p>
--

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

(Hoja de) ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
7.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER.			
CONCEJALÍA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO:		PERSONA RESPONSABLE DE LA CONCEJALÍA:	
DOMICILIO C.M.I.M. calle, plaza o avenida y número:			
LOCALIDAD	PROVINCIA:	C. POSTAL:	
TELÉFONO	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FECHA DE APERTURA:	ÁMBITO MUNICIPAL:	ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL:	
MUNICIPIOS QUE COMPRENDE:			
Nº DE HABITANTES DEL/DE LOS MUNICIPIOS DEL C.M.I.M.:			
7.2. CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER Y PRESUPUESTO DEL MISMO			
<p>D/ª:</p> <p>Secretario/a de</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICA</p> <p>1º.- Que D/ª con D.N.I. presta sus servicios a jornada completa como personal especializado en información y animación socio-cultural del Centro Municipal de Información de la Mujer de esta Entidad.</p> <p><input type="checkbox"/> con categoría profesional de grado superior.</p> <p><input type="checkbox"/> con categoría profesional de grado medio.</p> <p><input type="checkbox"/> con categoría profesional, pero con acreditada experiencia de, al menos tres años, en puesto de trabajo análogo.</p> <p><input type="checkbox"/> en régimen laboral.</p> <p><input type="checkbox"/> en régimen funcionarial.</p> <p>2º.- Que D/ª con D.N.I., con Licenciatura en Derecho, presta sus servicios de asesoramiento jurídico en el Centro Municipal de Información a la Mujer de esta Entidad con una jornada semanal de horas.</p> <p><input type="checkbox"/> en régimen laboral.</p> <p><input type="checkbox"/> en régimen funcionarial.</p> <p>3º.- Que de acuerdo con los datos obrantes en esta Secretaría el presupuesto de los gastos derivados de la contratación de estas personas en el presente ejercicio es:</p>			

001865/1D

(Hoja de) ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
7.2. CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER Y PRESUPUESTO DEL MISMO			
PERSONAL DE INFORMACIÓN Y ANIMACIÓN			
SALARIO BRUTO ANUAL	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	DIETAS DESPLAZAMIENTOS	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS
PERSONAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO			
SALARIO BRUTO ANUAL	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	DIETAS DESPLAZAMIENTOS	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS
TOTAL PRESUPUESTO PARA EL QUE SE PIDE LA SUBVENCIÓN			
PERSONAL ADICIONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER:			
<p>1. Puesto de trabajo:</p> <p>Nombre y Apellidos:</p> <p>D.N.I. :</p> <p>Categoría:</p> <p>Relación funcionarial:</p> <p>Relación laboral:</p> <p>Tipo de jornada:</p> <p>2. Puesto de trabajo:</p> <p>Nombre y Apellidos:</p> <p>D.N.I. :</p> <p>Categoría:</p> <p>Relación funcionarial:</p> <p>Relación laboral:</p> <p>Tipo de jornada:</p> <p>3. Puesto de trabajo:</p> <p>Nombre y Apellidos:</p> <p>D.N.I. :</p> <p>Categoría:</p> <p>Relación funcionarial:</p> <p>Relación laboral:</p> <p>Tipo de jornada:</p> <p>Y para que así conste, expido el presente certificado</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>			

001865/1D



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANVERSO (Hoja 1 de) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES EN REGIMEN DE COMPETENCIA NO COMPETITIVA

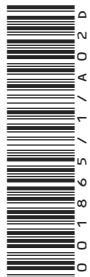
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.									
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN									
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN									
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de , efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.									
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.									
Por lo que,									
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:									
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.									
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.									



(Hoja de) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.
2.
3.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./SRA. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y para otras actuaciones desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. Secretaría General. c/ Doña Maria Coronel, nº 6. 41071 SEVILLA.</p>
--

<p>NOTA</p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--

001865/1/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía y se establece el calendario del procedimiento de admisión para el curso escolar 2013/14.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 48 que las enseñanzas elementales de música y de danza tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen, y en cuanto a las enseñanzas profesionales, el artículo 49 establece que para acceder a las mismas será preciso superar una prueba regulada y organizada por las Administraciones educativas, previéndose la posibilidad de acceder a un curso sin haber superado los anteriores, siempre que se demuestren los conocimientos necesarios a través de la correspondiente prueba.

Los artículos 79 y 84 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establecen respectivamente los principios generales de las enseñanzas elementales y profesionales de música y de danza.

En el marco de las citadas Leyes 2/2006, de 3 de mayo, y 17/2007, de 10 de diciembre, los Decretos 16/2009 y 17/2009, ambos de 20 de enero, han establecido la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de danza y de música en Andalucía, y los Decretos 240/2007 y 241/2007, ambos de 4 de septiembre, han establecido la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de danza y de música en Andalucía.

En los referidos Decretos se fijan los requisitos de acceso para las enseñanzas básicas y profesionales de música y de danza, tanto para el primer curso de cada una de las enseñanzas, como para los demás cursos.

Por otra parte, las Órdenes de 7 de julio de 2009 han regulado las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas elementales básicas de música y de danza, y las Órdenes de 16 de abril de 2008 han regulado la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música y de danza.

La disposición transitoria única del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, ha mantenido la aplicabilidad del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, y consecuentemente de la Orden de 24 de febrero de 2007 que lo desarrolla, en el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas de régimen especial.

Asimismo, la disposición adicional octava del citado Decreto 40/2011, de 22 de febrero, establece que la admisión del alumnado para cursar enseñanzas de régimen especial se llevará a cabo de acuerdo con la regulación específica que se realice mediante Orden de la Consejería competente en materia de educación.

En este contexto normativo, se hace necesario regular los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, autorizadas en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, el Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece en el Capítulo I, Sección 1.ª, artículo 14, referido a la enseñanza no universitaria, que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Planificación y Centros, en ejercicio de la habilitación contenida en la disposición adicional octava del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto la regulación de los criterios de admisión y de los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, que estén autorizados a impartir las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, así como la aprobación del calendario del procedimiento de admisión para el curso escolar 2013/14.

Artículo 2. Oferta educativa.

1. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación la planificación del Sistema Educativo Público de Andalucía.

2. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación programará, para cada curso escolar, la oferta educativa en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, autorizadas en centros docentes públicos.

3. En la programación de la oferta educativa, la Consejería competente en materia de educación deberá tener en cuenta las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

4. La programación de la oferta educativa incluirá para cada curso escolar:

4.1. Enseñanzas elementales básicas de música:

1. El número de plazas escolares autorizadas en el primer curso del primer ciclo para cada uno de los instrumentos autorizados en cada conservatorio.

2. En los restantes cursos, y para cada uno de los instrumentos autorizados en cada conservatorio, el número total de plazas escolares autorizadas por cursos.

4.2. Enseñanzas profesionales de música:

1. El número de plazas escolares autorizadas en el primer curso para cada uno de los instrumentos autorizados en cada conservatorio.

2. En los restantes cursos, y para cada uno de los instrumentos autorizados en cada conservatorio, el número total de plazas escolares autorizadas por cursos.

4.3. Enseñanzas elementales básicas y profesionales de danza: el número de grupos autorizados por curso y especialidad en cada conservatorio.

5. La Dirección General competente en materia de planificación educativa comunicará a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales o, en su caso, de las Delegaciones Provinciales competentes en materia de educación la oferta educativa de cada centro docente para cada curso escolar, con anterioridad al plazo establecido en el artículo 12 para la presentación de las solicitudes de admisión. Dicha autorización será comunicada, por la persona titular de la Delegación Territorial o, en su caso, de la Delegación Provincial competente en materia de educación correspondiente, a la dirección de cada uno de los centros docentes a los efectos de la publicación de la oferta de plazas vacantes y de la información necesaria antes de iniciar el procedimiento de admisión.

Artículo 3. Oferta de plazas escolares vacantes.

1. En los conservatorios elementales y profesionales de música y en los conservatorios profesionales de danza, la persona que ejerza la dirección del centro docente informará al Consejo Escolar, en el mes de marzo de cada año, del número de plazas escolares que se reservarán para el alumnado del propio centro de conformidad con lo establecido en esta Orden.

Con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes de admisión, el Consejo Escolar de cada centro establecerá las plazas escolares vacantes en cada uno de los cursos, por instrumento o especialidad.

2. En el primer curso de las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música se ofertarán como vacantes a efectos de admisión del alumnado las plazas escolares a los que se refieren los apartados 4.1.1 y 4.2.1 del artículo 2.

3. En los restantes cursos de las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música, respetando siempre el número de plazas escolares a los que se refieren los apartados 4.1.2 y 4.2.2 del artículo 2, se ofertarán como vacantes las plazas que resulten al deducir del número de plazas autorizadas en cada instrumento las que se reservan para alumnado del propio centro que pueda promocionar o repetir curso.

4. En las enseñanzas elementales básicas de danza, para cada uno de los cursos, se ofertarán como vacantes las plazas que resulten al deducir del número de plazas autorizadas las que se reservan para el alumnado del propio centro que pueda promocionar o repetir curso. El total de plazas autorizadas para cada uno de los cursos de estas enseñanzas se obtendrá multiplicando por veinte el número de grupos autorizados.

5. En las enseñanzas profesionales de danza, para cada una de las especialidades y para cada uno de los cursos, se ofertarán como vacantes las plazas que resulten al deducir del número de plazas autorizadas las que se reservan para el alumnado del propio centro que pueda promocionar o repetir curso. El total de plazas autorizadas para cada uno de los cursos y especialidad se obtendrá multiplicando por quince el número de grupos autorizados.

6. El Consejo Escolar del centro docente hará pública la oferta de plazas vacantes de conformidad con lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo 4. Información previa que se deberá publicar en los centros docentes.

1. Antes del plazo establecido para la presentación de las solicitudes de admisión, los centros docentes deberán publicar en el tablón de anuncios:

a) La dirección de internet en la que la Consejería competente en materia de educación informa sobre el procedimiento de admisión del alumnado.

b) El documento que facilite el sistema de información Séneca en el que se detalla la oferta de plazas vacantes en cada enseñanza, instrumento o especialidad y curso, según proceda.

c) El calendario anual del procedimiento de admisión.

d) La normativa vigente de aplicación en el procedimiento de admisión del alumnado, que estará disponible para las personas interesadas en la secretaría de los centros.

2. La información a la que se refiere el apartado 1 estará expuesta hasta la finalización del procedimiento de admisión.

3. La persona que ejerza la secretaría del centro hará constar en el sistema de información Séneca que se ha efectuado la exposición en los tabloneros de anuncios de la referida información, así como la fecha en que se ha producido.

Artículo 5. Principios generales.

1. En el primer curso de las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza y por cada instrumento o especialidad autorizado, cuando el número de personas solicitantes que cumplan los requisitos de acceso sea inferior al de plazas vacantes, serán admitidas todas las personas solicitantes. Cuando el número de personas solicitantes que cumplan los requisitos de acceso sea superior al de plazas vacantes, se actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 9.

2. En los cursos distintos del de primero de las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza y por cada instrumento o especialidad autorizado, cuando el número de personas solicitantes que cumplan los requisitos de acceso sea inferior al de plazas vacantes, serán admitidas todas las personas solicitantes. Cuando el número de personas solicitantes por instrumento o especialidad que cumplan los requisitos de acceso sea superior al de plazas vacantes, se actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 10.

3. En las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, el alumnado que, habiendo abandonado los estudios, solicite reingresar para proseguir dichos estudios en la especialidad o instrumento que estuviese cursando antes de que hubieran transcurridos dos cursos escolares sin formalizar matrícula, y haya presentado la solicitud de admisión conforme a lo establecido en los artículos 11 y 12, será admitido sin más requisitos sólo en el caso de que el número total de solicitudes de admisión en la especialidad o instrumento y curso correspondiente sea inferior a las plazas escolares vacantes. En caso contrario, deberán superar la correspondiente prueba al igual que el resto de las personas aspirantes.

4. El alumnado matriculado en el centro docente que imparta las enseñanzas a las que se refiere la presente Orden tendrá derecho a permanecer escolarizado en el mismo en el siguiente curso escolar, siempre que no haya manifestado lo contrario y reúna los requisitos académicos exigidos en la normativa vigente. El citado derecho será efectivo exclusivamente dentro de cada enseñanza, instrumento o especialidad.

5. El alumnado no podrá estar matriculado en el mismo curso escolar en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música. De la misma manera, el alumnado no podrá estar matriculado en el mismo curso escolar en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de danza.

6. En ningún caso habrá discriminación en la admisión del alumnado por razón del origen geográfico, étnico, sexo, orientación sexual, creencias, religión, discapacidad física, psíquica o sensorial, estatus económico, lengua materna o cualquier otra condición personal o social.

Artículo 6. Calendario de actuaciones.

Anualmente, se establecerá el calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión, por resolución de la Dirección General competente en materia de planificación educativa, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CAPÍTULO II

Requisitos de acceso a las distintas enseñanzas

Artículo 7. Acceso a las enseñanzas elementales básicas de música y de danza.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de los Decretos 16 y 17/2009, de 20 de enero, por los que se establecen, respectivamente, la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales básicas

de danza y música en Andalucía, podrán acceder al primer curso de las enseñanzas elementales básicas de música y de danza los niños y niñas que tengan, como mínimo, ocho años de edad o los cumplan en el año natural correspondiente al comienzo del curso escolar y superen una prueba de aptitud. En dicha prueba se valorarán, prioritariamente, las facultades de las personas aspirantes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas, de acuerdo con los objetivos que para las mismas se establecen en dichos Decretos.

2. Conforme a lo que establece el artículo 13.2 de Decretos 16 y 17/2009, de 20 de enero, podrá accederse a cualquier otro curso de las enseñanzas elementales básicas de música y de danza, sin haber cursado los anteriores, siempre que a través de una prueba de acceso, las personas solicitantes demuestren poseer los conocimientos necesarios tanto teóricos como prácticos, para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

3. Podrán participar en las pruebas de aptitud y de acceso, exclusivamente, las personas solicitantes que hayan presentado la correspondiente solicitud de admisión en el plazo establecido y hayan sido admitidas a dichas pruebas en la relación de personas solicitantes admitidas que es objeto de publicación en el tablón de anuncios del centro docente.

4. La prueba de aptitud a la que se refiere el apartado 1 se celebrará en todos los centros en los que se impartan las enseñanzas elementales básicas de música y de danza entre el 15 de mayo y el 5 de junio de cada año. Dicha prueba será convocada por la persona que ejerza la dirección del centro docente con anterioridad al 10 de mayo de cada año, indicando las fechas de celebración de la misma y el tipo de ejercicios que configurarán su contenido, con el fin de orientar a las personas participantes.

5. Los centros, siempre que existan solicitudes presentadas en el plazo establecido en el artículo 12 y plazas vacantes tras la finalización del plazo de matriculación de julio, podrán convocar antes del 15 de julio de cada año las pruebas de acceso a las que se refiere el apartado 2. Dicha convocatoria indicará las fechas de celebración y el tipo de ejercicios que configurarán su contenido.

Las pruebas, cuando proceda, se celebrarán entre el 1 y el 10 de septiembre de cada año. En estas pruebas no podrá participar el alumnado ya matriculado en estas enseñanzas. La superación de las mismas surtirá efecto únicamente para el curso escolar para el que hayan sido convocadas.

Artículo 8. Acceso a las enseñanzas profesionales de música y de danza.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Decretos 240 y 241/2007, de 4 de septiembre, por los que se establecen, respectivamente, la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de danza y música en Andalucía, para acceder al primer curso será preciso superar una prueba específica de acceso, en la que se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales, de acuerdo con los objetivos que para las mismas se establecen en dichos Decretos. Asimismo, podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales de música y de danza sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba, la persona solicitante demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

2. En la prueba específica de acceso al primer curso a la que se refiere el apartado anterior, podrán participar, exclusivamente, las personas que hayan presentado la solicitud de admisión en plazo y hayan resultado admitidas a la realización de las pruebas, sin distinción entre las que han cursado o no las enseñanzas elementales, y entre las que han estado matriculadas o no en el centro docente al que dirigen la solicitud.

La estructura y contenido de dicha prueba es la establecida en los artículos 2 y 4 de las Órdenes de 16 de abril de 2008, por las que se regulan, respectivamente, la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía. Dicha prueba se celebrará entre el 15 de mayo y el 5 de junio de cada año, y será convocada por la persona que ejerza la dirección del centro docente con anterioridad al 10 de mayo de cada año, indicando las fechas de celebración de la misma y el tipo de ejercicios que configurarán su contenido, así como su grado de dificultad, con el fin de orientar y facilitar a las personas solicitantes su preparación.

3. Los centros, siempre que existan solicitudes de admisión presentadas en el plazo establecido en el artículo 12 y plazas vacantes tras la finalización del plazo de matriculación de julio, podrán convocar antes del 15 de julio de cada año las pruebas de acceso a cursos distintos de primero sin que se requiera haber cursado los anteriores a las que se refiere el artículo 14 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza de Andalucía. Dicha convocatoria indicará las fechas de celebración. La estructura y contenido de la prueba de acceso a cada curso distinto de primero es la establecida en el artículo 9 de las citadas Órdenes de 16 de abril de 2008.

Las pruebas, cuando proceda, se celebrarán entre el 1 y el 10 de septiembre de cada año. La superación de las mismas surtirá efecto únicamente para el curso escolar para el que hayan sido convocadas.

CAPÍTULO III

Criterios de admisión

Artículo 9. Admisión del alumnado en el primer curso de las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza.

1. La admisión del alumnado, cuando no existan plazas escolares suficientes para atender a todas las solicitudes, se regirá por lo establecido en los apartados siguientes.

2. Las enseñanzas elementales básicas de música y de danza se iniciarán preferentemente entre los ocho y doce años, ambos inclusive, dándose prioridad en el primer curso, a los de ocho sobre los de nueve y así sucesivamente. A los efectos anteriores, se entenderán por años cumplidos los que lo sean dentro del año natural correspondiente al comienzo del curso escolar.

En el primer curso de las enseñanzas elementales básicas de música y de danza, el Consejo Escolar del centro adjudicará las plazas vacantes al alumnado que haya superado la prueba de aptitud, dentro de cada grupo de edad, en función de la mejor calificación obtenida en la citada prueba. Los posibles empates entre el alumnado perteneciente a un mismo grupo se resolverán mediante el resultado del sorteo público regulado en el artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, y bachillerato, en los términos establecidos en dicho artículo.

La relación ordenada de las calificaciones obtenidas en las pruebas por grupo de edad, aplicando en su caso el resultado del sorteo anteriormente citado, será proporcionada por el sistema de información Séneca.

3. El proceso de adjudicación de plazas para el primer curso de las enseñanzas elementales básicas de música consta de dos adjudicaciones, que se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 2, asignando el Consejo Escolar las vacantes existentes en función del orden de preferencias instrumentales manifestadas en la solicitud de admisión según el Anexo I.

La primera adjudicación se realizará una vez publicada la relación definitiva de calificaciones de las pruebas, y la segunda adjudicación se realizará una vez finalizado el plazo de matriculación recogido en la presente Orden, al objeto de incorporar a la oferta de plazas vacantes las correspondientes al alumnado que, habiendo obtenido plaza en la primera adjudicación, no hubiera formalizado matrícula o reserva de plaza.

Tras la primera adjudicación, el alumnado que haya obtenido plaza en el instrumento solicitado en primer lugar está obligado a formalizar la matrícula en las enseñanzas correspondientes a dicho instrumento. La persona solicitante que no haya obtenido plaza en el instrumento solicitado en primer lugar podrá optar entre formalizar la matrícula en el instrumento adjudicado o realizar reserva de plaza en el mismo, en espera de obtener otro más favorable en la segunda adjudicación. Si no se ejercen ninguna de las opciones por la persona solicitante, se la dará por desistida en el procedimiento de adjudicación.

4. En el primer curso de las enseñanzas profesionales de música y de danza, el Consejo Escolar del centro adjudicará en primer lugar las plazas vacantes al alumnado que haya superado la prueba para cursar una primera especialidad por orden de mayor a menor calificación, y aplicando en caso de igualdad de la calificación, el resultado del sorteo regulado en el artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, en los términos establecidos en dicho artículo. La relación ordenada de las calificaciones obtenidas en las pruebas, aplicando en su caso el resultado del sorteo anteriormente citado, será proporcionada por el sistema de información Séneca.

5. Posteriormente, en el primer curso de las enseñanzas profesionales de música y de danza, el Consejo Escolar adjudicará las plazas vacantes que resulten tras la adjudicación anterior, al alumnado que haya superado la prueba para cursar una segunda especialidad, siguiendo el orden establecido en el apartado 4.

6. En el proceso de adjudicación de plazas para el primer curso de las enseñanzas profesionales de danza, el Consejo Escolar del centro adjudicará las plazas vacantes al alumnado en la primera especialidad solicitada en la que haya superado la prueba de acceso y en la que aplicando los criterios establecidos en los apartados 4 y 5, resulte adjudicatario.

Artículo 10. Admisión del alumnado en cursos distintos al de primero en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza.

1. La admisión del alumnado, cuando no existan plazas escolares suficientes para atender a todas las solicitudes, se regirá por lo establecido en los apartados siguientes de este artículo.

2. El Consejo Escolar del centro adjudicará en primer lugar las plazas vacantes al alumnado que haya superado la prueba para cursar una primera especialidad por orden de mayor a menor calificación, y aplicando en caso de igualdad de la calificación, el resultado del sorteo regulado en el artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, en los términos establecidos en dicho artículo. La relación ordenada de las calificaciones

obtenidas en las pruebas, aplicando en su caso el resultado del sorteo anteriormente citado, será proporcionada por el sistema de información Séneca.

3. Posteriormente, en las enseñanzas profesionales de música y de danza, el Consejo Escolar adjudicará las plazas vacantes que resulten tras la adjudicación anterior, al alumnado que haya superado la prueba para cursar una segunda especialidad, siguiendo el orden establecido en el apartado 2.

4. Al alumnado que haya superado las pruebas de acceso a más de un curso distinto del de primero, el Consejo Escolar le adjudicará plaza en el curso superior en el que aplicando los criterios establecidos en los apartados 2 y 3 resulte adjudicatario.

CAPÍTULO IV

Procedimiento de admisión del alumnado

Sección 1.ª Solicitudes de admisión

Artículo 11. Solicitudes.

1. La solicitud de plaza escolar será única y se presentará en el centro docente en el que el alumno o alumna pretende ser admitido, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 y 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuyo caso, para agilizar el procedimiento, podrá remitirse copia autenticada al centro docente al que se dirige la solicitud.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente, las solicitudes se formularán utilizando los modelos que como Anexos I y II acompañan a la presente Orden, adjuntando la documentación acreditativa de las circunstancias a considerar que se indican en los mismos. Los impresos serán facilitados gratuitamente por los centros docentes y estarán disponibles en la página web de la Consejería competente en materia de educación.

3. Las personas que presenten la solicitud de forma telemática en el portal de escolarización de la página web de la Consejería competente en materia de educación podrán presentar, cuando proceda, en el centro en el que soliciten ser admitidos la documentación correspondiente, adjuntando el recibo electrónico que se emita conforme a lo dispuesto en el artículo 9.5 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

4. El alumnado que, habiendo abandonado los estudios de las enseñanzas elementales básicas o profesionales de música o de danza, solicite reingresar para proseguir dichos estudios en la especialidad o instrumento que estuviese cursando antes de que hubieran transcurridos dos cursos escolares sin formalizar matrícula, deberá presentar la solicitud de admisión conforme al Anexo I o Anexo II de la presente Orden, según corresponda.

5. El alumnado que solicite acceder al primer curso de las enseñanzas elementales básicas de música indicará en la solicitud de admisión según el Anexo I de la presente Orden, el orden de preferencias instrumentales.

6. El alumnado que solicite acceder al primer curso de las enseñanzas profesionales de danza indicará en la solicitud de admisión según el Anexo II de la presente Orden, la especialidad o especialidades en las que solicita prueba de acceso por orden de preferencia para la adjudicación de plazas.

7. El alumnado que solicite acceder a cursos distintos al de primero de las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza indicará en la solicitud de admisión conforme al Anexo I o Anexo II de la presente Orden, según corresponda, el curso o cursos en los que solicita prueba de acceso. En el caso de las enseñanzas elementales básicas de música y de danza se podrá solicitar como máximo la realización de pruebas de acceso a dos cursos. En las enseñanzas profesionales de música y de danza el máximo será a tres cursos.

8. La solicitud correspondiente a una persona menor de edad, o mayor de edad sometida a patria potestad prorrogada, patria potestad rehabilitada o tutela, deberá ser firmada por alguna de las personas que ejercen su representación legal. En el caso de que la persona que ejerce su representación legal no sea el padre o la madre, deberá presentarse copia autenticada del documento que acredite la representación.

Artículo 12. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes para cursar las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza será el comprendido entre el 1 y el 30 de abril de cada año, ambos inclusive.

2. Las solicitudes presentadas fuera de plazo quedarán fuera del procedimiento de admisión.

Artículo 13. Documentación.

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación acreditativa de las circunstancias a considerar en el procedimiento de admisión, o en su caso, se autorizará expresamente a la Administración para recabarlas:

- a) Fotocopia del libro de familia, partida de nacimiento u otro documento oficial acreditativo de la identidad, la edad y, en su caso, el régimen de representación de la persona solicitante.
- b) Documentación acreditativa de estar en posesión de los requisitos de acceso establecidos en la normativa vigente para la correspondiente enseñanza.
- c) Justificación del abono de tasas correspondientes a las pruebas o de su exención, si procede.
- d) En el caso de que la persona que ejerza la representación legal no sea el padre o la madre, deberá presentarse copia autenticada del documento que acredite su representación.

Artículo 14. Tramitación electrónica.

1. Las solicitudes se podrán cursar de forma electrónica a través del acceso al portal del ciudadano www.juntadeandalucia.es o mediante el acceso a las direcciones oficiales de internet de la Administración de la Junta de Andalucía o de la Consejería competente en materia de educación.

2. Para la presentación electrónica de las solicitudes las personas interesadas deberán disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, o de los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, conforme al artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Asimismo, podrá utilizar cualquiera de los certificados de usuario reconocidos por la Junta de Andalucía mediante convenio con las entidades proveedoras de servicios de certificación electrónica. La relación de estos prestadores de servicios cuyos certificados reconoce la Junta de Andalucía se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://ws024.juntadeandalucia.es/pluton/adminelec/convenio/prestadores.jsp>.

3. Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. El Registro Telemático Único emitirá automáticamente un recibo electrónico de la presentación electrónica de la solicitud, escritos y documentos electrónicos presentados, de forma que la persona interesada tenga constancia de que la comunicación ha sido recibida por la Administración de la Junta de Andalucía y pueda referirse a ella posteriormente, tal como indica el artículo 9.5 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

5. Las personas que hayan formulado su solicitud de forma electrónica podrán obtener información personalizada por vía electrónica del estado de tramitación del procedimiento y, en general, ejercitar los derechos contemplados en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. A estos efectos, deberán proceder en la forma prevista en el apartado 1 e indicar la información que desean obtener.

Asimismo, podrán utilizar la misma vía para obtener información sobre el procedimiento cualquier ciudadano que tenga la condición de interesado y que se relacione con las Administraciones Públicas por medios no electrónicos. A tales efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, el órgano que tramita el procedimiento pondrá a disposición del interesado un servicio electrónico de acceso restringido donde éste pueda consultar, previa identificación, información sobre el estado de tramitación del procedimiento, salvo que la normativa aplicable establezca restricciones a dicha información.

6. Respecto a las solicitudes que se hayan presentado por medios electrónicos, las personas solicitantes podrán aportar la documentación que en cada momento se requiera mediante copias digitalizadas de los documentos cuya fidelidad con el original garantizará la persona firmante de la solicitud mediante la utilización de la firma electrónica avanzada. Asimismo las personas solicitantes podrán presentar documentos originales electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos y copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan constatar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración pública, órgano o entidad emisora.

7. Las personas solicitantes, una vez iniciado un procedimiento bajo un sistema concreto de tramitación, podrán practicar actuaciones y trámites a través de otro distinto. En todo caso, en el momento de la aportación de documentos o datos en los Registros deberá indicarse expresamente si la iniciación del procedimiento o alguno de los trámites del mismo se ha efectuado de forma electrónica.

Artículo 15. Subsanación de las solicitudes y requerimiento de documentación.

1. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos acreditativos de las circunstancias alegadas, el Consejo Escolar del centro docente requerirá, por escrito y con acuse de recibo a la persona interesada, para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos acreditativos, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la referida Ley.

2. El Consejo Escolar del centro docente podrá recabar de las personas solicitantes la documentación que estime oportuna, que no se encuentre en poder de la Administración educativa, en orden a la justificación de las situaciones y circunstancias alegadas.

Artículo 16. Publicación de la relación de personas solicitantes admitidas y no admitidas en las pruebas de aptitud o de acceso a las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza.

1. En la fecha que se indique en el calendario anual del procedimiento de admisión, el Consejo Escolar de cada centro docente publicará en el tablón de anuncios del centro y para cada una de las enseñanzas la relación ordenada alfabéticamente de personas solicitantes admitidas y no admitidas en las pruebas de aptitud o de acceso, según proceda, con indicación expresa del curso que se solicita, del instrumento y de la especialidad o especialidades solicitadas. En dicha relación se indicará para las no admitidas el motivo de exclusión. La relación que será suministrada a los centros por el sistema de información Séneca deberá permanecer expuesta en el tablón de anuncios hasta la finalización del procedimiento de admisión.

2. El documento al que se refiere el apartado 1 será firmado digitalmente por la persona que ostente la dirección del centro docente y estará disponible en el sistema de información Séneca para la correspondiente supervisión de la Administración educativa.

3. La persona que ejerza la secretaría del centro hará constar en el sistema de información Séneca, que se ha efectuado la exposición en el tablón de anuncios de la publicación a la que se refiere el apartado 1, así como la fecha en que se ha producido.

Sección 2.ª Resolución del procedimiento de admisión

Artículo 17. Órgano competente para resolver el procedimiento de admisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.e) del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, y del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza, aprobados por los Decretos 361/2011 y 362/2011, ambos de 7 de diciembre, corresponde al Consejo Escolar del centro decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y disposiciones que la desarrollen.

Artículo 18. Certificación de la publicación de la relación definitiva de calificaciones de las pruebas de aptitud o acceso a las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza.

La persona que ejerza la secretaría del centro hará constar en el sistema de información Séneca, tras la publicación de los listados definitivos de calificaciones por parte del tribunal en el tablón de anuncios del centro, de conformidad con lo establecido en las Órdenes que regulan las pruebas, que se ha efectuado la exposición en el tablón de anuncios de la citada publicación, así como la fecha en que se ha producido.

Artículo 19. Resolución del procedimiento de admisión del alumnado.

1. Tras la certificación a la que se refiere el artículo 18, el Consejo Escolar del centro docente admitirá a todas las personas solicitantes que reúnan los requisitos de acceso, cuando el número de solicitudes sea inferior al de plazas escolares vacantes. En caso de no existir plazas escolares suficientes para atender a todas las solicitudes, el Consejo Escolar adjudicará las plazas escolares vacantes según lo previsto en los artículos 9 y 10.

2. En la fecha que se indique en el calendario anual del procedimiento de admisión, el Consejo Escolar publicará en el tablón de anuncios del centro la resolución con la relación de personas admitidas y no admitidas, en la que deberá figurar la puntuación obtenida en las pruebas y, cuando proceda, aplicando el resultado del sorteo, así como los motivos de la no admisión.

3. La citada resolución, que servirá de notificación a las personas interesadas, se publicará de manera que permanezca expuesta en el tablón de anuncios del centro correspondiente hasta la finalización del procedimiento de admisión.

4. El comienzo del plazo para la presentación de los recursos previstos en el artículo 20 deberá indicarse en la resolución por la que se aprueba el calendario anual del procedimiento de admisión.

Artículo 20. Recursos.

Los acuerdos que adopten los Consejos Escolares de los centros docentes sobre la admisión del alumnado podrán ser objeto de recurso de alzada, en los términos establecidos en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

CAPÍTULO V

Matrícula del alumnado

Artículo 21. Matrícula.

1. Para formalizar la matrícula se utilizará el impreso correspondiente según los modelos normalizados que se adjuntan a la presente Orden como Anexos III y IV. Los impresos serán facilitados gratuitamente por los centros docentes y estarán disponibles en la página web de la Consejería competente en materia de educación. Al impreso de matrícula se acompañará la justificación del abono de tasas o de su exención, si procede.

2. En los supuestos en que la matrícula esté supeditada a algún tipo de autorización o de aporte de documentación, la misma podrá efectuarse de manera condicionada en los plazos habituales, pudiendo elevarse a definitiva posteriormente.

3. Una vez finalizada la matriculación del alumnado, la persona que ejerce la dirección del centro docente grabará y certificará en el sistema de información Séneca el número de alumnos y alumnas matriculados para el curso siguiente.

Artículo 22. Plazos de matriculación.

1. El alumnado, incluido aquel que aún teniendo que realizar pruebas extraordinarias el resultado de éstas no condiciona su promoción al curso siguiente, deberá formalizar su matrícula en el centro docente en el que está admitido entre el 1 y el 10 de julio de cada año, ambos inclusive.

2. Para el alumnado que deba realizar pruebas extraordinarias y el resultado de las mismas condicione su promoción al curso siguiente, los centros docentes establecerán un plazo de matrícula que deberá finalizar antes del 8 de septiembre de cada año.

3. Para el alumnado que realice pruebas de acceso en el mes de septiembre, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.5 y 8.3, los centros docentes establecerán un plazo de matrícula que concluirá dos días hábiles después de la publicación de la resolución de admisión.

4. En el primer curso de las enseñanzas elementales básicas de música, el alumnado que tras la primera adjudicación haya obtenido plaza en el instrumento solicitado en primer lugar está obligado a formalizar la matrícula en el mismo en el plazo establecido en el apartado 1. El alumnado que no haya obtenido plaza en el instrumento solicitado en primer lugar podrá optar entre formalizar la matrícula en el instrumento adjudicado o realizar reserva de plaza en el mismo, utilizando el modelo que como Anexo V acompaña a la presente Orden, en espera de obtener otro más favorable en la segunda adjudicación.

5. Para el alumnado de primer curso de las enseñanzas elementales básicas de música que obtenga plaza tras la segunda adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3, los centros docentes establecerán un plazo de matrícula que concluirá dos días hábiles después de la publicación de la relación de personas admitidas tras la segunda adjudicación.

Artículo 23. Plazas vacantes tras la certificación de matrícula.

Finalizado el plazo de matriculación, las plazas vacantes que pudieran resultar serán publicadas en el tablón de anuncios del centro por la persona que ejerce la dirección del centro docente. En la publicación, que servirá de notificación a las personas interesadas, se hará constar que la adjudicación de las plazas vacantes se realizará siguiendo el orden en el que el alumnado no admitido figura en la resolución de admisión, y que disponen de un plazo de dos días hábiles para la formalización de la matrícula.

Artículo 24. Traslado de matrícula.

1. Las solicitudes de traslado de matrícula por cambio de localidad de residencia deberán presentarse en el centro docente donde el alumno pretende ser admitido, utilizando el modelo que como Anexo VI se adjunta a la presente Orden. El alumnado que solicita el traslado de matrícula deberá justificar documentalmente el cambio de localidad de residencia y aportar la certificación académica expedida por el centro de origen. En todo caso, el traslado estará condicionado a la existencia de plaza vacante en el curso y especialidad correspondientes.

2. Corresponde a las personas que ejercen la dirección de los centros docentes la autorización de los traslados de matrícula que se soliciten en el primer trimestre del curso escolar de aquellos alumnos y alumnas de otros centros ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Cuando los traslados se soliciten en el segundo trimestre, deberán ser autorizados por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial o, en su caso, de la Delegación Provincial si tienen lugar en la misma provincia o por la persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación y evaluación educativa cuando se produzca entre provincias distintas, siendo preceptivo en estos casos el informe de los correspondientes Servicios de Inspección de Educación.

4. Los traslados de matrícula que se soliciten desde centros docentes de otras Comunidades Autónomas deberán ser autorizados por la persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación y evaluación educativa, siendo preceptivo en estos casos el informe de los correspondientes Servicios de Inspección de Educación.

5. No se podrán autorizar traslados de matrícula en el tercer trimestre del curso escolar.

Artículo 25. Anulación de matrícula.

1. Las personas titulares de las correspondientes Delegaciones Territoriales o, en su caso, de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, a petición razonada del alumno o alumna o de su padre, madre o tutor legal, si es menor de edad, y previo informe del Servicio de Inspección de Educación, podrán dejar sin efecto, por una sola vez, la matrícula formalizada.

2. La solicitud, dirigida a la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial o, en su caso, de la Delegación Provincial, se presentará antes de finalizar el mes de abril del curso escolar que corresponda, en el centro docente en el que el alumno o alumna está matriculado, adjuntándose la documentación que justifique las circunstancias que imposibilitan su asistencia a clase. La dirección del mismo deberá informar dicha solicitud antes de remitirla a la correspondiente Delegación Territorial o, en su caso, Delegación Provincial para su resolución.

3. La resolución favorable de la solicitud a la que se refieren los apartados 1 y 2 de este artículo permitirá no considerar la matrícula a los efectos del número máximo de años de permanencia en la enseñanza para la que se ha solicitado anulación de matrícula. En ningún caso, dicha anulación dará derecho a la devolución de las tasas académicas.

Disposición adicional primera. Protección de datos de carácter personal.

En relación con los datos de carácter personal de las personas interesadas en los procedimientos que se regulan en la presente Orden se estará a lo previsto en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición adicional segunda. Delegación de competencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se delega, en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales o, en su caso, de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación el ejercicio de la competencia para la resolución de los recursos de alzada que se interpongan contra la resolución de los Consejos Escolares de centro sobre admisión del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional tercera. Cambio de centro docente derivado de actos de violencia.

Las Delegaciones Territoriales o, en su caso, las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación adoptarán, en los centros docentes de su ámbito territorial, las medidas oportunas para asegurar la escolarización inmediata del alumnado que se vea afectado por cambios de centro derivados de actos de violencia de género o de acoso escolar, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional vigesimoprimera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Igualmente, facilitarán que los centros docentes presten especial atención a dicho alumnado.

Disposición adicional cuarta. Plazo extraordinario de matrícula.

Cuando existan causas que lo justifiquen, se podrá matricular el alumnado hasta el 30 de noviembre del curso escolar correspondiente, de conformidad con lo que al efecto determine la persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación educativa.

Disposición adicional quinta. Calendario del procedimiento de admisión para el curso escolar 2013/14.

En el procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2013/14, el calendario de actuaciones queda establecido como sigue:

a) El 10 de mayo de 2013 se publicará la relación de personas solicitantes admitidas y no admitidas en las pruebas de aptitud y de acceso.

b) El 17 de junio de 2013 se publicarán las resoluciones de admisión del alumnado en el primer curso.

- c) El 18 de junio de 2013 comenzará el plazo establecido para la presentación de recursos de alzada.
- d) El 18 de septiembre de 2013 se publicarán las resoluciones de admisión del alumnado en cursos distintos de primero.
- e) El 19 de septiembre de 2013 comenzará el plazo establecido para la presentación de recursos de alzada.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS Y PROFESIONALES DE MÚSICA

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ NOMBRE _____

HOMBRE MUJER DNI/NIE _____ FECHA DE NACIMIENTO _____ TELÉFONO/S _____

DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVDA./NÚMERO/PISO/LETRA _____ LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

El alumno o alumna actualmente se encuentra matriculado en _____ curso de _____ (Etapa educativa) en el centro docente _____ de la localidad de _____

2 DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A (Si el alumno/a es menor de edad)

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 1 _____ DNI/NIE _____

TELÉFONO/S DE CONTACTO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 2 _____ DNI/NIE _____

TELÉFONO/S DE CONTACTO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

3 SOLICITA

Que el alumno o alumna sea admitido para el curso escolar 20_____/____ en el Conservatorio _____ de la localidad de _____ para cursar las enseñanzas elementales básicas de música enseñanzas profesionales de música

ADMISIÓN EN 1º CURSO
En el caso de enseñanzas elementales básicas deberá cumplimentar las preferencias instrumentales (Apdo.5).
En el caso de enseñanzas profesionales de música deberá indicar la especialidad solicitada _____

ADMISIÓN EN CURSO DISTINTO DE 1º
Especialidad solicitada: _____
Curso: 2º 3º 4º 5º 6º
NOTA: En el caso de las enseñanzas elementales básicas de música se podrá solicitar **como máximo** la realización de pruebas de acceso a **dos cursos**. En las enseñanzas profesionales de música el máximo será **tres cursos**.

SEGUNDA ESPECIALIDAD (Solo para enseñanzas profesionales de música)
Segunda especialidad solicitada: _____
Curso: 1º 2º 3º 4º 5º 6º
NOTA: En el caso de admisión en curso distinto de primero, se podrá solicitar **como máximo** la realización de pruebas de acceso a **tres cursos**.

4 SOLICITUD DE REINGRESO

Solicita se readmita el alumno o alumna para el curso escolar 20_____/____ en el Conservatorio _____ de la localidad de _____ para cursar las enseñanzas elementales básicas de música enseñanzas profesionales de música

En la especialidad instrumental de: _____
En el curso: 1º 2º 3º 4º 5º 6º

Último curso escolar en que el alumno/a estuvo matriculado en el referido Conservatorio: Curso escolar _____/_____



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 PREFERENCIAS INSTRUMENTALES		
1.	7.	13.
2.	8.	14.
3.	9.	15.
4.	10.	16.
5.	11.	17.
6.	12.	18.

6 AUTORIZACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

Autoriza a la Consejería de Educación para la obtención de datos de identidad/edad del alumno/a.

No autoriza a la Consejería de Educación para la obtención de datos de identidad/edad del alumno/a.

En caso de que no autorice esta tramitación, deberá presentar fotocopia del libro de familia, partida de nacimiento u otro documento oficial acreditativo de la edad del alumno/a.

Documento justificativo del abono de tasas correspondiente a la prueba o de su exención, si procede.
(Sólo para enseñanzas profesionales de música).

En caso de que no se pueda obtener la información referida, la persona solicitante deberá aportar en el plazo de 10 días, previo requerimiento de la persona que ejerce la dirección del centro, la documentación acreditativa de la circunstancia.

7 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.

En a de de

EL ALUMNO/A, SI ES MAYOR DE EDAD, O
EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Denominación del centro en el que se desea la admisión)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado de nombre "Séneca. Datos generales y académicos del alumnado", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centro dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS Y PROFESIONALES DE DANZA

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ NOMBRE _____

HOMBRE MUJER DNI/NIE _____ FECHA DE NACIMIENTO _____ TELÉFONO/S _____

DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVDA./NÚMERO/PISO/LETRA _____ LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

El alumno o alumna actualmente se encuentra matriculado en _____ curso de _____ (Etapa educativa) en el centro docente _____ de la localidad de _____ (Denominación del centro docente) (Localidad)

2 DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A (Si el alumno/a es menor de edad)

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 1 _____ DNI/NIE _____

TELÉFONO/S DE CONTACTO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 2 _____ DNI/NIE _____

TELÉFONO/S DE CONTACTO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

3 SOLICITA

Que el alumno o alumna sea admitido para el curso escolar 20 ____/____ en el Conservatorio _____ (Etapa educativa) de la localidad de _____ para cursar las enseñanzas elementales básicas de danza enseñanzas profesionales de danza

ADMISIÓN EN 1º CURSO
En el caso de enseñanzas profesionales de danza deberá cumplimentar las preferencias de especialidad (Apdo.5).

ADMISIÓN EN CURSO DISTINTO DE 1º
Especialidad (solo para enseñanzas profesionales de danza): _____
Curso: 2º 3º 4º 5º 6º
NOTA: En el caso de las enseñanzas elementales básicas de danza se podrá solicitar **como máximo** la realización de pruebas de acceso a **dos cursos**. En las enseñanzas profesionales de danza el máximo será **tres cursos**.

SEGUNDA ESPECIALIDAD (Solo para enseñanzas profesionales de danza)
Segunda especialidad solicitada: _____
Curso: 1º 2º 3º 4º 5º 6º
NOTA: En el caso de admisión en curso distinto de primero, se podrá solicitar **como máximo** la realización de pruebas de acceso a **tres cursos**.

4 SOLICITUD DE REINGRESO

Solicita se readmita el alumno o alumna para el curso escolar 20 ____/____ en el Conservatorio _____ (Etapa educativa) de la localidad de _____ para cursar las enseñanzas elementales básicas de danza enseñanzas profesionales de danza

En la especialidad de (solo para enseñanza profesional): _____
En el curso: 1º 2º 3º 4º 5º 6º

Último curso escolar en que el alumno/a estuvo matriculado en el referido Conservatorio: Curso escolar ____/____



002059/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

5	ESPECIALIDAD/ES POR ORDEN DE PREFERENCIA (solo para acceso a enseñanzas profesionales de danza)
1.	3.
2.	4.

6	AUTORIZACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Autoriza a la Consejería de Educación para la obtención de datos de identidad/edad del alumno/a. <input type="checkbox"/> No autoriza a la Consejería de Educación para la obtención de datos de identidad/edad del alumno/a. En caso de que no autorice esta tramitación, deberá presentar fotocopia del libro de familia, partida de nacimiento u otro documento oficial acreditativo de la edad del alumno/a.	
<input type="checkbox"/> Documento justificativo del abono de tasas correspondiente a la prueba o de su exención, si procede. (Sólo para enseñanzas profesionales de danza).	
En caso de que no se pueda obtener la información referida, la persona solicitante deberá aportar en el plazo de 10 días, previo requerimiento de la persona que ejerce la dirección del centro, la documentación acreditativa de la circunstancia.	

7	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante, DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña. En a de de EL ALUMNO/A, SI ES MAYOR DE EDAD, O EL REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO
 (Denominación del centro en el que se desea la admisión)

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado de nombre "Séneca. Datos generales y académicos del alumnado", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centro dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS Y PROFESIONALES DE MÚSICA

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBA QUE CORRESPONDE A LA ENSEÑANZA EN LA QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA.
 NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS.
 ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA.
 ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL FIRMANTE.

Nº Matricula

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

HOMBRE MUJER DNI/NIE FECHA DE NACIMIENTO TELÉFONO/S

DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVDA./NÚMERO/PISO/LETRA LOCALIDAD

PROVINCIA CÓDIGO POSTAL CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A (Si el alumno/a es menor de edad)

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 1 DNI/NIE

TELÉFONO/S DE CONTACTO CORREO ELECTRÓNICO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 2 DNI/NIE

TELÉFONO/S DE CONTACTO CORREO ELECTRÓNICO

3 ÚLTIMO CURSO SUPERADO POR EL ALUMNO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA, E.S.O. O BACHILLERATO

CURSO ESCOLAR ETAPA CURSO

CENTRO DOCENTE LOCALIDAD

4 ÚLTIMO CURSO SUPERADO EN ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS O PROFESIONALES DE MÚSICA

CURSO ESCOLAR ENSEÑANZAS CURSO ESPECIALIDAD

CONSERVATORIO LOCALIDAD

5 DATOS DE MATRÍCULA

CENTRO LOCALIDAD CÓDIGO DEL CENTRO

ENSEÑANZAS ESPECIALIDAD CURSO

ASIGNATURA/S PENDIENTE/S CURSO

6 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

Documento justificativo del abono de tasas o de su exención, si procede.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III

7	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante, DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL ALUMNO/A, SI ES MAYOR DE EDAD, O EL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO
(Denominación del centro en el que formaliza la matrícula)

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado de nombre "Séneca. Datos generales y académicos del alumnado", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centro dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA.</p>

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS Y PROFESIONALES DE DANZA

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBA QUE CORRESPONDE A LA ENSEÑANZA EN LA QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA.
 NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS.
 ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA.
 ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL FIRMANTE.

Nº Matrícula

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

HOMBRE MUJER DNI/NIE FECHA DE NACIMIENTO TELÉFONO/S

DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVDA./NÚMERO/PISO/LETRA LOCALIDAD

PROVINCIA CÓDIGO POSTAL CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A (Si el alumno/a es menor de edad)

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 1 DNI/NIE

TELÉFONO/S DE CONTACTO CORREO ELECTRÓNICO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 2 DNI/NIE

TELÉFONO/S DE CONTACTO CORREO ELECTRÓNICO

3 ÚLTIMO CURSO SUPERADO POR EL ALUMNO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA, E.S.O. O BACHILLERATO

CURSO ESCOLAR ETAPA CURSO

CENTRO DOCENTE LOCALIDAD

4 ÚLTIMO CURSO SUPERADO EN ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS O PROFESIONALES DE DANZA

CURSO ESCOLAR ENSEÑANZAS CURSO ESPECIALIDAD (sólo para enseñanzas profesionales)

CONSERVATORIO LOCALIDAD

5 DATOS DE MATRÍCULA

CENTRO LOCALIDAD CÓDIGO DEL CENTRO

ENSEÑANZAS ESPECIALIDAD (sólo para enseñanzas profesionales) CURSO

ASIGNATURA/S PENDIENTE/S CURSO

6 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

Documento justificativo del abono de tasas o de su exención, si procede.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

7	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante, DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.	
En a de de	
EL ALUMNO/A, SI ES MAYOR DE EDAD, O EL REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO
(Denominación del centro en el que formaliza la matrícula)

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado de nombre "Séneca. Datos generales y académicos del alumnado", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centro dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA.
--

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA EN EL INSTRUMENTO ADJUDICADO PARA 1º CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS DE MÚSICA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
HOMBRE	MUJER	DNI/NIE	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO/S	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVDA./NÚMERO/PISO/LETRA				LOCALIDAD	
<input type="text"/>				<input type="text"/>	
PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

2 DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A (Si el alumno/a es menor de edad)	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 1	
<input type="text"/>	DNI/NIE <input type="text"/>
TELÉFONO/S DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 2	
<input type="text"/>	DNI/NIE <input type="text"/>
TELÉFONO/S DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

3 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El alumno/a SOLICITA la reserva de plaza en el instrumento adjudicado, en espera de obtener otro más favorable en la segunda adjudicación.
En a de de EL ALUMNO/A, SI ES MAYOR DE EDAD, O EL REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.:

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO (Denominación del centro en el que se desea la reserva de plaza)

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado de nombre "Séneca. Datos generales y académicos del alumnado", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centro dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA.



002059/A05D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PLAZA POR TRASLADO DE MATRÍCULA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

HOMBRE MUJER DNI/NIE FECHA DE NACIMIENTO TELÉFONO/S

DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVDA./NÚMERO/PISO/LETRA LOCALIDAD

PROVINCIA CÓDIGO POSTAL CORREO ELECTRÓNICO

El alumno o alumna actualmente se encuentra matriculado en curso de las enseñanzas (Elementales Básicas o Profesionales)
de en el Conservatorio (Música o Danza) (Denominación del centro)
de la localidad de la provincia de

2 DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A (Si el alumno/a es menor de edad)

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 1 DNI/NIE

TELÉFONO/S DE CONTACTO CORREO ELECTRÓNICO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 2 DNI/NIE

TELÉFONO/S DE CONTACTO CORREO ELECTRÓNICO

3 SOLICITA

Que el alumno o alumna sea admitido para el curso escolar 20 / en el Conservatorio
..... de la localidad
(Denominación del centro) (Localidad)

para cursar curso de las enseñanzas de
(curso) (Elementales Básicas o Profesionales) (Música o Danza)

en la especialidad de
(Denominación de la especialidad de Música o de Danza)

4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

Documento acreditativo de la necesidad de cambiar de localidad de residencia.
 Certificación académica expedida por el centro de origen.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.

En a de de
EL ALUMNO/A, SI ES MAYOR DE EDAD, O
EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO
(Denominación del centro en el que se desea la admisión)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado de nombre "Séneca. Datos generales y académicos del alumnado", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centro dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA.



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 19 de marzo de 2013, por la que se modifica la de 8 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal.

Por Orden de 8 de junio de 2011, de esta Consejería de Educación, se regularon las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecieron las bases reguladoras de dicho personal, en desarrollo de lo establecido en el artículo 23 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes.

La referida Orden regula en la Sección III del Capítulo II la exclusión de las bolsas de trabajo del personal docente de los distintos cuerpos y especialidades.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, introdujo en el ámbito educativo una serie de medidas urgentes, con carácter de legislación básica para todas las Administraciones educativas, tendentes a la racionalización del gasto público en dicho ámbito, como consecuencia de la actual coyuntura económica y con la finalidad de contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria.

Dicho Real Decreto-ley establece en su artículo 3 que la parte lectiva de la jornada semanal del personal docente en centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos será, como mínimo, de 25 horas en educación infantil y primaria y de 20 horas en las restantes enseñanzas.

Ello ha repercutido en una reducción de los puestos de trabajo de la plantilla presupuestaria del personal docente que afecta muy fundamentalmente al personal interino y aspirante a interinidad de las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades.

Por todo ello, y en el deseo de que la obtención de un puesto de trabajo fuera del sector público docente andaluz no sea objeto de penalización para el personal docente interino o aspirante a interinidad, habida cuenta de la coyuntura de crisis actual, parece oportuno trasladar dicho deseo a la norma en materia de exclusiones de las bolsas de trabajo docentes. Todo ello, además, en la línea a que se refiere la proposición no de ley, aprobada en la Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía el 14 de noviembre de 2012 (BOPA núm. 112, de 26 de noviembre).

Asimismo, resulta procedente ampliar la información sobre el acceso a puestos de trabajo de idiomas extranjeros en las Escuelas Oficiales de Idiomas, incluyendo datos que faciliten la cobertura de los puestos de chino en dichos centros, modificando a tal efecto el Anexo II de la referida Orden de 8 de junio de 2011.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición final segunda del Decreto 302/2010, de 1 de junio,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 8 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal.

Se modifica la Orden de 8 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal, en los siguientes términos:

Uno. Se añade una letra l) al artículo 14, del siguiente tenor literal:

«l) Acreditar, mediante el correspondiente contrato o nombramiento en vigor, estar ocupando un puesto de trabajo.»

Dos. Se añade el siguiente párrafo en el apartado «TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (Código 592)», columna «TITULACIONES» [de los idiomas extranjeros], del Anexo II:

«• Chino: El título HSK (Hànyǔ Shuǐpíng Kǎoshì), de nivel 5 o superior.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se convocan, para el año 2013, las ayudas previstas en la Orden que se cita, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, para fomentar la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias.

Mediante Orden de 22 de junio de 2009, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectuó su convocatoria para 2009.

La citada Orden de 22 de junio de 2009, prevé en su artículo 10 la convocatoria anual de las ayudas mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2013 y en ejercicio de las competencias atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2013, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas previstas en la Orden de 22 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1 de la Orden de 22 de junio de 2009, que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos conforme se establece en el artículo 10.4 de la Orden de 22 de junio de 2009. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en la dirección www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Cuarto. Financiación.

1. Estas ayudas serán cofinanciadas en un 75% por FEADER y en un 25% por los créditos presupuestarios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 15.00.11.00.771.02.71E.

2. La asignación presupuestaria para la convocatoria de 2013 no podrá superar la cuantía total máxima de 500.000 euros.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16.3 de la Orden de 22 de junio de 2009, el plazo máximo para la resolución y notificación a las personas interesadas será de seis meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
 Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA DE LA TRAZABILIDAD EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) EJERCICIO: _____

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							NIF:
TIPO DE VÍA:	DOMICILIO:	NÚMERO:	BLOQUE:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL							
APELLIDOS Y NOMBRE:							NIF:
CARGO QUE DESEMPEÑA:							
TIPO DE VÍA:	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:	NÚMERO:	BLOQUE:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA							
<input type="checkbox"/> Tarjeta de Identificación Fiscal, en caso de persona jurídica. <input type="checkbox"/> Escritura de constitución y estatutos de la sociedad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritos en el Registro correspondiente. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación. <input type="checkbox"/> Documentación relativa a la actividad o proyecto para el que se solicita la subvención (Anexo 2).							

4 DATOS BANCARIOS							
Código Entidad		Código Sucursal		Digito Control		Nº Cuenta	
Entidad: _____							
Domicilio: _____							
Localidad: _____				Provincia: _____		C. Postal: _____	

5 INVERSIÓN SUBVENCIONABLE⁽¹⁾							
TÍTULO DE LA SUBVENCIÓN:							
SECTOR DE LA INVERSIÓN:		LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN:			PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:		
Nº RIA DE LA INSTALACIÓN DE LA INVERSIÓN:		IMPORTE DE LA INVERSIÓN:			% AYUDA SOLICITADA:		
(1) Una única inversión por solicitante, sector y término municipal							

6 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE							
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE a requerimiento de la Administración.							

7 CONSENTIMIENTO EXPRESO							
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA al órgano gestor a recabar de otros órganos y Administraciones Públicas la información y los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.							



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

8 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

La persona abajo firmante **AUTORIZA** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

La persona abajo firmante **AUTORIZA** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y **NO** dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZA** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: NIF:

Correo electrónico:

Nº móvil:

9 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	€
.....	€
.....	€

No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria contempladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No tiene deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en art. 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Las inversiones contempladas en la solicitud de ayuda **NO SE HAN INICIADO** antes de la fecha de presentación de la misma.

Las inversiones cumplen con las normas mínimas sobre higiene y bienestar animal si procede.

Las industrias donde se proyectan las inversiones está inscrita en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

Se **COMPROMETE** a:

- Aportar la documentación necesaria para su comprobación.
- Cumplir los compromisos y aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan de acuerdo con las ayudas solicitadas.
- Comunicar con la suicientes antelación la fecha de comienzo de los trabajos.

Y **SOLICITA** de acuerdo con lo establecido en la Orden reguladora, le sea concedida una ayuda del % sobre el coste total de euros, para la inversión cuyos datos aparecen en el apartado 5 anterior.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CALIDAD, INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001497/1D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

DECRETO 38/2013, de 19 de marzo, por el que se aprueba la formulación del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020.

En ejercicio de la competencia exclusiva que en materia de ordenación y promoción del turismo ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del artículo 71 de su Estatuto de Autonomía, el Parlamento aprobó la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía considera el turismo como elemento económico estratégico de Andalucía en el apartado 14 del artículo 37. En consecuencia, el fomento de esta actividad es un principio rector de las políticas públicas, orientadas a garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el Capítulo II del Estatuto y a alcanzar los objetivos básicos establecidos en su artículo 10.

El apartado 2 del artículo 1 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, reconoce expresamente como finalidad de la misma, en el marco del Estatuto de Autonomía, el impulso del turismo sostenible como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo y desarrollo económico; la promoción de Andalucía como destino turístico, atendiendo a la realidad cultural, medioambiental, económica y social, favoreciendo la desestacionalización y garantizando el tratamiento unitario de su marca turística; la determinación de las competencias de las diferentes Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma; la protección de los recursos turísticos de acuerdo con el principio de sostenibilidad; el estímulo del asociacionismo empresarial y profesional y la mejora de la competitividad del sector turístico, basada en la incorporación estratégica de criterios de calidad, la profesionalización de los recursos humanos, la innovación y la sostenibilidad; la erradicación de la clandestinidad o la competencia desleal en la actividad turística; la defensa y protección de las personas usuarias de los servicios turísticos; el fomento del turismo como instrumento de comunicación y conocimiento entre pueblos y culturas; y el impulso de la accesibilidad universal a los recursos y servicios turísticos, así como el acceso a la información en igualdad de condiciones.

Por su parte, el artículo 11 de la citada ley establece que el instrumento básico y esencial para la ordenación de los recursos turísticos de Andalucía es el Plan General del Turismo, y que cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de turismo deberá ajustarse a las especificaciones y directrices que se contemplan en el Plan General del Turismo.

La actual coyuntura turística, que se mueve en un contexto económico y financiero complejo y los cambios en la dinámica y en las tendencias de la demanda que se han generado desde la aprobación del Decreto 261/2007, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011, determinan la necesidad de diseñar una nueva estrategia turística, para afrontar con rigor y antelación los nuevos retos y el futuro del turismo en Andalucía, como sector clave en el desarrollo y bienestar de nuestra sociedad. Este nuevo escenario turístico exige tener una visión estratégica que desarrolle políticas que consoliden la posición de Andalucía en un contexto de creciente competencia internacional.

Por otra parte, el nuevo Plan se fundamenta en la dilatada y exitosa experiencia de concertación social de las políticas públicas con los agentes económicos y sociales en nuestra Comunidad Autónoma, tanto a nivel general (Acuerdos de Concertación Social de Andalucía) como, especialmente, en el ámbito de la política turística (Pactos Andaluces por el Turismo). En este sentido, se integrarán los objetivos y líneas estratégicas recogidos en el IV Pacto Andaluz por el Turismo, «Acuerdo por la Sostenibilidad, el Empleo, la Excelencia y la Competitividad del Sector Turístico Andaluz», firmado el 18 de febrero de 2013.

En esta etapa, es necesario que la planificación concrete un modelo de desarrollo turístico sostenible desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta la vertiente económica, la social y la ambiental, apostando asimismo por maximizar los efectos económicos de un bien escaso como es el suelo, preservando el litoral y los recursos naturales, paisajísticos y culturales sobre los que se asienta la viabilidad a largo plazo del desarrollo turístico, y manteniendo además elementos característicos de nuestra oferta vinculados a los conceptos europeos de bienestar y seguridad.

La dimensión y profundidad que exigen estos cambios así como el dinamismo y volatilidad de los escenarios económicos, hacen necesaria una apuesta de forma decidida por la participación de los actores y agentes del sector que, a través de un proceso de reflexión compartida, de diálogo y de codecisión, según se expone a continuación, permitan ser más eficientes en la identificación de retos, la búsqueda de soluciones y su gestión e implementación.

En base a ello se aborda el proceso de planificación con la voluntad de aplicar una metodología que garantice, por un lado, la implicación de los agentes privados y públicos en la decisión de las orientaciones

estratégicas que requiere la política turística andaluza y, por otro, la colaboración de los diferentes agentes y entidades en la interpretación de la realidad y en la valoración de las propuestas. Y por último, la generación de un estado de opinión elevado entre sectores de la ciudadanía, relacionados o sensibilizados con el turismo a través de los medios de comunicación social. Un Plan de las personas por y para las personas.

En este sentido, tanto el procedimiento de elaboración del Plan General del Turismo Sostenible como su desarrollo será especialmente participativo, lo cual se garantiza, no sólo a través de la información pública y audiencia correspondientes, sino también a través de los foros y espacios de participación creados en la Conferencia Estratégica del Turismo, celebrada en Torremolinos el pasado 22 de noviembre de 2012.

Con todo ello, el Plan General del Turismo Sostenible significará en la dilatada experiencia de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía un paso importante hacia la aplicación del Gobierno Abierto, principio seguido por las Administraciones Públicas más avanzadas en democracia participativa, en virtud del cual su gestión debe ser abierta a todos los niveles posibles en cuanto a la transparencia, la colaboración y la participación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, el Plan General del Turismo, tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio de los establecidos en el artículo 18.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el cual corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente, acordar la formulación de los planes con incidencia en la ordenación del territorio.

El Plan será igualmente sometido a la evaluación ambiental de planes y programas prevista en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Comercio y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de marzo de 2013,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto del presente Decreto es la formulación del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

2. El Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía tendrá la consideración de plan con incidencia en la ordenación del territorio, a los efectos previstos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Objetivos generales.

Los objetivos generales del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía son los siguientes:

a) Definir estrategias y políticas para implementar un modelo de desarrollo turístico Sostenible, viable, equitativo y competitivo, que haga un uso óptimo de los recursos disponibles, respetuoso con los valores locales y los espacios donde se desarrolla el turismo y que garantice la cohesión territorial.

b) Potenciar el tejido empresarial turístico y generar empleo estable y de calidad.

c) Impulsar la creación y difusión de productos que divulguen y pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos de los distintos territorios de nuestra Comunidad, procurando la complementariedad y la liberación de sinergias entre los distintos segmentos, la imagen de la calidad de los espacios turísticos y la implicación de la población local en la experiencia turística.

d) Vincular la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos, la innovación dentro del tejido empresarial, especialmente la tecnológica y la formación y transferencia de conocimiento entre sus profesionales.

e) Promover un proceso de integración entre la planificación y la gestión, que permita adaptarse a la evolución de la coyuntura económica impulsando con ello el crecimiento diferencial de una oferta y demanda con mayor valor añadido.

f) Establecer mecanismos de participación efectivos entre los actores implicados en el modelo de desarrollo turístico, que fomenten el reconocimiento social del turismo y que generen espacios e instrumentos de cooperación en el ámbito de la decisión, la gestión y la financiación.

g) Favorecer la rehabilitación integral de destinos maduros del litoral, la mayor innovación y puesta en valor de la oferta de interior, así como incentivar los destinos sostenibles emergentes, mejorando nuestra oferta tradicional.

Artículo 3. Comisión de Redacción.

1. Se crea la Comisión de Redacción del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía, cuyo funcionamiento se ajustará a las normas contenidas en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a las de carácter básico recogidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a las previstas en el presente Decreto.

2. La Comisión de Redacción estará presidida por la persona titular de la Secretaría General para el Turismo de la Consejería competente en materia de turismo e integrada por las siguientes personas:

a) Titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, que ostentará la Vicepresidencia de la Comisión y sustituirá a la persona titular de la Presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad u otra causa legal.

b) Titular de la Dirección General de Comercio.

c) Una, con rango, al menos, de titular de Dirección General, en representación de cada una de las siguientes Consejerías de la Junta de Andalucía:

- Presidencia e Igualdad.
- Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- Hacienda y Administración Pública.
- Fomento y Vivienda.
- Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- Salud y Bienestar Social.
- Cultura y Deporte.

d) Una en representación de la Administración General del Estado.

e) Tres en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de Andalucía.

f) Cuatro en representación de cada uno de los agentes económicos y sociales integrantes de la Mesa del Turismo distribuida de forma paritaria la parte empresarial y sindical.

g) Una en representación de las organizaciones o asociaciones de consumidores y usuarios a propuesta del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

h) Una en representación de las asociaciones ecologistas radicadas en Andalucía, a propuesta de la asociación más representativa en el ámbito territorial de Andalucía.

Las personas integrantes de la Comisión de Redacción que no formen parte de la misma por razón del cargo, serán designadas por la persona titular de la Consejería competente, debiendo, para su elección, respetarse el principio de representación equilibrada de mujeres y hombres, conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Podrán ser invitados a participar en las sesiones de la Comisión de Redacción, con voz y sin voto, las personas profesionales y representantes de entidades y colectivos sociales relacionados con la materia.

3. La adopción de acuerdos se realizará por mayoría de votos de los miembros asistentes, y en caso de empate, la Presidencia dirimirá mediante su voto de calidad.

4. La persona titular de la Presidencia nombrará, entre el personal funcionario adscrito a la Secretaría General para el Turismo, un Secretario o Secretaria de la Comisión, con nivel al menos de Jefatura de Servicio, así como su suplente, que actuarán con voz pero sin voto,

5. En caso de ausencia por causa justificada, las personas titulares de la Comisión de Redacción podrán designar a una persona suplente para dicha sesión, que deberá pertenecer al mismo órgano, entidad o Administración Pública representada por la persona titular a la que suple. Las personas suplentes que representen a la Administración de la Junta de Andalucía deberán tener, como mínimo, nivel de Jefatura de Servicio.

6. Corresponden a la Comisión de Redacción las siguientes funciones:

a) Analizar cuantos documentos se sometan a su consideración durante el procedimiento de redacción del Plan.

b) Establecer los criterios en base a los que la Consejería competente elaborará la propuesta del Plan.

c) Informar la propuesta de Plan una vez concluida su redacción, antes de iniciar su tramitación.

d) Valorar las modificaciones que se introduzcan en la propuesta del Plan como consecuencia de los trámites de información pública, audiencia y de los informes emitidos por la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y de medio ambiente, Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y Consejo Andaluz del Turismo.

Artículo 4. Contenido.

El Plan contendrá:

- a) El balance de ejecución del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011.
- b) El diagnóstico de la situación del turismo en Andalucía, tendencias y escenarios previsibles.
- c) Las necesidades y objetivos básicos del turismo en Andalucía, con las orientaciones estratégicas generales y por segmentos turísticos,
- d) Las prioridades de acción, así como los planes, instrumentos, programas y medidas necesarios para su desarrollo y ejecución, considerando tanto las figuras de planificación turística previstas en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, como aquellas otras que se elaboren en desarrollo del Plan.
- e) La estrategia de desarrollo turístico sostenible de la Comunidad Autónoma, así como el fomento de los recursos turísticos de Andalucía.
- f) La ordenación de la oferta turística en el territorio, identificando los diferentes destinos turísticos, con el fin de garantizar el mayor equilibrio territorial y su sostenibilidad.
- g) La delimitación de ámbitos territoriales homogéneos para la ordenación de los recursos y las actividades turísticas.
- h) El establecimiento de los criterios básicos del modelo turístico sostenible aplicable a los ámbitos territoriales delimitados en el Plan.
- i) Los mecanismos de evaluación y seguimiento, a través de la creación de un sistema de indicadores y la dotación de los recursos necesarios para su ejecución.

Artículo 5. Procedimiento de elaboración y aprobación.

1. La elaboración del Plan corresponde a la Consejería competente en materia de turismo.
2. El procedimiento de elaboración del Plan se inspirará en la transparencia, colaboración y participación, como pilares clave del principio de Gobierno Abierto. Por tanto, en todas las fases de la elaboración se establecerán espacios para el diálogo y la reflexión conjunta y continua con los agentes del sector y la ciudadanía, que se concretarán mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo y que tendrán forma tanto presencial como virtual, consolidando en este sentido la vía iniciada por la Conferencia Estratégica del Turismo.
3. La Comisión de Redacción, una vez analizada cuanta documentación y propuestas se someta a su consideración durante el cauce de participación previsto en el apartado anterior, establecerá los criterios en base a los cuales la Consejería competente en materia de turismo elaborará la propuesta del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía.
Dicha propuesta, junto con el informe de sostenibilidad ambiental, que será sometida al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas previsto en la Sección 4.ª del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, deberá ser informada por la Comisión de Redacción, como paso previo a su sometimiento, por plazo de 45 días, a información pública y a trámite de audiencia, que se anunciarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería competente en materia de turismo. Este trámite comprenderá la fase de información pública y consultas prevista en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.
4. Simultáneamente, se someterá, por idéntico plazo, a un procedimiento telemático de presentación de alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
5. Finalizados los trámites anteriores, la Comisión de Redacción valorará las alegaciones efectuadas como paso previo a la formulación de una nueva propuesta del Plan por la Consejería competente en materia de turismo, que será remitido, para su informe, a la competente en materia de ordenación del territorio, a los efectos previstos en el artículo 18.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, respecto a los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio. Asimismo, el Plan deberá ser informado por el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y por el Consejo Andaluz del Turismo.
6. Posteriormente, las Consejerías competentes en materia de turismo y de medio ambiente elaborarán conjuntamente la Memoria Ambiental prevista en el artículo 39.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.
7. A la vista de los informes emitidos y de su valoración por la Comisión de Redacción, la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo elevará, previa consulta por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, la propuesta del Plan al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante Decreto, remitiéndolo por último al Parlamento de Andalucía para su conocimiento.
8. El Plan será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Plazo de elaboración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, se establece un plazo de doce meses para la elaboración del Plan.

Artículo 7. Vigencia.

En coherencia con las orientaciones estratégicas de la política económica de la Comunidad Autónoma y de la Unión Europea, la vigencia del Plan será de 2014-2020.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo para llevar a cabo las actuaciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2013

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la Convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA 140, de 19.7.2004), y vista la propuesta de selección de candidatos, resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 8 de febrero de 2013 (BOJA núm. 33, de 15.2.2013), en relación al puesto y funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión de efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

DNI: 25.045.894 K.

Apellidos: Thomasa Verdú.

Nombre: Fernando.

Puesto de trabajo: Secretario Gral. Provincial Admón Local y Relaciones Institucionales.

Código P.T.: 507810.

Consejería/Org. Autónomo: Administración Local y Relaciones Institucionales.

Centro Directivo: Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Centro de Destino: Secretaría Gral. Provincial Admón. Local y Relaciones Institucionales.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción Interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 22 de enero de 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 07419452C.

Primer Apellido: Gil.

Segundo Apellido: Flores.

Nombre: José Ángel.

Código P.T.: 8107610.

Puesto de Trabajo: Sv. Atención al Ciudadano.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Directivo: D.T. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Destino: D.T. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don José Aragón Delgado, para ocupar el puesto directivo de Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Reina Sofía (Córdoba), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

1. Unificar en una única Unidad Directiva las Direcciones Gerencias del Hospital de Baza y del Distrito Sanitario de A. Primaria Granada Nordesde, de Granada.
2. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don José Antonio Reche Blánquez, Director Gerente de la Unidad Directiva establecida en el apartado anterior.
3. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas al puesto directivo de Director Gerente.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

1. Unificar en una única Unidad directiva las Direcciones Gerencias de los Hospitales Universitarios Carlos Haya y Virgen de la Victoria, de Málaga.
2. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a doña Carmen Cortés Martínez Directora Gerente de la Unidad directiva establecida en el apartado anterior.
3. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

1. Unificar en una única Unidad directiva las Direcciones Gerencias de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío y Virgen Macarena, de Sevilla.
2. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Francisco Torrubia Romero Director Gerente de la Unidad directiva establecida en el apartado anterior.
3. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

1. Unificar en una única Unidad directiva las Direcciones Gerencias de los Distritos Sanitarios de A. Primaria Málaga y Valle del Guadalhorce, de Málaga.
2. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Maximiliano Vilaseca Fortes Director Gerente de la Unidad directiva establecida en el apartado anterior.
3. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

1. Unificar en una única Unidad directiva las Subdirecciones Gerencias de los Hospitales Universitarios Carlos Haya y Virgen de la Victoria, de Málaga.
2. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Javier Terol Fernández Subdirector Gerente de la Unidad directiva establecida en el apartado anterior.
3. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas al puesto directivo de Subdirector Gerente.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

1. Unificar en una única Unidad directiva las Direcciones Gerencias del Hospital Juan Ramón Jiménez y Hospital Infanta Elena, de Huelva.
2. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Rafael García Vargas-Machuca Director Gerente de la Unidad directiva establecida en el apartado anterior.
3. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas al puesto directivo de Director Gerente.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de libre designación correspondiente a la persona titular de la dirección del Centro Público Integrado de Formación Profesional Marítimo Zaporito.

El Decreto 334/2009, de 22 de septiembre, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en el artículo 19.2 «La persona que ejerza la Dirección del Centro público integrado de formación profesional será nombrada por la persona titular del Centro directivo competente de la Consejería a la que este adscrita el centro, por el procedimiento de libre designación. En el caso de los Centros integrados de formación profesional de titularidad de la Administración educativa, el nombramiento se hará entre funcionarios públicos docentes, conforme a los principios de mérito, capacidad y publicidad y previa consulta a los órganos colegiados del centro.

En su virtud, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el artículo 9 del Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, ha resuelto dictar las siguientes bases en orden a la provisión del puesto de trabajo de libre designación correspondiente a la persona titular de la dirección del Centro Público Integrado de Formación Profesional Marítimo Zaporito (código 11009487).

Primera. Objeto.

La presente convocatoria tiene como objeto la provisión del puesto de trabajo de libre designación correspondiente a la persona titular de la Dirección del Centro Público Integrado de Formación Profesional Marítimo Zaporito (código 11009487).

Segunda. Participantes y requisitos de las personas candidatas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Decreto 334/2009, de 22 de septiembre, podrán participar en la presente convocatoria funcionarios públicos docentes pertenecientes a los cuerpos recogidos en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. El profesorado participante deberá tener, al menos, cinco años de antigüedad en uno de los cuerpos recogidos en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de forma acumulada, en varios.

Tercera. Solicitudes, documentación y plazos.

1. El profesorado que desee participar en la convocatoria deberá presentar en el Registro General de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente a su centro de destino, en el Registro General de la Consejería de Educación o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Solicitud, mediante instancia dirigida a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

b) Currículum vitae, en el que figurarán los datos personales de la persona interesada, incluidos el número de Registro General Personal y el Cuerpo de pertenencia, la formación académica y la experiencia profesional, en especial la relacionada con el sector químico, la gestión de equipos docentes, y la implantación de sistemas de gestión de calidad y mejora continua, así como cuantos otros méritos se relacionen con el puesto que se solicita.

c) Proyecto de Dirección, en el que se prestará especial atención, al menos, a los siguientes aspectos:

l. Adecuación del proyecto a la estructura y funciones de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional en Andalucía, definidas en el Decreto 334/2009, de 22 de septiembre

- II. Integración de los sistemas de formación profesional para el empleo y formación profesional inicial que se desea promover, actuaciones que se aplicarían e instrumentos de seguimiento y evaluación que se proponen.
- III. Desarrollo de vínculos con el sistema productivo del sector químico en Andalucía, que se desean promover.
- IV. Información y orientación a los usuarios, así como a otros centros de formación profesional de Andalucía del sector productivo químico que se desea promover.
- V. Actuaciones que se presentan para promocionar la cultura emprendedora, la adaptación de la formación a colectivos con dificultades de aprendizaje, y la formación que evite la segregación ocupacional en razón de género.
- VI. Propuestas de participación en programas y proyectos de investigación e innovación, y en procedimientos de acreditación de competencias profesionales del sector químico.

2. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o copias debidamente autenticadas.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de marzo de 2013.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro directivo: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Centro de destino: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Código P.T.: 434710.
Denominación del puesto: Sv. Energía.
ADS: F.
GR.: A1.
Modo Accs.: PLD.
Área funcional: Industria y Energía.
Nivel C.D.: 28.
C. específico: 19.972,80 euros.
Exp.: 3 años.
Cuerpo: A12.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 13 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Patrimonio - Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Proyectos y Obras.

Código: 9317510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX – 19.972,80 €.

Cuerpo: P- A12.

Experiencia : 3 años.

Área funcional: Arquit. e Instalac./ Cont. Adm. y Reg. Pat.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 13 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Patrimonio - Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirección General Edificios y Obras.

Código: 2982610.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 30.

C. específico: XXXX – 24.719,52 €.

Cuerpo: P- A12.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Arquitect. e Instalac. / Cont. Adm. y Reg. Pat.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 105/2013, seguido a instancia de Procondal, Promociones y Construcciones, S.A., frente a la resolución presunta de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.4 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo tramitado, original o fotocopiado, completo y foliado, y, en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

2.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos en forma legal, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 745/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 745/2011, interpuesto por doña María Isabel Fernández Vicente, contra la Resolución de 26 de enero de 2011, por la que se aprueban los listados definitivos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Diplomado en Enfermería (2020), correspondiente a las ofertas de empleo público 2007-2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 78/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 78/2013, interpuesto por doña Dolores Manzano López contra la Resolución de 5 de febrero de 2013, por la que se resuelve el recurso de reposición frente a la Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 78/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 78/2013, interpuesto por doña Matilde Marín Padial, contra la Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 75/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 75/2013, interpuesto por doña Inmaculada Aragón Guerrero, contra la Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 81/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 81/2013, interpuesto por doña María Teresa Triviño Izquierdo, contra la Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al cuarto trimestre de 2012.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al cuarto trimestre de 2012.

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- El Interventor General, Adolfo J. García Fernández.

TRIMESTRE 4º EJERCICIO 2012
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS					EJECUCION			
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPLETO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITOS	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 * 15 GENERACIONES DE CRÉDITOS	TRANSFERENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Controlado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 C. DE LA PRESIDENCIA	240.305.892	0,00	0,00	471.715	-	-	223.642.174	223.642.860	209.376.568
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	46.647.323	0,00	0,00	-	7.500	232.929	46.887.752	40.843.937	40.843.937
03 DEUDA PUBLICA	2.229.137.207	0,00	353.155.587,25	-	-	4.000.000	2.578.292.794	2.322.197.462	2.297.379.174
04 CAMARA DE CUENTAS	9.384.756	0,00	0,00	-	79.500	-	9.287.174	8.796.685	8.796.685
05 CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCIA	3.802.248	0,00	0,00	-	-	-	3.802.248	3.532.639	3.530.877
06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCIA	5.969.614	0,00	0,00	-	191.195	-	5.778.419	4.797.094	4.608.030
09 C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	705.076.092	0,00	0,00	1.644.796	14.269.393	114.154	721.104.436	698.984.784	685.127.968
10 C. DE HACIENDA Y ADM. PUBLICA	206.731.900	0,00	0,00	96.612	69.061.793	2.166.232	273.724.072	255.895.012	254.687.197
31 INS. ANDALUZ ADM. PUBLICA	13.719.155	0,00	0,00	1.343.203	71.532	-	15.133.890	11.412.894	11.299.960
11 CONSEJERIA DE EDUCACION	6.290.473.323	0,00	0,00	64.848.895	240.064.228	1.333.061	6.116.591.052	5.767.691.485	5.746.361.345
31 A. A. DE EVALUACION EDUCATIVA	5.043.831	0,00	0,00	-	-	-	5.043.831	2.394.906	1.923.073
32 I. A. DE ENS. ARTISTICAS SUPER.	1.580.110	0,00	0,00	-	-	-	1.580.110	-	-
12 C. DE ECONOMIA, INNOV. Y CIENCIA	2.200.464.890	0,00	0,00	217.580.325	170.804.455	352.785	2.246.887.975	2.111.785.631	1.872.555.794
31 INST. ESTAD. Y CARTO. DE ANDALUCIA	16.875.943	0,00	0,00	1.873.038	156.523	-	18.905.504	14.281.673	13.671.077
32 AGENC. DEFENSA COMPETENCIA	3.569.685	0,00	0,00	-	165.363	-	3.735.048	2.930.794	2.856.312
13 C. DE OBRAS PUBLICAS Y VV.DA.	609.860.051	0,00	0,00	18.380.504	285.927.374	127.152	914.295.081	849.877.394	815.808.026
14 C. DE EMPLEO	1.314.646.875	0,00	0,00	590.546.594	23.027.744	349.052	1.881.815.673	1.103.437.933	1.091.331.198
31 I. A. DE PREV. RIESGOS LABORALES	7.600.415	0,00	0,00	-	-	-	7.600.415	2.550.510	2.515.528
15 C. DE SALUD	792.317.836	0,00	0,00	8.778.704	95.134.019	274.847	896.505.407	860.873.754	851.048.810
31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	8.601.599.244	0,00	0,00	6.818.834	1.551.607.568	-	10.160.025.646	9.657.924.401	9.558.627.558
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	836.553.488	0,00	0,00	149.739.249	11.357.801	3.067.267	994.583.271	818.104.555	672.605.173
31 I. A. I. F. A. P. A. P. E.	70.869.746	0,00	0,00	12.310.431	4.954.744	-	78.225.433	54.338.581	50.692.695
17 C. DE TURISMO, COJO. Y DEPORTE	245.119.853	0,00	0,00	3.252.041	33.555.780	92.014	214.908.127	192.247.038	161.731.167
18 C. PARA LA IGUALDAD Y BSTAR. SOC.	1.829.444.510	0,00	6.481.600,00	13.928.112	21.681.404	1.282.646	1.829.455.463	1.766.793.645	1.762.287.462
31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	34.543.737	0,00	0,00	567.745	166.504	-	35.277.986	27.252.384	23.953.135
32 INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	39.440.122	0,00	0,00	397.460	28.480	-	39.866.061	23.650.145	23.348.913
19 C. DE CULTURA	184.702.994	0,00	0,00	5.957.360	4.180.365	297.211	186.777.199	175.714.055	162.531.838
31 PATRON DE LA ALHAMB. Y GENERAL	25.220.524	0,00	0,00	-	911.777	-	26.132.301	25.041.441	25.010.878
32 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMP	4.235.212	0,00	0,00	-	9.089	-	4.244.301	3.693.021	3.679.730
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	788.428.008	0,00	0,00	29.550.091	88.990.677	3.005.538	909.974.314	849.332.375	726.144.092
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	135.473.057	0,00	0,00	18.194.930	5.459.205	3.332.868	126.070.200	94.637.621	87.725.160
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	2.499.067.074	0,00	0,00	-	194.436.466	-	2.693.503.540	2.592.280.711	2.592.280.711
33 F. A. G. A.	1.502.530.261	0,00	270.000.000,00	-	-	-	1.772.530.261	1.664.840.071	1.664.840.071
34 PENSIONES ASISTENCIALES	39.660.740	0,00	0,00	-	-	-	39.660.740	29.757.276	29.757.276
35 PART. E.E.L.L. EN TRIBUTOS C.A.	480.000.000	0,00	0,00	-	-	-	480.000.000	480.000.000	480.000.000
TOTAL	32.020.075.716	-	629.637.187	1.133.543.914	1.784.377.081	-	35.567.633.898	32.741.534.765	31.938.937.417

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS					EJECUCION			
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPLETO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITOS	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 * 15 GENERACIONES DE CRÉDITOS	TRANSFERENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Controlado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	9.853.552.949,00	0,00	0,00	-	150.010.401	18.766.156	9.722.308.703	9.185.030.577,93	9.184.942.819,37
II G.TOS. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	3.090.093.416,00	0,00	0,00	44.026.198	1.637.402.911	37.594.677	4.733.927.848	4.593.869.972,29	4.562.414.135,51
III GASTOS FINANCIEROS	813.940.412,00	0,00	15.436.289,00	-	-	36.111.644	865.488.345	786.406.556,96	761.778.942,72
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.683.192.932,00	0,00	276.481.600,00	34.486.520	243.204.289	39.178.852	12.276.544.194	11.497.462.169,96	11.427.725.746,94
V INVERSIONES REALES	1.213.441.809,00	0,00	0,00	58.641.186	312.605.593	53.311.547	1.473.662.595,58	1.245.211.487,92	1.245.211.487,92
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.641.143.066,00	0,00	0,00	969.610.700	300.200.753	109.785.522	4.200.767.491	3.258.879.598,06	2.810.650.066,63
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	235.303.740,00	0,00	0,00	-	41.375.442	12.000	276.691.182	276.649.089,69	276.640.013,03
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.489.407.392,00	0,00	337.719.298,25	26.778.310	-	-	1.853.906.000	1.669.574.204,91	1.669.574.204,91
TOTAL	32.020.075.716	-	629.637.187	1.133.543.914	1.784.377.081	-	35.567.633.898	32.741.534.765	31.938.937.417

TRIMESTRE 4º EJERCICIO 2012
CUENTA DE TESORERÍA ACUMULADA

I) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
EJERCICIO CORRIENTE	37.474.006.317	EJERCICIO CORRIENTE	37.277.073.031
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	5.834.878.474	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	9.181.099.057
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	9.773.549.730	CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	3.947.996.280
CAP. III TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	407.208.226	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	741.728.901
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.851.931.816	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.159.731.980
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	30.190.400	CAP. V INVERSIONES REALES	826.815.267
CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES	592.609	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.692.553.085
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.558.933.375	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	71.378.013
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	19.075.091	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	1.655.770.448
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	4.997.646.595		
EJERCICIOS ANTERIORES	3.871.300.274	EJERCICIOS ANTERIORES	4.065.080.588
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	43.347.863	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	6.647.377
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	55.012.087	CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	940.877.760
CAP. III TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	137.909.392	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	60.303.662
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.023.394.543	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.850.234.815
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	1.082.155	CAP. V INVERSIONES REALES	207.252.520
CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES	-	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	946.251.689
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	452.957.131	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	52.322.645
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	-	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	1.190.118
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	2.157.597.102		
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.	56.322.409.817	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.	56.227.443.278
TIPO AGR 1 ACREEDORA	45.169.180.455	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	43.590.413.626
TIPO AGR 2 DEUDORA	6.455.114.074	TIPO AGR. 2 DEUDORA	7.765.297.857
TIPO AGR 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	4.328.581.825	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	-
TIPO AGR 4 VALORES	369.533.463	TIPO AGR. 4 VALORES	543.149.970
TIPO AGR 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	-	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	4.328.581.825
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	39.899.144.956	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	39.899.144.956
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	4.310.311.155	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	4.408.430.666
TOTAL DEBE	141.877.172.518	TOTAL HABER	141.877.172.518

Detalle saldo inicial cuentas financieras
- En Banco 1.187.774.813
- En Valores 3.122.536.342
4.310.311.155

Detalle saldo final cuentas financieras
- En Banco 1.459.510.832
- En Valores 2.948.919.834
4.408.430.666

TRIMESTRE 4º EJERCICIO 2012
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS RECTIFICACIONES DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTES.COBRRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	6.818.723.263 -	6.818.723.263	6.215.892.971 75.912.271 105.856.598 6.034.124.102	5.834.878.474	199.245.628
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.808.739.457 -	10.808.739.457	10.326.337.202 48.307.310 365.881.957 9.912.147.934	9.773.549.730	138.598.204
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	767.957.173 1.140.595	769.097.768	735.987.194 52.373.604 34.949.500 648.664.089	407.208.226	241.455.863
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.810.298.660 560.322.322	7.370.620.982	12.668.185.863 202.462 6.309.783.271 6.348.200.130	6.143.403.734	204.796.396
5 INGRESOS PATRIMONIALES	37.346.234 -	37.346.234	32.412.900 708.185 227.829 31.476.887	30.190.400	1.286.486
6 ENAJENACION INVERS.REALES	- -	-	592.732 123 -	592.609	-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.788.748.257 878.261.770	2.667.010.027	1.786.227.926 1.842.324 3.252.154 1.781.133.448	1.330.530.335	450.603.113
8 ACTIVOS FINANCIEROS	22.848.980 -	22.848.980	19.076.588 798 699 19.075.091	19.075.091	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.965.413.692 2.107.833.496	7.073.247.188	6.022.187.852 32.418 7.204.002 6.014.951.432	4.997.646.595	1.017.304.837
TOTAL	32.020.075.716 3.547.558.182	35.567.633.898	37.796.901.229 179.379.496 6.827.156.010 30.790.365.724	28.537.075.196	2.253.290.528

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se autoriza la revisión de tarifas correspondientes al Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del taxi en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax. (PP. 3474/2012).

Visto el acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2012, por el que se revisan las tarifas correspondientes al Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del taxi del Bajo Andarax, autorizadas por Resolución de 8 de septiembre de 2011, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por la disposición adicional única de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 4 de octubre de 2006, por la que se autoriza el establecimiento del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del taxi del Bajo Andarax,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ÁREA TERRITORIAL DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL BAJO ANDARAX

Para la gestión del servicio del taxi dentro del Área Territorial de Prestación Conjunta del Bajo Andarax se establecen las siguientes tarifas:

Tarifa 1.

Será de aplicación los días laborables de 6,00 a 22,00 en trayectos entre municipios integrados dentro del Área Territorio de Prestación Conjunta del Servicio del taxi del Bajo Andarax y para trayectos con origen en algún municipio integrado en el área y destino a Almería capital. Cuantías:

Bajada de bandera	1,43 €
Kilómetro recorrido	0,80 €
Hora de parada o espera	19,63 €
Carrera mínima	4,00 €

Tarifa 2.

Será de aplicación en trayectos entre municipios integrados dentro del Área de Prestación Conjunta del Servicio del taxi del Bajo Andarax y para trayectos con origen en algún municipio integrado en el área y destino en Almería capital, en los supuestos siguientes:

- Servicios nocturnos realizados en días laborales, de 22,00 horas a 6,00 horas.
- Servicios realizados sábados, domingos y festivos de 00,00 horas a 24,00 horas.
- Servicios realizados en días de fiesta de las 00,00 horas del primer día hasta las 24,00 horas del último día.
- Servicios realizados en Navidad y Año Nuevo de 00,00 horas del día 24 de diciembre a las 24,00 horas del día 6 de enero.

Bajada de bandera	1,75 €
Kilómetro recorrido	0,99 €
Hora de parada o espera	24,41 €
Carrera mínima	5,00 €

Suplementos.

- A) Por cada maleta, bulto o conjuntos de bultos de más de 60 cm se añadirán: 0,60 €.

Nota: Para trayectos con destino a municipios fuera del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del taxi del Bajo Andarax se aplicarán las tarifas máximas oficiales para servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo (tarjeta de la clase VT), impuestos incluidos, autorizadas por Orden

de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 20 de julio de 2011 (BOJA núm. 156, de fecha 10 de agosto de 2011) y Orden FOM 207/2009, de 26 de enero (BOE núm. 35, de 10 de febrero de 2009).

Contra esta autorización, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes desde la notificación de la misma recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Av. Diego Martínez Barrio, 10, de Sevilla, C.P. 41071.

Almería, 3 de diciembre de 2012.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 30 de noviembre de 2012, por la que se dispone la publicación de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 17 de enero de 2011, sobre la Modificación que se cita del PGOU de Dos Hermanas (Sevilla).

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante Orden de 17 de enero de 2011, resolvió sobre la aprobación definitiva de la Modificación «1.º Expediente de Cumplimiento de Sentencia Judicial Avenida de Andalucía, 179» del Plan General de Ordenación Urbanística de Dos Hermanas. En el apartado primero de dicha Orden se dispone aprobar definitivamente las determinaciones de la citada modificación que se refieren a la parcela que fue objeto de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mientras que en el apartado segundo de la misma se deniega la aprobación definitiva de las determinaciones que se refieren a los cambios introducidos en el área de reparto SC.

Como cumplimiento de la citada Orden, el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en sesión del Pleno de 15 de julio de 2011, aprueba un documento técnico en el que se realizan subsanaciones que afectan tanto a la Memoria y las Normas Urbanísticas como a Planimetría. La verificación de dicho cumplimiento corresponde a la Dirección General de Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2.d) del Decreto 525/2008, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Dirección General de Urbanismo, mediante Resolución de 13 de julio de 2012, informó favorablemente el documento de cumplimiento de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 17 de enero de 2011.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en virtud del Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ha asumido las competencias en materia de planificación, ordenación del territorio y urbanismo, que con anterioridad correspondía a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece, en su artículo 41.1, que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por disposición del órgano que los aprobó. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para su publicación, según el artículo 40.3 de la misma Ley.

Con fecha de 18 de septiembre de 2012 la Delegación Territorial de Sevilla de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente practicó inscripción registral núm. 5420 en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de la citada modificación del planeamiento general, a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Asimismo, con fecha 28 de agosto de 2012, se procedió a la inscripción registral de la mencionada modificación en el Registro Municipal de Dos Hermanas de Planeamiento, Convenios y Catálogos.

En virtud de lo anterior,

D I S P O N G O

Único. Publicar la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 17 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Modificación «1.º Expediente de Cumplimiento de Sentencia Judicial Avenida de Andalucía, 179» del Plan General de Ordenación Urbanística de Dos Hermanas (como Anexo I de esta Orden), así como sus normas urbanísticas (Anexo II) en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

ANEXO I

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, DE 17 DE ENERO DE 2011, SOBRE LA MODIFICACIÓN «1.º EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL AVDA. DE ANDALUCÍA, 179», DEL PGOU DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

Visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Dos Hermanas relativo a la Modificación denominada «1.º Expediente de cumplimiento de sentencia judicial Avda. de Andalucía 179», del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de general aplicación.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 8 de febrero de 2002, se aprobó definitivamente el PGOU de Dos Hermanas (Sevilla).

Contra esta aprobación se interpuso recurso por don Antonio Fernández García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que, con fecha 14 de octubre de 2005, dictó sentencia por la que se anula el referido PGOU en lo referente a la exclusión de la parcela sita en la Avda. de Andalucía en el Sector S-6 y su inclusión en el Plan Especial Los Montecillos.

La referida sentencia fue objeto de preparación de recurso de casación por la Junta de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Mediante auto de 31 de marzo de 2006, se declara desierto el recurso al no haberse interpuesto efectivamente.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas adoptó Acuerdo de 25 de julio de 2008 acatando la sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, en consecuencia, se formula la presente Modificación del PGOU de esa localidad, que tiene por objeto, entre otras cuestiones, reconocer la clasificación y calificación urbanística de la parcela objeto del recurso, en los términos de la sentencia.

2. El presente proyecto urbanístico presenta un doble objetivo:

a) Otorgar a los terrenos objeto del recurso contencioso-administrativo la clasificación y calificación que le reconoce la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estableciendo también la normativa urbanística de aplicación para los mismos.

b) Reajustar el área de reparto SC, de forma que se mantenga el aprovechamiento medio asignado a la misma por el PGOU. Para ello, sustituye la parcela sita en la Avda. de Andalucía, que fue objeto de la sentencia, y que el PGOU calificaba como sistema general de equipamiento (SG.EQ-2.5) con una superficie de 14.764 m², por otra parcela, de igual superficie, que es parte del Parque Laguna de Fuente Rey que está clasificado por el PGOU como suelo no urbanizable de especial protección por planificación territorial o urbanística, protección paisajística, y calificado como Parque Sistema General Supramunicipal de carácter Metropolitano. Para su obtención, la parcela perteneciente al Sistema General Parque Laguna de Fuente Rey se adscribe al sector SNQ-1 «Hielotrón», incluido en el área de reparto SC.

3. La presente Modificación ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno municipal en su sesión del día 19 de marzo de 2010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para la resolución definitiva de esta Modificación corresponde a la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y en el artículo 4.3.a) del Decreto 525/2008 de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, por afectar dicha modificación a la ordenación estructural establecida por el instrumento de planeamiento general.

Segundo. La tramitación seguida por el Ayuntamiento de Dos Hermanas para la resolución definitiva de esta Modificación se ha ajustado al procedimiento establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. Son correctas y ajustadas a la legislación urbanística las determinaciones que se refieren a la parcela objeto del recurso Contencioso-Administrativo de referencia, e igualmente se ajustan a lo dispuesto en el fallo de la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por lo que procede su aprobación definitiva.

En relación con las determinaciones que modifican las establecidas por el PGOU de Dos Hermanas para el área de reparto SC, no se ajusta a la normativa urbanística la inclusión de los terrenos que son parte del Parque Laguna de Fuente Rey en el ámbito del área de reparto, porque la implantación de este parque no obedece a las necesidades de equipamiento de la ciudad y, por ello, no está contabilizado en el estándar de los sistemas generales de espacios libres municipales. La obtención de estos terrenos, que obedecen a necesidades supramunicipales, debe establecerse por otros mecanismos distintos a los propios de las áreas de reparto, como es el sistema de expropiación, tal como establece el PGOU.

En este sentido, no cabe la aprobación definitiva de estas determinaciones. No obstante, al Ayuntamiento de Dos Hermanas le corresponden los excesos de aprovechamiento que existan en el Sector SNQ-1 «Hielotrón», como consecuencia, entre otras cosas, de haberse liberado de la adscripción del sistema general SG.EQ-2.5 en cumplimiento de lo establecido por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y tal como establece el artículo 54.2.c) de la LOUA.

En consecuencia, y de conformidad con el informe emitido por la Dirección General de Urbanismo con fecha 10 de enero de 2011, en virtud de lo establecido por el artículo 6.2.d) del Decreto 525/2008, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar definitivamente las determinaciones de la presente Modificación del PGOU de Dos Hermanas que se refieren a la parcela que fue objeto de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, tal como establece el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Denegar la aprobación definitiva de las determinaciones de esta Modificación que se refieren a los cambios introducidos en el área de reparto SC, tal como establece el artículo 33.2.e) de la referida Ley.

Tercero. Ordenar la publicación y registro de la Modificación de referencia, tal como establece el artículo 41 de la Ley 7/2002.

Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Sevilla, 17 de enero de 2011. Fdo. Josefina Cruz Villalón, Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

SNP-10	RESID. BAJA DENSIDAD	150.620	150.620	75.310	-	-	2.000	-	150.620	1.000	115.869	12.874	21.877	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
SNP-11	RESID. BAJA DENSIDAD INDUSTRIAL (E.L.C.)	36.641	36.641	18.321	-	-	2.000	-	36.641	1.000	28.187	3.132	5.322	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	57.879	57.879	57.879	-	-	1.000	-	57.879	0,911	44.526	4.947	8406	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	191.777	191.777	115.066	71.695	2.000	1.000	1.000	157.729	0,911	147.550	16.392	27.855	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	210.547	210.547	210.547	13.376	2.000	1.000	0,600	16.051	0,911	14.439	1.605	-16.044	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	18.770	18.770	18.770	29.995	2.000	1.000	0,300	17.997	0,911	14.439	1.605	-16.044	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	404.816	404.816	242.890	152.376	2.000	1.000	1.000	335.227	0,952	311.417	34.602	58.797	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	20.494	20.494	20.494	25.470	2.000	1.000	0,600	30.564	0,952	15.765	1.752	-17.517	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	106.288	106.288	106.288	65.043	2.000	1.000	0,300	39.026	0,952	71.713	7.968	13.539	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	94.867	94.867	94.867	29.356	2.000	1.000	1.000	64.560	0,952	10.052	1.117	-11.169	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	13.068	13.068	13.068	23.885	2.000	1.000	0,600	28.662	0,952	69.302	7.700	13.085	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	90.087	90.087	45.044	0,571	0,500	2.000	-	90.087	0,952	3.677	409	-4.086	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	4.780	4.780	4.780	0,500	0,500	2.000	-	90.087	0,952	31.792	3.532	-4.329	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	41.327	41.327	41.327	0,500	0,500	1.500	-	30.995	0,750	23.162	2.574	4.373	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	30.109	30.109	30.109	0,500	0,500	2.000	-	30.109	1,000	195.347	21.705	36.882	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	253.934	253.934	253.934	1.000	1.000	1.000	-	253.934	1,000	148.074	16.453	157.885	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	192.485	192.485	192.485	1.000	1.000	1.675	-	322.412	1,675	77.215	8.580	82.331	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	100.374	100.374	100.374	1.000	1.000	1.675	-	168.126	1,675	291.857	32.428	55.104	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	379.389	379.389	379.389	1.000	1.000	1.000	-	379.389	1,000	37.788	4.198	7.135	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	49.121	49.121	49.121	1.000	1.000	1.000	-	49.121	1,000	104.681	11.631	111.616	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	136.077	136.077	136.077	1.000	1.000	1.675	-	227.929	1,675	166.491	18.499	177.521	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	216.424	216.424	216.424	1.000	1.000	1.675	-	362.511	1,675	82.361	9.151	87.817	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	107.062	107.062	107.062	1.000	1.000	1.675	-	179.329	1,588	4.516	502	-5.018	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	5.871	5.871	5.871	1.000	1.000	1.675	-	179.329	1,588	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.461.965	3.461.965	3.461.965	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602	295.734	851.102	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	3.459.858	3.459.858	3.459.858	4.503	4.503	4.503	-	3.808.439	3.808.439	2.661.602				

2º Cuatrienio. SNP-1, SNP-2, SNP-3, SNP-4 y SNP-5.**A. Sectores con exceso de aprovechamiento.**

SECTOR / ZONA	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SNP-2 Las Norietas	72.638	1,000	72.638	1,000	72.638	55.879	6.209	10.550
SNP-3 Camino Bomberos	SNP-3 Camino Bomberos	182.410	1,000	182.410	1,000	182.410	140.325	26.493
	SGV-2.1/2	13.916				10.705	1.189	-11.894
SNP-5 El Picadero	73.072	1,000	73.072	1,000	73.072	56.213	6.246	10.613
SUBTOTAL	342.036		328.120		328.120	263.122	29.236	35.762

B. Sectores y Sistemas Generales que materializan su déficit de aprovechamiento en los anteriores.

SECTORES Y SISTEMAS GENERALES	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SNP-1 Ctra. del Encerradero	SNP-1 Ctra. del Encerradero	78.941	1,000	78.941	1,000	78.941	6.748	11.465
	SGV-2.1/1	19.834				15.258	1.695	-16.953
SNP-4 Arroyo Las Norietas	SNP-4 Arroyo Las Norietas	90.403	1,000	90.403	1,000	90.403	7.728	13.129
	SGV-2.1/3	17.727				13.637	1.515	-15.151
SGEL-2.2/1 Parque Los Ingleses	3.630					2.792	310	-3.103
SGEL-2.1 Parque Las Ganchozas	29.422					22.634	2.515	-25.149
SUBTOTAL	239.957				169.344	184.595	20.511	-35.762

TOTAL	581.993				497.464			
--------------	----------------	--	--	--	----------------	--	--	--

APROVECHAMIENTO TIPO	0,85476
-----------------------------	----------------

REPARTO POR SECTORES DE LOS EXCESOS/DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.

SECTOR / ZONA	EXCESO DE APROV. (UA)	SECTORES Y SISTEMAS GENERALES	DÉFICIT DE APROV. (UA)
SNP-2 Las Norietas	10.550	SGEL-2.1 Parque Las Ganchozas (41,95%)	10.550
SNP-3 Camino Bomberos	14.599	SGEL-2.1 Parque Las Ganchozas (58,05%)	14.599
SNP-5 El Picadero	10.613	SNP-1 Ctra. del Encerradero	5.488
		SNP-4 Arroyo Las Norietas	2.022
		SGEL-2.2/1 Parque Los Ingleses (41,06%)	3.103
TOTAL EXCESOS DE APROVECHAMIENTO	35.762	TOTAL DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO	35.762

2º Cuatrienio. SNP-6 y SNP-7.

A. Sectores con exceso de aprovechamiento.

SECTOR / ZONA	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SNP-6 Moneda	26.526	0,500	13.263	2,000	26.526	20.406	2.267	3.853
SNP-7 Los Ingleses	34.407	0,500	17.204	2,000	34.407	26.469	2.941	4.997
SUBTOTAL	60.933		30.467		60.933	46.875	5.208	8.850

B. Sectores y Sistemas Generales que materializan su déficit de aprovechamiento en los anteriores.

SECTORES Y SISTEMAS GENERALES	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2s)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SGEL-2.2/2 Parque Los Ingleses	643					495	55	-550
SGEQ-2.3 Pago de los Ingleses I	5.740					4.416	491	-4.906
SGEQ-2.4 Pago de los Ingleses II	3.971					3.055	339	-3.394
SUBTOTAL	10.354				0	7.966	885	-8.850

TOTAL	71.287				60.933			
--------------	---------------	--	--	--	---------------	--	--	--

APROVECHAMIENTO TIPO:	0,85476
------------------------------	----------------

REPARTO POR SECTORES DE LOS EXCESOS/DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.

SECTOR / ZONA	EXCESO DE APROV. (UA)	SECTORES Y SISTEMAS GENERALES.	DÉFICIT DE APROV. (UA)
SNP-6 Moneda	3.853	SGEL-2.2/2 Parque Los Ingleses (4,32%)	459
		SGEQ-2.4 Pago de los Ingleses II	3.394
SNP-7 Los Ingleses	4.997	SGEL-2.2/2 Parque Los Ingleses (0,86%)	91
		SGEQ-2.3 Pago de los Ingleses I	4.906
TOTAL EXCESOS DE APROVECHAMIENTO	8.850	TOTAL DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO	8.850

2º Cuatrienio. SNP-8 y SNP-9.

A. Sectores con exceso de aprovechamiento.

SECTOR / ZONA	SUPERFIC. TOTAL (S) (m2)	SUPERFIC. QUE NO COMPUTA (S) (m2)	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SNP-9 Huerta del Carmen	144.253		144.253	0,500	72.127	2,000	144.253	110.972	12.330	20.951
SUBTOTAL	144.253		144.253		72.127		144.253	110.972	12.330	20.951

B. Sectores y Sistemas Generales que materializan su déficit de aprovechamiento en los anteriores.

SECTORES Y SISTEMAS GENERALES	SUPERF. TOTAL (S) (m2)	SUPERFIC. QUE NO COMPUTA (S) (m2)	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)	
SGEL-2.3 Parque adyacente S-7	269		269					207	23	-230	
SGEQ-2.7 SNP Residencial	2.795		2.795					2.150	239	-2.389	
SNP-8 Las Portadas	SNP-8 Las Portadas	76.893		76.893	0,500	38.447	2,000	76.893	59.152	6.572	11.169
	SGEL-2.4	11.267		11.267				8.667	963	-9.631	
	SGEQ	5.631		5.631				4.332	481	-4.813	
	SGEQ II	10.716		10.716				8.244	916	-9.160	
	SGV	2.399		2.399				1.846	205	-2.051	
	SGEL-2.4	4.500		4.500				3.462	385	-3.846	
Suelo dominio público	2.107	2.107						-	-	-	
SUBTOTAL	114.470	2.107	114.470				76.893	88.059	9.784	-20.951	
TOTAL	258.723	2.107	258.723				221.146				
APROVECHAMIENTO TIPO							0,85476				

REPARTO POR SECTORES DE LOS EXCESOS/DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.

SECTOR / ZONA	EXCESO DE APROV. (UA)	SECTORES Y SISTEMAS GENERALES	DÉFICIT DE APROV. (UA)
SNP-9 Huerta del Carmen	20.951	SGEL-2.3 Parque adyacente S-7 (2,01%)	-230
		SGEQ-2.7 SNP Residencial	-2.389
		SNP-8 Las Portadas.	-18.332
TOTAL EXCESOS DE APROVECHAMIENTO	20.951	TOTAL DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO	-20.951

2º Cuatrienio. SNP-10, SNP-11 y SNP-17.

A. Sectores con exceso de aprovechamiento.

SECTOR / ZONA	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO O (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SNP-10 Pino Calzones	150.620	0,500	75.310	2,000	150.620	115.869	12.874	21.877
SNP-11 Perro Negro I	36.641	0,500	18.321	2,000	36.641	28.187	3.132	5.322
	57.879	1,000	57.879	1,000	57.879	44.526	4.947	8.406
SNP-17 Perro Negro II	30.109	0,500	15.055	2,000	30.109	23.162	2.574	4.373
SUBTOTAL	275.249		166.564		275.249	211.744	23.527	39.978

B. Sectores y Sistemas Generales que materializan su déficit de aprovechamiento en los anteriores.

SECTORES Y SISTEMAS GENERALES.	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO O (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SGEL-2.2/2 Parque Los Ingleses	561					432	48	-480
SGEQ-2.6 SNP Residencial	2.608					2.006	222	-2.228
SGEQ-2.9 SNP Residencial	6.591					5.071	564	-5.635
SGEL-2.6 Parque Montelirio	5.325					4.097	455	-4.552
SGEL-2.5 Parque Las Portadas II	18.570					14.286	1.587	-15.873
SGEL-2.3 Parque adyacente S-7	13.114					10.089	1.121	-11.210
SUBTOTAL	46.769				0	35.981	3.997	-39.978
TOTAL	322.018				275.249			
APROVECHAMIENTO TIPO:					0,85476			

REPARTO POR SECTORES DE LOS EXCESOS/DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.

SECTOR / ZONA	EXCESO DE APROV. (UA)	SECTORES Y SISTEMAS GENERALES	DÉFICIT DE APROV. (UA)
SNP-10 Pino Calzones	21.877	SGEL-2.2/2 Parque Los Ingleses (4,52%)	-480
		SGEL-2.3 Parque adyacente S-7 (97,99%)	-11.210
		SGEQ-2.9 SNP Residencial	-5.635
		SGEL-2.6 Parque Montelirio	-4.552
SNP-11 Perro Negro I	13.728	SGEL-2.5 Parque Las Portadas II (86,49%)	-13.728
SNP-17 Perro Negro II	4.373	SGEQ-2.6 SNP Residencial	-2.228
		SGEL-2.5 Parque Las Portadas II (13,51%)	-2.145
TOTAL EXCESOS DE APROVECHAMIENTO	39.978	TOTAL DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO	-39.978

2º Cuatrienio. SNP-12, SNP-13, SNP-14, SNP-15 y SNP-16.

A. Sectores con exceso de aprovechamiento.

SECTOR / ZONA		SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SNP-12 El Castillo I	SNP-12 El Castillo I	191.777	0,500	95.889	2,000	191.777	147.530	16.392	27.855
	SE-687	18.770					14.439	1.605	-16.044
SNP-13 El Castillo II	SNP-13 El Castillo II	404.816	0,500	202.408	2,000	404.816	311.417	34.602	58.797
	SE-687	20.494					15.765	1.752	-17.517
SNP-14 Cerro del Caballo I	SNP-14 Cerro del Caballo I	93.220	0,500	46.610	2,000	93.220	71.713	7.968	13.539
	SE-687	13.068					10.052	1.117	-11.169
SNP-15 Cerro del Caballo II	SNP-15 Cerro del Caballo II	90.087	0,500	45.044	2,000	90.087	69.302	7.700	13.085
	SE-687	4.780					3.677	409	-4.086
SUBTOTAL		837.012		389.950		779.900	643.895	71.545	64.460

B. Sectores y Sistemas Generales que materializan su déficit de aprovechamiento en los anteriores.

SECTORES Y SISTEMAS GENERALES.	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SNP-16 Terciario Autovia	41.327	0,500	20.664	1,500	30.995	31.792	3.532	-4.329
SGEL-2.2/2 Parque Los Ingleses	11.212					8.625	958	-9.583
SGEQ-2.10 SNP Residencial	9.552					7.348	816	-8.165
SGEL-2.7 Parque Castillo Serrezuela	21.741					16.725	1.858	-18.583
SGV-2.1/4 SNP Los Ingleses	27.844					21.420	2.380	-23.800
SUBTOTAL	111.676				30.995	85.910	9.544	-64.460
TOTAL	948.688				810.895			
APROVECHAMIENTO TIPO:					0,85476			

REPARTO POR SECTORES DE LOS EXCESOS/DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.

SECTOR / ZONA	EXCESO DE APROV. (UA)	SECTORES Y SISTEMAS GENERALES.	DÉFICIT DE APROV. (UA)
SNP-12 El Castillo I	11.811	SGV-2.1/4 SNP Los Ingleses (49,63%)	-11.811
SNP-13 El Castillo II	41.280	SNP-16 Terciario Autovia	-4.329
		SGEL-2.2/2 Parque Los Ingleses (90,30%)	-9.583
		SGV-2.1/4 SNP Los Ingleses (2,60%)	-620
		SGEQ-2.10 SNP Residencial	-8.165
		SGEL-2.7 Parque Castillo Serrezuela	-18.583
SNP-14 Cerro del Caballo I	2.370	SGV-2.1/4 SNP Los Ingleses (9,96%)	-2.370
SNP-15 Cerro del Caballo II	8.999	SGV-2.1/4 SNP Los Ingleses (37,81%)	-8.999
TOTAL EXCESOS DE APROVECHAMIENTO.	64.460	TOTAL DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.	-64.460

2º Cuatrienio. SNF-1, SNF-2, SNF-3, SNF-4 y SNF-5.

A. Sectores con exceso de aprovechamiento.

SECTOR / ZONA	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SNF-1 Dehesa de En medio	253.934	1,000	253.934	1,000	253.934	195.347	21.705	36.882
SNF-2 Campamento	192.485	1,000	192.485	1,675	322.412	148.074	16.453	157.885
SNF-3 Charco del Pastor	100.374	1,000	100.374	1,675	168.126	77.215	8.580	82.331
SNF-4 Cabañuela I	379.389	1,000	379.389	1,000	379.389	291.857	32.428	55.104
SNF-5 Cabañuela II	49.121	1,000	49.121	1,000	49.121	37.788	4.198	7.135
SUBTOTAL	975.303		975.303		1.172.982	750.281	83.364	339.337

B. Sectores y Sistemas Generales que materializan su déficit de aprovechamiento en los anteriores.

SECTORES Y SISTEMAS GENERALES.	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SGEQ-2.11 Industrial Terciario	23.184					17.835	1.982	-19.817
SGEL-2.9/1 Parque SE-40 (2)	59.148					45.501	5.056	-50.563
SGEL-2.10 Parque Arroyo Culebras	246.185					189.385	21.043	-210.428
SGV-2.2/1 SNF Industrial	68.474					52.676	5.853	-58.529
SUBTOTAL	396.991				0	305.397	33.934	-339.337

TOTAL	1.372.294				1.172.982			
--------------	------------------	--	--	--	------------------	--	--	--

APROVECHAMIENTO TIPO:	0,85476
------------------------------	----------------

REPARTO POR SECTORES DE LOS EXCESOS/DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.

SECTOR / ZONA	EXCESO DE APROV. (UA)	SECTORES Y SISTEMAS GENERALES.	DÉFICIT DE APROV. (UA)
SNF-1 Dehesa de En medio	36.882	SGEL-2.10 Parque Arroyo Culebras (17,53%)	-36.882
SNF-2 Campamento	157.885	SGEQ-2.11 Industrial Terciario	-19.817
		SGEL-2.9/1 Parque SE-40 (2) (22,79%)	-50.563
		SGEL-2.10 Parque Arroyo Culebras (13,77%)	-28.976
		SGV-2.2/1 SNF Industrial	-58.529
SNF-3 Charco del Pastor	82.331	SGEL-2.10 Parque Arroyo Culebras (39,12%)	-82.331
SNF-4 Cabañuela I	55.104	SGEL-2.10 Parque Arroyo Culebras (26,19%)	-55.104
SNF-5 Cabañuela II	7.135	SGEL-2.10 Parque Arroyo Culebras (3,39%)	-7.135
TOTAL EXCESOS DE APROVECHAMIENTO.	339.337	TOTAL DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.	-339.337

2º Cuatrienio. SNF-6 y SNF-7.

A. Sectores con exceso de aprovechamiento.

SECTOR / ZONA	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SNF-6 Barrero	136.077	1,000	136.077	1,675	227.929	104.681	11.631	111.616
SNF-7 Camino del Río	216.424	1,000	216.424	1,675	362.511	166.491	18.499	177.521
SUBTOTAL	352.501		352.501		590.440	271.172	30.130	289.137

B. Sectores y Sistemas Generales que materializan su déficit de aprovechamiento en los anteriores.

SECTORES Y SISTEMAS GENERALES.	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SGEL-2.2/1 Parque Los Ingleses	5.211					4.009	446	-4.454
SGEL-2.8/2 Parque SE-40 (1)	18.813					14.472	1.608	-16.081
SGEL-2.9/2 Parque SE-40 (2)	27.628					21.254	2.362	-23.615
SGV-2.2/2 SNF Industrial	14.825					11.405	1.267	-12.672
SGEL-2.9/1 Parque SE-40 (2)	200.385					154.153	17.128	-171.274
SGEL-2.8/1 Parque SE-40 (1)	71.414					54.937	6.104	-61.041
SUBTOTAL	338.276				0	260.229	28.915	-289.137
TOTAL	690.778				590.440			
APROVECHAMIENTO TIPO					0,85476			

REPARTO POR SECTORES DE LOS EXCESOS/DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.

SECTOR / ZONA	EXCESO DE APROV. (UA)	SECTORES Y SISTEMAS GENERALES.	DÉFICIT DE APROV. (UA)
SNF-6 Barrero	111.616	SGEL-2.8/2 Parque SE-40 (1)	-16.081
		SGEL-2.9/2 Parque SE-40 (2)	-23.615
		SGV-2.2/2 SNF Industrial (85,85%)	-10.879
		SGEL-2.8/1 Parque SE-40 (1)	-61.041
SNF-7 Camino del Río	177.521	SGEL-2.2/1 Parque Los Ingleses (58,94%)	-4.454
		SGV-2.2/2 SNF Industrial (14,15%)	-1.793
		SGEL-2.9/1 Parque SE-40 (2) (77,21%)	-171.274
TOTAL EXCESOS DE APROVECHAMIENTO	289.137	TOTAL DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO	-289.137

2º Cuatrienio. SNQ-1.

A. Sectores con exceso de aprovechamiento.

SECTOR / ZONA	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFIC. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A.PROV. OBJETIVO (Ah=Ar*Ch) (UA)	APROV. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)	
SNQ-1 Hielotrón	Industrial	107.062	1,000	107.062	1,675	179.329	82.361	9.151	87.817
	SGV-2.3	5.871				4.516	502	-5.018	
SUBTOTAL	112.933		107.062		179.329	86.877	9.653	82.799	

B. Sectores y Sistemas Generales que materializan su déficit de aprovechamiento en los anteriores.

SECTORES Y SISTEMAS GENERALES.	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFIC. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	APROV. OBJETIVO (U.A.) (Ah=Ar*Ch)	APROV. SUBJETIVO (0.90*S*At) (U.A.)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (U.A.)	EXCESO o DÉFICIT (U.A.)
SGEQ-2.1 (Ampl. Cementerio)	15.854	0	0	0	0	12.196	1.355	-13.551
SGEQ-2.2 (SNP Industrial)	52.059	0	0	0	0	40.048	4.450	-44.498
SGEQ-2.5 (Ampl. Montecillos)	14.191	0	0	0	0	10.917	1.213	-12.130
Defecto de SS.GG. por Sentencia Judicial Recurso 326/2002*	14.764	0	0	0	0	11.358	1.262	-12.620
SUBTOTAL	96.868	0	0	0	0	74.519	8.280	-82.799
TOTAL	209.801				179.329			
APROVECHAMIENTO TIPO					0,85476			

REPARTO POR SECTORES DE LOS EXCESOS/DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.

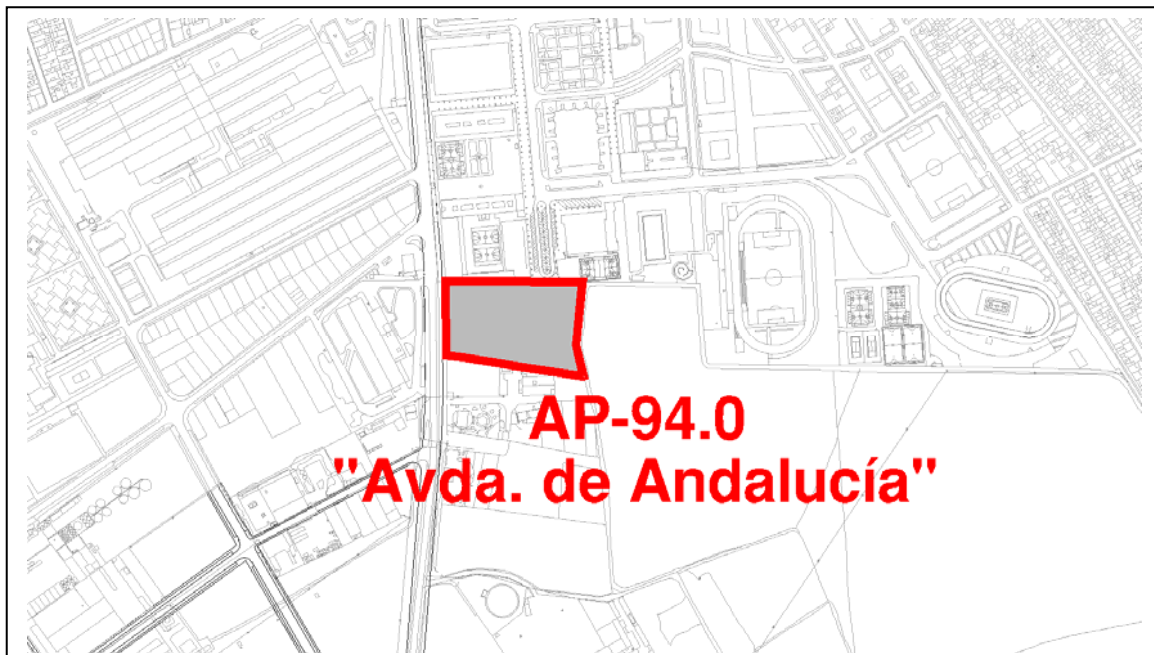
SECTOR / ZONA	EXCESO DE APROV. (UA)	SECTORES Y SISTEMAS GENERALES	DÉFICIT DE APROV. (UA)
SNQ-1 Hielotrón	82.799	SGEQ-2.1 Ampliación Cementerio	-13.551
		SGEQ-2.2 SNP Industrial	-44.498
		SGEQ-2.5 Ampliación Montecillos	-12.130
		Parque Laguna Fuente Rey (18,4%)	-12.620
TOTAL EXCESOS DE APROVECHAMIENTO	82.799	TOTAL DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.	-82.799

NOTA* Al Ayuntamiento de Dos Hermanas le corresponden los excesos de aprovechamiento que existan en el Sector SNQ-1 Hielotrón, como consecuencia, entre otras cosas, de haberse liberado de parte de la adscripción del sistema general SG.EQ-2.5, en cumplimiento de lo establecido por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y tal y como establece el artículo 54.2.c) de la LOUA.

ÁREA DE REFORMA INTERIOR	Actuación de Planeamiento AP-94.0 Avda. de Andalucía
---------------------------------	---

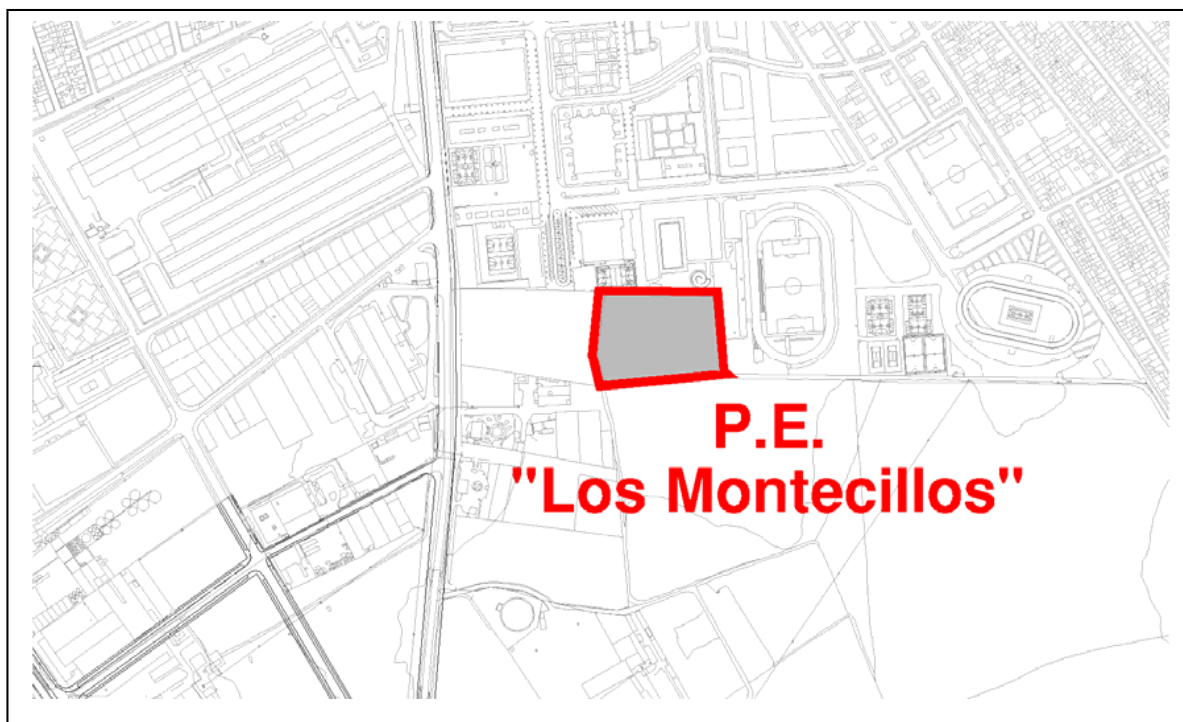
ORDENACIÓN ESTRUCTURAL CLASE Y CATEGORÍA DEL SUELO: Urbano No Consolidado

ORDENACIÓN PORMENORIZADA			
USO GLOBAL: Industrial			
OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar la margen de la Avda. de Andalucía, para ello la edificación se alineará a vial. - La edificación industrial se separará obligatoriamente de la parcela del I.E.S. Gonzalo Nazareno (Art.4.9.7 NN.UU.) con una calle de anchura mínima 18 m, que se conectará a la C/ Las Botijas. - Por su escasa entidad, las dotaciones de equipamiento y de espacios libres se localizarán en el límite con el sistema general SG.EQ-2.5, regularizando su fachada y completándolo - Prolongar la C/ Las Botijas con objeto de crear una dotación de aparcamiento y, en el futuro, una vía alternativa a la Avda. de Andalucía que enlace todas las actuaciones de planeamiento industriales previstas en esta zona. 			
Estas determinaciones quedan reflejadas en planos de ordenación, además:			
<ul style="list-style-type: none"> - Se compatibilizarán usos industriales con usos terciarios. - Se resolverán las conexiones de las infraestructuras públicas incluso fuera de su ámbito. 			
CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN:			
Superficie bruta: 14.764 m2			
Dotaciones y viario.			
<i>Espacios libres</i>	<i>Equipamiento.</i>	<i>Viario</i>	
Serán, como mínimo, los estándares los resultantes del cumplimiento del los objetivos de la ordenación.			
Tipología de referencia	Cualquiera de las industrias establecidas (I-1.1, I-1.2, I-2)		
Nº máximo de plantas.	-		
Edificabilidad Máxima.	1,00 m2t/m2		
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: Estudio de Detalle o Plan Especial de Reforma Interior			
PROGRAMACIÓN: Cuatro años desde la aprobación de estas determinaciones			
GESTIÓN Y EJECUCIÓN:			
Sistema de actuación preferente	Compensación	Titularidad / Iniciativa	Privada
Area de reparto	AR-94.0		
Aprovechamiento Medio	1,00 UA/m2		
Cesiones	Sistemas locales previstos en el PERI.		
Instrumentos	Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización		
OBSERVACIONES:			



PLAN ESPECIAL	LOS MONTECILLOS
ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	
CLASE Y CATEGORÍA DEL SUELO Urbanizable Sectorizado	
USO GLOBAL Y SUPERFICIE	
DOTACIONAL: Sistema General de Equipamiento (SG.EQ-2.5)..... 14.191 m2	
Total Ámbito del Plan Especial.....14.191 m2	
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DEL SUELO URBANIZABLE	
Area de Reparto: SC	
Aprovechamiento Medio: 0,85476 UA/m2	

ORDENACIÓN PORMENORIZADA	
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Plan Especial	
APROVECHAMIENTO OBJETIVO	
Defecto del 100% del aprovechamiento objetivo: 12.130 UA.	
OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN	
- Ampliación del equipamiento deportivo de Los Montecillos.	
PROGRAMACIÓN SEIS AÑOS	
GESTIÓN	
Sistema de actuación Compensación	
Sector en el que materializa el aprovechamiento SNQ-1 Hielotrón	
Instrumentos Proyecto de Parcelación del SNQ-1 y Proyecto Ordinario de Obra	
OBSERVACIONES	
El plan especial establecerá la ordenación pormenorizada de este sistema dotacional.	



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 30 de noviembre de 2012, por la que se dispone la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba, relativa al ámbito del Plan Parcial que se cita, en ejecución de la Sentencia de 2 de octubre de 2008, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede Sevilla.

A N T E C E D E N T E S

1. El planeamiento vigente en el municipio de Córdoba es el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), aprobado definitivamente con fecha de 21 de diciembre de 2001. Con fecha de 18 de marzo de 2003 se aprobó definitivamente el Texto Refundido del PGOU de Córdoba. La Adaptación Parcial de dicho PGOU a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ha sido aprobada por el Ayuntamiento de Córdoba con fecha de 21 de diciembre de 2009, de conformidad con la Disposición transitoria segunda de la citada Ley, y el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

2. Con fecha de 2 de octubre de 2008, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 297/2007, interpuesto por don José Torres Villén y doña Natividad Torres Bermúdez, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, de 5 de diciembre de 2006, que aprueba definitivamente el Plan Parcial H-1 «Higuerón Centro» e indirectamente contra la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 18 de marzo de 2003, que aprueba definitivamente el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba, dictó Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto contra la resolución que se recoge en el primer fundamento de derecho de esta sentencia, la cual anulamos declarando la clasificación urbana de la finca objeto del recurso y su exclusión del Plan Parcial.»

La Sentencia ha sido declarada firme por providencia de este Tribunal de fecha 26 de noviembre de 2008.

3. Con fecha de 25 de julio de 2012, tiene entrada en el registro general de esta Consejería oficio del Ayuntamiento de Córdoba acompañado de la documentación técnica y administrativa relativa a la innovación del PGOU de Córdoba en ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 2 de octubre de 2008, que afecta al ámbito del PP H-1 «Higuerón Centro», expediente que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba en sesión de 3 de julio de 2012, solicitándose la aprobación definitiva por parte del titular de esta Consejería.

4. Con fecha de 2 de noviembre de 2012, la Dirección General de Urbanismo informó favorablemente la presente innovación del PGOU de Córdoba.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 75.000 habitantes, de conformidad con los artículos 31.2.B a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; en relación con el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como el artículo 4.3 a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 5.1 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el artículo 1 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Segundo. El objeto de la presente innovación es ejecutar la Sentencia de 2 de octubre de 2008 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, alterando la clasificación urbanística de la parcela catastral

7032401UG3973S0001WL, con una superficie de 714 m², propiedad de don José Torres Villén y doña Natividad Torres Bermúdez, ubicada en la Avda. Principal del Higuero, núm. 2, en el núcleo del Higuero, clasificadas en el planeamiento vigente como suelo urbanizable sectorizado, procediéndose mediante la presente innovación a clasificar el ámbito como suelo urbano, en la categoría de consolidado. Por tanto, la parcela referida se excluye del Plan Parcial H-1 «El Higuero» y, en consecuencia, se modifica la ficha urbanística correspondiente que se publica como Anexo de la presente Orden.

La alteración de la clasificación del ámbito como suelo urbano consolidado y su inclusión en la zona homogénea de suelo urbano correspondiente, Z-22 «El Higuero», tiene como consecuencia la alteración de ésta última, no afectando por la entidad de los suelos que se incorporan a los valores de uso, densidad y edificabilidad global de la zona homogénea.

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas y de acuerdo con el informe de 2 de noviembre de 2012 de la Dirección General de Urbanismo,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba, relativa al ámbito del Plan Parcial PP H-1 «Higuero Centro», en ejecución de la Sentencia de 2 de octubre de 2008, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede Sevilla; de conformidad con el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Con Anexo de la presente Orden se publica la ficha urbanística modificada del Plan Parcial PP H-1 «Higuero Centro».

Segundo. Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de Córdoba, se comunicará al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una vez resuelto por el Delegado Territorial el depósito e inscripción previo del instrumento de planeamiento, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Sevilla, 30 de noviembre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

SECTOR:

PP H-1

DATOS GENERALES:

clase de suelo:	Suelo Urbanizable Programado (SUP)
denominación:	HIGUERON-CENTRO
hoja/s nº orden:	55

DATOS DE ORDENACION:

instrumento de ordenación:	PLAN PARCIAL
superficie (m2 suelo):	85.051
índice de edificabilidad bruta (m2 techo/m2 suelo):	0,25
techo máximo edificable (m2 techo):	21.263
usos globales:	RESIDENCIALES
ordenanza/s de aplicación:	UAD, CTP, UAS
sistema de actuación:	COMPENSACION
iniciativa:	PRIVADA
plazo de redacción:	1º CUATRIENIO

CESIONES DE SUELO (en m2suelo):

viales (V):	Según Plan Parcial.
espacios libres y zonas verdes (EL):	La resultante de aplicar las condiciones de ordenación vinculantes (con carácter mínimo cuantificación superficial según módulos R.P.U.).
otras dotaciones públicas (EQ):	La resultante de aplicar las condiciones de ordenación vinculantes (con carácter mínimo cuantificación superficial según módulos R.P.U.).

OBJETIVOS:

Nucleización de la Pedanía de El Hígueron mediante la generación y urbanización de un sector de extensión Residencial con tipologías arquitectónicas análogas a las presentes en el suelo urbano colindante.

CONDICIONES DE DESARROLLO:

- 1.- La estructura viaria grafiada en el Plan General se considera vinculante en cuanto a las conexiones pretendidas, pudiendo el Plan Parcial efectuar modificaciones en el trazado de los distintos viarios por causa justificada. Los propietarios del sector ejecutarán las conexiones con la estructura viaria existente.
- 2.- La zonificación de los distintos usos propuesta tendrá carácter orientativo.
- 3.- El Plan Parcial destinará a viviendas protegidas en cualquiera de sus modalidades (V.P.O.) el veinticinco por ciento (25%) de las viviendas que plantee.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 21 de marzo de 2013, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la organización sindical CC.OO. ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria, en la provincia de Málaga desde las 00,00 horas del día 25 de marzo de 2013 y con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Málaga prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, al dedicarse al transporte sanitario cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria, en la provincia de Málaga, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Salud y Bienestar Social, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de marzo de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO I

100% de ambulancias destinadas a traslados de pacientes urgentes y altamente dependientes.

50% de las ambulancias destinadas al transporte programado, en cualquier caso se garantizarán los servicios necesarios para la continuidad asistencial en aquellos pacientes que precisen transporte sanitario y respecto de los cuales, desde un punto de vista clínico, no deba interrumpirse la asistencia –diagnóstica o terapéutica– por suponer un riesgo para su salud, especialmente los tratamientos oncológicos (radioterapia y quimioterapia), hemodiálisis y traslados urgentes diferidos intercentros y de pacientes críticos, así como las altas hospitalarias que se generen en los Servicios de Atención Urgente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe en El Almendro (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura y Deporte la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. La iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe en El Almendro, Huelva, municipio situado en la zona occidental del Andévalo onubense, comienza su historia con la fundación en 1519 de la localidad de El Almendro, fruto del traslado de la población que existía previamente desde una zona cercana llamada Osmá, lugar en el que hoy se ubica la ermita de Nuestra Señora de Piedras Alba. Esta iglesia es la edificación más antigua del municipio, remontándose los orígenes de su construcción al siglo XVI. Desde entonces las diferentes aportaciones en los correspondientes estilos de cada época han dado lugar a este edificio representativo de toda la historia de El Almendro.

En el transcurso de los años la iglesia ha sido remodelada y ampliada en diferentes momentos, principalmente en el siglo XVIII, por lo que posee los rasgos que representan los gustos artísticos de cada época, aunque su estructura original corresponde a la de una iglesia de tipología de tres naves con columnas y cubierta mudéjar de madera de la que no se encuentran ejemplos similares en la provincia de Huelva. Su estilo ecléctico es el resultado de elementos mudéjares, renacentistas, barrocos y neoclásicos, destacando entre sus componentes la armadura de madera, ejemplo espléndido de la arquitectura mudéjar, aun cuando se encuentre parcialmente velada por la bóveda encamionada del siglo XVIII.

El templo es un referente urbanístico primordial para la población, un elemento simbólico insustituible y que caracteriza al municipio. Su entidad es muy destacada, pudiendo considerarse como el inmueble de mayor entidad arquitectónica de su casco urbano. Asimismo, y dada su antigüedad, se constituye como el lugar de reunión de la población, siendo testigo de ceremonias, fiestas, etc., razón por la que su valor etnológico es incuestionable.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre,

del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe en El Almendro (Huelva), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Adscribir provisionalmente por su íntima vinculación con el inmueble los bienes muebles que se relacionan y describen en el Anexo a la presente Resolución.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Sexto. Hacer saber al Ayuntamiento de El Almendro, que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de la Consejería, en Huelva.

Octavo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2012.- La Directora General, Elia Rosa Maldonado Maldonado.

A N E X O

1. DENOMINACIÓN

Principal: Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe.
Accesoria: Iglesia parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe.

2. LOCALIZACIÓN

Provincia: Huelva.
Municipio: El Almendro.
Dirección: Plaza de la Constitución, núm. 1.

3. DESCRIPCIÓN

La iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe de El Almendro es actualmente fruto de las diferentes reformas efectuadas desde su origen hasta la actualidad. Las primeras referencias documentales de la misma datan de 1638 y por ello la historia constructiva anterior a estas fechas es difícil de concretar aunque, atendiendo a los elementos arquitectónicos que presenta, su configuración primitiva podría situarse en el último tercio de siglo XVI.

El templo se localiza en la zona central de la población, entre las dos calles principales del viario, la calle Grande y la calle Fuente, presidiendo la plaza de la Constitución. Su privilegiada situación y sus dimensiones lo convierten en el principal referente urbanístico del municipio. El inmueble se encuentra exento del caserío

circundante. Por el oeste lo delimita la plaza de la Constitución, por el norte la calle San Sebastián, por el este la calle Fuente y por el sur la calle San Marcos. A pesar de ello, las distancias con los inmuebles circundantes son, por lo general, escasas. El único flanco por el cual su contemplación resulta más airosa es su frente, debido a que la plaza de la Constitución, aunque de reducidas proporciones, permite la visión completa de la fachada de la iglesia.

El inmueble posee un volumen definido y compacto que destaca sobre los demás debido a la altura que alcanza. Los elementos más sobresalientes son la torre y el crucero, aunque en líneas generales el edificio presenta un aspecto unitario. La planta es de tres naves separadas por columnas, de mayor anchura la central que las laterales, con crucero amplio que no sobresale de la línea de los muros aunque sí en desarrollo ya que ocupa la extensión de dos tramos de la nave. La cabecera se resuelve con un cerramiento plano, tanto en la nave principal como en las laterales. El desarrollo longitudinal se compone de ocho tramos entre los que se incluye el citado crucero y el presbiterio, flanqueado en ambas naves laterales por capillas. A ellos hay que añadirles, fuera ya de la zona litúrgica, las estancias parroquiales y el espacio situado a los pies del templo, que en el caso de la nave principal lo ocupa un vestíbulo, en el de la nave de la Epístola la torre, y en la del Evangelio una capilla bautismal. La entrada principal se encuentra a los pies de la iglesia, completándose con otras dos menores situadas a ambos lados del tercer tramo.

La fachada principal se dispone de modo asimétrico. La portada responde a un estilo ecléctico, con formas barrocas y neoclásicas datables en el siglo XVIII. El vano de acceso es de arco rebajado flanqueado por pilastras toscanas sobre pedestal, rematado con un frontón partido que alberga un óculo enmarcado. La torre es de escasa altura. Las portadas laterales se abren a la altura del tercer tramo y son prácticamente idénticas a la principal. Las cubiertas se disponen a dos aguas y con buhardillas a ambos lados. El inmueble está totalmente encalado por lo que su aspecto es blanco intenso y su textura lisa.

El interior presenta tres naves separadas por columnas, alcanzando las laterales más altura que la central. Los tramos son ocho, tanto en la nave principal como en las laterales, presentando los seis primeros una disposición uniforme hasta el crucero que ocupa aproximadamente el doble de extensión que cada uno de los anteriores, alcanzando mayor desarrollo en altura y donde los soportes utilizados son pilares cruciformes. El último tramo lo forma la cabecera, con ábside y dos capillas laterales separadas del crucero por arcos transversales de medio punto, y finalizada en testero plano. Los elementos sustentantes son columnas de orden toscano sobre pedestales, con dados entre el capitel y los arcos. Sobre las columnas apean los arcos formeros, con trazado de medio punto y enmarcados en alfiz en sus flancos exteriores. En la nave central se dispone como cubrición una bóveda encamonada estructurada por arcos fajones rebajados, terminados en pinjantes y bóvedas de aristas que dan lugar a lunetos sobre los arcos formeros. La composición de esta estructura no es de fábrica, sino de materiales ligeros, madera y tablazón, recubierta interiormente mediante enfoscado. Oculta por dicha bóveda se encuentra la estructura que realmente ejerce las funciones de sustento, una armadura de par y nudillo sin limas que recorre todos los tramos desde los pies hasta el crucero. Especial interés presenta el arrocabe, así como algunos tirantes que aún conservan la decoración. Las naves laterales se resuelven con colgadizos de madera sencillos.

La presencia de pinturas murales le otorgan una peculiaridad más y contribuyen a la originalidad de la iglesia. Estas pinturas se concentran principalmente en el crucero, concretamente en los tramos laterales, aunque se encuentran fragmentos repartidos por todo el interior. Es de destacar la variedad tipológica, estilística e iconográfica de las mismas. Se diferencian tres tipos de pinturas murales: las que se localizan en la zona alta del crucero sur, superpuestas a las originales, de torpe factura, escaso valor artístico o estético y presumiblemente más recientes; las que cubren el entablamento y la bóveda del crucero norte, de gran riqueza iconográfica y compositiva; y las que se hayan en su mayor parte en los arcos de este mismo tramo, así como repartidas en forma de restos por diversas zonas del templo, con el colorido más variado y mejor conservadas que las demás.

En el sexto tramo de la nave central, adosado al pilar que comparte con el crucero en el lado del Evangelio, se encuentra el púlpito, una singular pieza realizada en hierro forjado y madera. Se apoya sobre un pequeño pedestal de fábrica adornado con azulejos en color azul sobre fondo blanco. La balaustrada circular recibe toda la carga decorativa, con flores de lis en la zona baja y flores con abundantes pétalos dorados sobre tallos estilizados como fondo, dispuestos en tres filas horizontales repartidas regularmente. El tornavoz, de madera y de corte octogonal, es una pieza añadida, ya que la original se perdió en la Guerra Civil.

La armadura lignaria mudéjar situada tras la bóveda de la nave central corresponde, tanto por su estructura como por sus elementos decorativos, con la utilizada en torno a fines del siglo XVI y principios del XVII, aunque las reformas de épocas posteriores son evidentes a tenor de lo conservado, de modo que no se puede hablar de una armadura mudéjar renacentista en sentido estricto.

La estructura original del inmueble quedaría conformada con una planta que correspondería a los cuatro primeros tramos y con una cabecera de menos desarrollo. La cabecera actual fue ejecutada en la ampliación

del templo efectuada en el siglo XVIII, junto con el crucero y dos nuevos tramos. Las columnas con pedestales, la pieza cúbica a modo de cimacio y los arcos formeros actuales, que estarían enmarcados por alfiz a ambos lados, sirven de apoyo a la armadura mudéjar de par y nudillo sin limas de la nave central y de colgadizo en las laterales que soporta el tejado.

En el siglo XVII probablemente se hallaba finalizado el templo. Los dos hechos documentados más relevantes en este siglo son los que tuvieron lugar el 28 de octubre de 1665, en el que el ejército portugués entró en la villa y la saqueó. En 1698 se ordenó «desenvolver los techos de esta iglesia», lo que se tradujo posiblemente en algunos arreglos puntuales.

Ya en pleno siglo XVIII, en 1778, aparece un informe que asegura que la iglesia «se concluyó sacada de cimientos, habrá once años». La hipotética construcción, que se fecharía en 1762, corresponde más bien a la profunda reforma efectuada en el edificio a lo largo de esta década, probablemente debido a los efectos que el terremoto de Lisboa de 1755 produjo en su fábrica, aunque de ello nada se sabe, pero resulta significativo que apenas siete años más tarde se acometan intervenciones tan importantes y que afectaban a elementos tan básicos como los muros, la cubrición o la torre. En estos años la fisonomía del templo cambió notablemente, se amplió la planta del templo hacia levante, concretamente se derribó la cabecera y se alargaron las cuatro naves dotándolas de dos tramos más, un crucero y un presbiterio. La realización de las portadas que hoy existen corresponde a este momento, con la factura a medio camino entre el barroco y el neoclasicismo, según las características propias de los maestros de obras Pedro de Silva y Ambrosio de Figueroa.

El siglo XIX continúan las intervenciones añadiéndose la bóveda de la nave central. Los maestros de esta época ordenan el «blaqueado del cañón de la nave mayor», concretamente en 1802, por lo que el interior pierde su original configuración espacial y se modifica sustancialmente, colocándose ahora la bóveda encamionada con pinjantes bajo la estructura mudéjar, cegando visualmente ésta aunque conservándose entre aquella y los tejados. La estructura de dicha bóveda no fue realizada en fábrica, sino de tablazón de madera enfoscado hacia el interior del templo. Sendas bóvedas de aristas rebajadas cubrirán cada uno de los tramos de la nave central, estructurándose mediante arcos fajones carpaneles terminados en pinjantes decorativos.

Sobre las pinturas murales del interior no se conoce ninguna referencia documental, aunque por sus características pertenecen a la primera mitad del siglo XIX. Durante todo este siglo y en el siglo XX el interior destacó por tener la mayor parte de sus muros cubiertos por frescos cargados de decoración menuda, con sus tonalidades aún vivas como telón de fondo para los correspondientes retablos y cuadros. Como consecuencia de la Guerra Civil la iglesia perdió la totalidad de sus bienes muebles.

Es pues un edificio diseñado y ejecutado originalmente como renacentista, con elementos del estilo mudéjar representado en el artesonado. La fase de ampliación de la iglesia en el siglo XVIII le añade las formas barrocas, las cuales prevalecieron debido también a la fuerte corriente popular representada por los maestros locales y a las que se unieron las neoclásicas o academicistas que postulaban la pureza de líneas y la sobriedad de formas, por lo que en su desarrollo constructivo hay una larga lista de maestros mayores y de maestros locales, entre los que caben destacar Pedro de Silva, Joaquín de Herrera, Manuel Nicolás Vázquez, Ambrosio de Figueroa y Santiago de Llosa.

4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación del Bien, Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe en El Almendro (Huelva), abarca la totalidad del inmueble, incluyendo las dependencias parroquiales.

La delimitación afecta totalmente la parcela 01 de la manzana 30275.

5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El criterio utilizado para realizar la delimitación del entorno de protección ha sido el de incluir todas las parcelas catastrales y espacios públicos que se relacionan directamente con el inmueble. Estas correspondencias responden principalmente a las perspectivas visuales, aunque también se consideran otras razones como los volúmenes, las dimensiones, las alturas y la estética, con el objetivo de evitar interferencias en la correcta protección, percepción y uso del inmueble, en lo que a sus relaciones con el entorno se refiere.

Debido a la regularidad del urbanismo circundante, así como su perfil prácticamente llano, los espacios afectados son los que se encuentran en el entorno inmediato al templo, pero dotando a dicho espacio de un margen de amplitud que supere sensiblemente las perspectivas visuales desde las calles que confluyen en el inmueble. En este sentido, los espacios comprendidos en la delimitación del entorno son el de la plaza de la Constitución, incluido en su totalidad, debido a que en él se ubica la fachada principal de la Iglesia, y cuatro calles cuya relación es directa con el templo. Éstas son la calle Grande al oeste, la calle San Sebastián por el norte, la calle Fuente por el este, y la calle San Marcos por el sur. Esta última se incluye completa, ya que

comprende la totalidad del flanco sur del templo. En el caso del resto de calles, la delimitación del entorno viene determinado por la perspectiva visual que desde cada una se tiene en relación con el templo.

Espacios privados:

- Manzana 30275, parcela 02.
- Manzana 30276, parcelas 14,16, 17, 18 y 19.
- Manzana 30287, parcelas 06, 07, 08, 09,10 y 42.
- Manzana 30289, parcelas 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
- Manzana 31279, parcelas 01, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.
- Manzana 31285, parcelas 06 y 07.

Espacios públicos.

- Plaza de la Constitución, completa.
- Calle Grande, desde la línea virtual que la cortaría si se prolongara la línea que divide la parcela 16 y 17 de la manzana 30289, hasta la que divide las parcelas 13 y 14 de la manzana 30276.
- Calle Fuente, desde la línea virtual que la cortaría si se prolongara la línea que divide las parcelas 16 y 17 de la manzana 31279, hasta la línea que separa las parcelas 19 y 20 de la Manzana 30276.
- Calle San Sebastián, desde su inicio en la plaza de la Constitución, hasta la línea virtual que la cortaría si se prolongara la línea que divide las parcelas 05 y 07 de la manzana 31285, hasta la línea que separa las parcelas 01 y 02 de la manzana 31279.
- Calle San Marcos, completa.

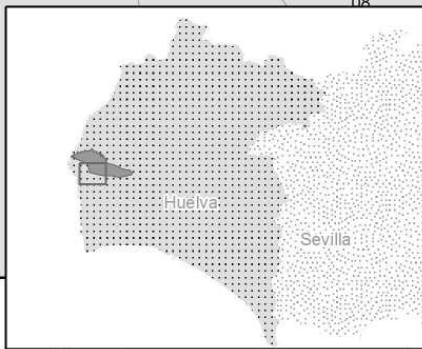
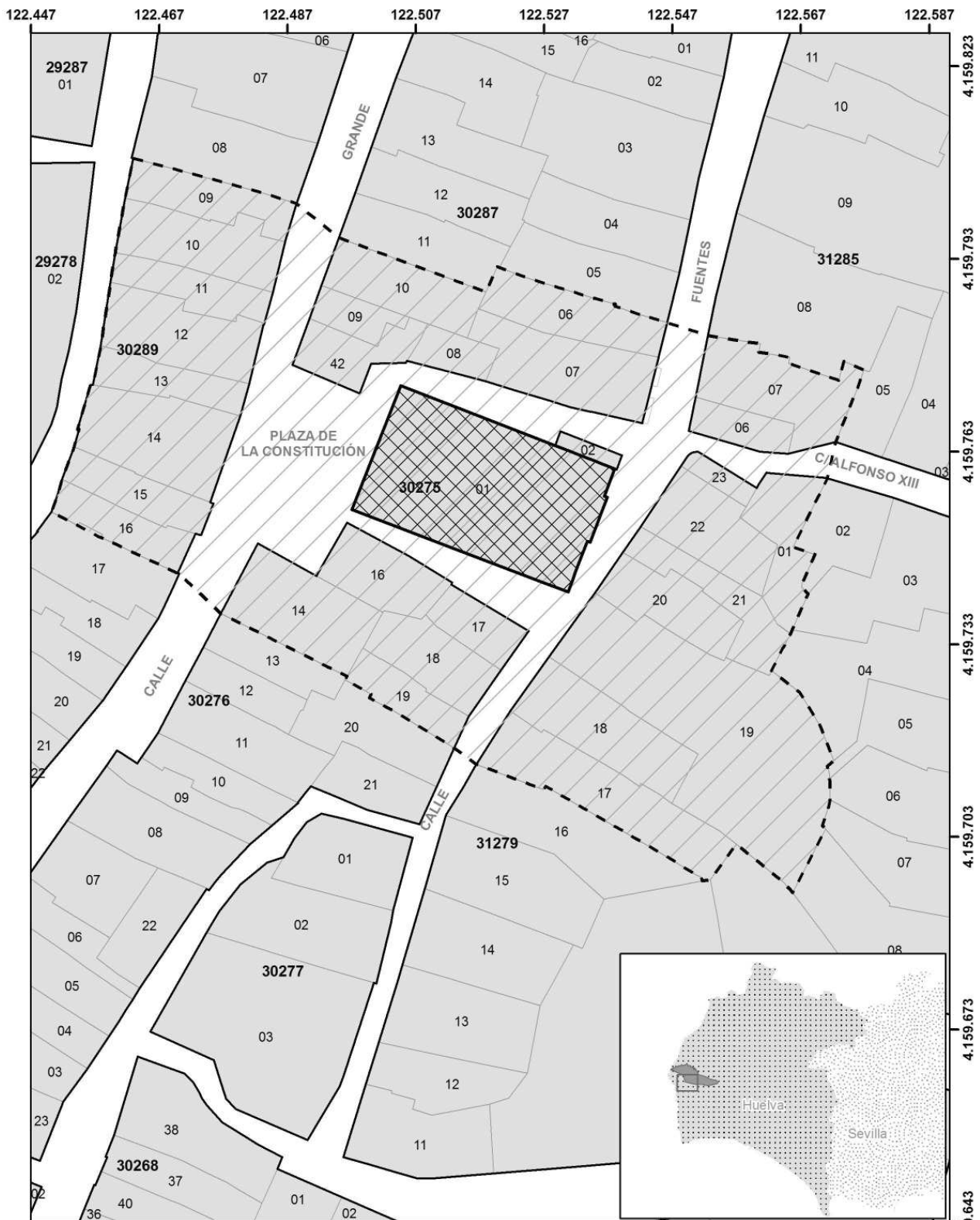
6. BIENES MUEBLES

1. Denominación: Triunfo de la Inmaculada. Clasificación: Pintura. Materiales y técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,40 m. de altura máxima x 2,77 m de anchura máxima. Autor: anónimo. Cronología: 1765-1780. Estilo: rococó. Escuela: sevillana. Ubicación: medio punto situado a la izquierda del altar comulgatorio de la Capilla Sacramental.

2. Denominación: Triunfo de la Eucaristía. Clasificación: pintura. Materiales y técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,40 m de altura máxima x 2,77 m de anchura máxima. Autor: anónimo. Cronología: 1765-1780. Estilo: rococó. Escuela: sevillana. Ubicación: el medio punto situado a la derecha del altar comulgatorio de la Capilla Sacramental.

7. DOMUMENTACIÓN GRÁFICA

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digitalizada. Dirección General del Catastro. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 2010.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe de El Almendro, Huelva.

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digitalizada. Dirección General del Catastro. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. 2010.



Leyenda
 [Grid Pattern] Ámbito del Bien
 [Dashed Line] Entorno del Bien



4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 13 de marzo de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1421/2010-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el número 1421/2010-K, seguido a instancia de don Antonio Fernando López Peralta, don Manuel Feriche Linares, doña María del Carmen Gómez Gómez, doña María del Carmen Mayoll Navarrete, doña María José Gómez Maldonado, doña María Victoria Gaspar Díaz, don Ricardo Gil Vivas Pérez, doña María Elena Martín López, doña Lourdes Ares Fuentes, doña María Jesús Campos Tristán, don Juan de la Cruz Belmonte Mena, don Francisco José Ruiz Molina, don Juan Luis Páez de la Vega, doña Raquel Orantes Collado, doña María Dolores Montoya Priego, doña María del Mar Garrido Polo, doña Ana María Fernández Marín, doña María José Contreras Baeza, doña Isabel Cañadas Cobo, don José Antonio Verdú de la Vega y doña María Cruz Ruiz Rufino contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía contra la Orden de 8 de abril de 2010 que convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, Núm. 1612/2011– con fecha 11.7.2011, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Fernando López Peralta, don Manuel Feriche Linares, doña María del Carmen Gómez Gómez, doña María del Carmen Mayoll Navarrete, doña María José Gómez Maldonado, doña María Victoria Gaspar Díaz, don Ricardo Gil Vivas Pérez, doña María Elena Martín López, doña Lourdes Ares Fuentes, doña María Jesús Campos Tristán, don Juan de la Cruz Belmonte Mena, don Francisco José Ruiz Molina, don Juan Luis Páez de la Vega, doña Raquel Orantes Collado, doña María Dolores Montoya Priego, doña María del Mar Garrido Polo, doña Ana María Fernández, Marín, doña María José Contreras Baeza, doña Isabel Cañadas Cobo, don José Antonio Verdú de la Vega y doña María Cruz Ruiz Rufino, contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulos por no ser conformes a derecho los artículos 4.5 y 7.3 de la Orden impugnada; sin expresa imposición de las costas a las partes.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 13 de marzo de 2013.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 10 de abril de 2012, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de apelación civil núm. 976/2009. (PP. 2594/2012).

NIG: 2906737C20090001174.

Núm. procedimiento: Recurso de apelación civil 976/2009. Negociado: 7C.

Asunto: 501018/2009.

Autos de: Procedimiento Ordinario 955/2006.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Tres).

Negociado: 7C.

Apelante: Banco Santander Central Hispano.

Procuradora: Marta Paya Nadal.

Abogado:

Apelado: Columbus Imperial Club Ltd. y Promotor Consulting, S.L., y Asociación de Consumidores Afectados Mundo Mágico.

Procurador: Feliciano García-Recio Gómez.

Abogado:

E D I C T O

Audiencia Provincial de Málaga Cinco.

Recurso: Recurso de apelación civil 976/2009.

Parte apelado: Columbus Imperial Club Ltd. y Promotor Consulting, S.L.

Sobre: Recurso apelación.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 103

Audiencia Provincial Málaga Sección 5.^a

Presidente: Ilmo. Sr. don Hipólito Hernández Barea.

Magistrados, Ilmos. Sres. don Melchor Hernández Calvo y doña Inmaculada Melero Claudio.

Referencia:

Juzgado de Procedencia: Juzgado núm. Dos de Marbella.

Rollo de apelación núm. 976/09.

Juicio núm. 955/06.

En la ciudad de Málaga, a quince de marzo de dos mil doce.

Visto, por la Sección 5.^a de esta Audiencia Provincial, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el Juicio Ordinario núm. 955/06, seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso el Procurador don Carlos Serra Benítez, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.A.

F A L L O

Se desestima el recurso de apelación formulado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra la sentencia dictada en fecha 12 de marzo de 2009 por el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de los de Marbella, en los Autos Civiles de Juicio Ordinario núm. 955/06 y en su consecuencia se confirma íntegramente la sentencia, imponiendo expresamente al recurrente las costas de esta alzada.

Notifíquese esta Resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Devuélvanse los autos originales con testimonio de ella al Juzgado de procedencia a sus efectos.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior resolución por la Ilma. Sra. Magistrado Ponente, celebrándose audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la parte apelada Columbus Imperial Club Ltd. y Promotor Consulting, S.L., por Diligencia de Ordenación del Secretario Judicial de este Tribunal de fecha 10.4.2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y su publicación en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación.

Lo extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

En Málaga, a diez de abril del dos mil doce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento núm. 734/2012.

NIG: 1102042C20120004354.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 734/2012. Negociado: R.

De: Don Eduardo Camarena Garrido.

Procuradora: Sra. Ana María García Alcón.

Letrado: Sra. Elena Muñoz Cólera.

Contra: Doña Sonia Otero Raposo.

E D I C T O

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Cuatro), doy fe y testimonio:

Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado que literalmente dice:

SENTENCIA NÚM. 220/12

En Jerez de la Frontera, a 15 de octubre de 2012.

Vistos por la Sra. doña M.^a Reyes Vila Pariente, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de este Partido Judicial, los presentes autos de juicio verbal, registrados con el número 734/2012 de los asuntos civiles de este Juzgado; en el que han sido partes don Eduardo Camarena Garrido, representado por el Procurador de los Tribunales doña Ana M.^a García Alcón, y asistido del Letrado doña Elena Muñoz Cólera, como demandante y doña Sonia Otero Raposo como demandada, declarada en rebeldía, teniendo como objeto reclamación de cantidad, se procede a dictar la presente Resolución.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales doña Ana M.^a García Alcón, en nombre y representación de don Eduardo Camarena Garrido, contra doña Sonia Otero Raposo y en consecuencia debo condenar y condeno a la demandada citada que abone al actor, la suma de cinco mil setecientos treinta y dos euros con sesenta y siete céntimos (5.732.67 euros), con sus correspondientes intereses legales y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, dentro de los veinte días siguientes a su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan, y el recurrente deberá constituir y acreditar al tiempo de la preparación el depósito para recurrir de cincuenta euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado para la cuenta expediente 1257/0000/./.../.. sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 449, 457 y concordantes LEC y la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Así por esta mi Sentencia de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando, y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente en Jerez de la Frontera, a uno de marzo de dos mil trece. Doy fe.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 26 de septiembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento 204/2011. (PP. 173/2013).

NIG: 4100442C20110000993.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 204/2011. Negociado: JA.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Rafael García Sánchez y María Pilar Herrera Sutil.

Procurador: Sra. María Dolores Ponce Ruiz.

Contra: Tholos Construcciones y Servicios Personalizados Sociedad Limitada.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 204/2011 seguido a instancia de Rafael García Sánchez y María Pilar Herrera Sutil frente a Tholos Construcciones y Servicios Personalizados Sociedad Limitada se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Alcalá de Guadaíra, a 10 de enero de 2012. Pronuncia don Serafín Mora Lara, Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra, en el procedimiento de Juicio Verbal Civil núm. 204/2011 seguido a instancias de doña María Pilar Herrera Sutil y don Rafael García Sánchez contra Tholos Construcciones y Servicios Personalizados, S.L., sobre reclamación de cantidad por responsabilidad extracontractual... ANTECEDENTES DE HECHO... FUNDAMENTOS DE DERECHO... FALLO: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Ponce Ruiz en nombre de doña María Pilar Herrera Sutil y don Rafael García Sánchez contra Tholos Construcciones y Servicios Personalizados, S.L., y en consecuencia debo condenar y condeno a esta última a abonar a la actora quinientos cincuenta euros (550,00 €) e intereses en el modo dispuesto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución. Se condena a la parte demandada al pago de las costas procesales. Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno, conforme al artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dichos demandados, Tholos Construcciones y Servicios Personalizados Sociedad Limitada, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma/al mismo.

En Alcalá de Guadaíra, a veintiséis de septiembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 14 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de procedimiento ordinario núm. 349/2007. (PD. 744/2013).

NIG: 1103341C20071000399.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 349/2007. Negociado:

De: Banque PSA Finance sucursal en España.

Procurador: Sr. José Adolfo Aldana Ríos.

Contra: Salvador Rojas Carvajal

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 349/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de San Roque a instancia de Banque PSA Finance sucursal en España contra Salvador Rojas Carvajal sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. /12

En San Roque (Cádiz), a treinta de abril de dos mil doce.

Vistos por doña Luz María Bonilla Vallejo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 349/2007, instado por el Procurador don Adolfo Aldana Ríos, en nombre y representación de la entidad mercantil Banque PSA Finance sucursal en España, bajo la dirección jurídica de la Letrada doña Emilia Anglada Mulero, contra don Salvador Rojas Carvajal; en reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Acuerda: Estimar la demanda interpuesta por el Procurador don José Adolfo Aldana Ríos, en nombre y representación de la entidad mercantil Banque PSA Finance sucursal en España, contra don Salvador Rojas Carvajal, condenando al demandado a abonar a la entidad actora la cantidad de siete mil ochocientos veinticuatro euros con noventa euros (7.824,90); más intereses legales y costas.

Así por esta sentencia, que no es firme y contra la que podrá interponerse recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días, contados desde el día siguiente de su notificación. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuar constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1297-0000-04-00349-07, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O., 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo; doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Salvador Rojas Carvajal, extendiendo y firmo la presente en San Roque, a catorce de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 20 de febrero de 2013, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, dimanante de procedimiento núm. 193/2011.

NIG: 0401342C20110015556.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 193/2011. Negociado: JU.

De: Mimi Guerni.

Procuradora: Sra. María del Mar Monteoliva Ibáñez.

Letrado: Sra. M.^a Araceli Pérez Fernández.

Contra: Mohamed Mekkaoui.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 193/2011 seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, a instancia de Mimi Guerni contra Mohamed Mekkaoui, se ha dictado la sentencia de fecha 4 de diciembre de 2012, cuya copia queda a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Mohamed Mekkaoui, extendiendo y firmo la presente en Almería a veinte de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 12 de marzo de 2013, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, dimanante de procedimiento núm. 217/2010.

NIG: 0401342C20100020748.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 217/2010. Negociado: JU.

De: Ana María Aurelina Irina Muresan.

Procurador: Sr. Diego Ramos Hernández.

Letrada: Sra. Eva María Alonso Díaz.

Contra: Vasile Muresan.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 217/2010 seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, a instancia de doña Ana María Aurelina Irina Muresan, contra Vasile Muresan, se ha dictado la sentencia de fecha 4 de julio de 2012, cuya copia queda a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Vasile Muresan, extiendo y firmo la presente en Almería a doce de marzo de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 84/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 84/2013 Negociado: J.

NIG: 4109144S20120005955.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Constrian, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 84/13, dimanante de los autos 539/12, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Constrian, S.L., en la que con fecha 13.3.13 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 236,08 euros de principal más la cantidad de 70,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial, expido el presente, en Sevilla, a trece de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 123/2009.

Procedimiento: Social Ordinario 123/2009. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20090001200.

De: Don Manuel Cabana González.

Contra: Fomento de Protección y Seguridad S.A.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 123/2009 a instancia de la parte actora don Manuel Cabana González contra Fomento de Protección y Seguridad S.A.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 28.1.13 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 123/2009.

SENTENCIA NÚMERO 22/2013

En Sevilla, a veintiocho de enero de dos mil trece.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 123/2009, promovidos por don Manuel Cabana González, asistido por el Letrado don Antonio Gutiérrez, contra Fomento de Protección y Seguridad S.A.L., que no compareció pese a haber sido citada en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Manuel Cabana González contra Fomento de Protección y Seguridad S.A.L., en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de setecientos treinta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (113,27 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación (artículos 191.2.g LRJS).

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Fomento de Protección y Seguridad S.A.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de marzo de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 123/2009.

Procedimiento: Social Ordinario 123/2009. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20090001200.

De: Don Manuel Cabana González.

Contra: Fomento de Protección y Seguridad S.A.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 123/2009 a instancia de la parte actora don Manuel Cabana González contra Fomento de Protección y Seguridad S.A.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 20.2.13 del tenor literal siguiente:

AUTO DE RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA NÚM. 22/2013

En Sevilla, a veinte de febrero de dos mil trece.

H E C H O S

Primero. En los autos de cantidad registrados con el número 123/2009, se dictó sentencia en fecha de 28.1.2013 en los términos que constan en autos.

Segundo. La representación procesal de la parte demandante puso de manifiesto la existencia de un error en la resolución, por escrito de fecha de entrada en este Juzgado el 6.2.2013.

Tercero. La Diligencia de Ordenación de 11.2.2013 acordó dejar los autos sobre la mesa de la proveyente a fin de dictar la oportuna resolución.

Cuarto. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones y solemnidades legales, salvo el plazo, debido al cúmulo de asuntos del Juzgado.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone en su primer apartado que: «Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan». Así, el apartado tercero del mismo precepto legal continúa diciendo que: «Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento».

En el presente caso, advertido el error material se procede a la aclaración en los términos interesados por la parte actora, tal como se expondrá en la parte dispositiva de la presente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico la sentencia antes señalada, en el fallo, que en lugar de decir «setecientos treinta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos», debe decir «ciento trece euros con veintisiete céntimos», manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del tribunal (art. 267.7 LOPJ), computándose

el plazo para el recurso contra la citada resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Fomento de Protección y Seguridad S.A.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de marzo de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 551/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 551/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120006115.

De: Doña María de los Ángeles Belloso Rueda y doña Noemí Santiago Trejo.

Contra: Doña Silvia Vera Morales y Salima Termal y Belleza, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 551/2012 a instancia de la parte actora doña María de los Ángeles Belloso Rueda y doña Noemí Santiago Trejo contra Silvia Vera Morales y Salima Termal y Belleza, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 15.3.2013 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO SR. DON ALONSO SEVILLANO ZAMUDIO

En Sevilla, a quince de marzo de dos mil trece.

A la vista del anterior escrito presentado el 6.3.2013 por el Ldo. don Lino Rincón Maldonado, en representación de la parte actora interesando el cumplimiento de la sentencia y comprobado los autos procédase a dar traslado a las partes para que en el plazo de 3 días aleguen lo que considere necesario sobre la nulidad de la sentencia.

Notifíquese a las partes.

Para recurrir en revisión las resoluciones dictadas por el Secretario Judicial deberá previamente acreditarse consignación de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial», de conformidad en lo establecido en el apartado 5º de la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Cuatro, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación al demandado Silvia Vera Morales y Salima Termal y Belleza, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación mediante subasta pública para la enajenación de seis vehículos propiedad del Parlamento de Andalucía. (PD. 748/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.
 - c) Obtención de documentos e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 - 2) Domicilio: Calle San Juan de Ribera, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 - 4) Teléfono: 954 592 100.
 - 5) Telefax: 954 592 248.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@parlamentodeandalucia.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.parlamentodeandalucia.es (área del perfil del contratante).
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Las 13,00 horas del día 16 de abril de 2013.
 - 9) Fecha de exposición de los vehículos: 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 15 de abril de 2013.
 - 10) Lugar de exposición de los vehículos: sede del Parlamento de Andalucía, en calle San Juan de Ribera s/n, en Sevilla.
 - 11) Horario de exposición de los vehículos: De 10,00 a 13,00.
 - d) Número de expediente: 116/12.
2. Objeto de la subasta:
 - a) Descripción: Enajenación de seis vehículos propiedad del Parlamento de Andalucía.
 - b) División por lotes y número de lotes: Sí, dos lotes.
 - Lote 1:
 - Vehículo marca AUDI, Modelo A8, matrícula 8245-BNT.
 - Lote 2:
 - Vehículo marca AUDI, Modelo A6, matrícula 5421-BBX.
 - Vehículo marca AUDI, Modelo A6, matrícula 1920-BTS.
 - Vehículo marca AUDI, Modelo A6, matrícula 1892-BTS.
 - Vehículo marca AUDI, Modelo A6, matrícula 6172-CZW.
 - Vehículo marca AUDI, Modelo A6, matrícula 6186-CZW.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación y procedimiento: Subasta pública.
 - b) Subasta electrónica: No.
4. Tipo de licitación:
 - a) Lote núm. 1: Tres mil ochocientos setenta euros (3.870,00 €).
 - b) Lote núm. 2: Ocho mil novecientos noventa y dos euros (8.992,00 €).
5. Depósito previo:
 - a) Lote núm. 1: Novecientos sesenta y siete euros con cincuenta céntimos (967,50 €).
 - b) Lote núm. 2: Dos mil doscientos cuarenta y ocho euros (2.248,00 €).
6. Requisitos específicos del licitador: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 22 de abril de 2013.
 - b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General del Parlamento de Andalucía.

- 2) Domicilio: Calle San Juan de Ribera, s/n.
- 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
- 4) Dirección electrónica: No.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- 8. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Sede del Parlamento de Andalucía.
- b) Dirección: Calle San Juan de Ribera, s/n.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha y hora: A las 12,00 horas del día 3 de mayo de 2013.
- 9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
- 10. Otras informaciones: Se podrá consultar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas en la página web del Parlamento de Andalucía: www.parlamentodeandalucia.es (área del Perfil del Contratante).

Sevilla, 21 de marzo de 2013.- El Letrado Mayor-Secretario General del Parlamento de Andalucía, José Antonio Víboras Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 13 de marzo de 2013, por el que se renuncia a la celebración del contrato para el desarrollo del proyecto PRISMA, destinado a la implantación de los servicios para la modernización, integración e interoperabilidad de los sistemas de información del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013, ha acordado renunciar a la celebración del contrato para el desarrollo del proyecto PRISMA, destinado a la implantación de los servicios para la modernización, integración e interoperabilidad de los sistemas de información del Parlamento de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 155.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por las razones de interés público expuestas en el Acuerdo.

Sevilla, 13 de marzo de 2013.- El Letrado Mayor-Secretario General del Parlamento de Andalucía, José Antonio Víboras Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se relacionan, en el proyecto de Orden por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que se citan a continuación, en el trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del proyecto de Orden mencionado en el título de esta Resolución, se comunica que dicho proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

RELACIÓN DE ENTIDADES

SINDICATO ANDALUZ DE DOCENTES INTERINOS (SADI).
CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS-SINDICATO DE ESTUDIANTES.
CENTRO DE ENSEÑANZA «SULAIR».

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en las solicitudes de inscripción y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería, que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expte.: INS_2012_27990.

Destinatario: Ballenemar Multi-Construcciones, S.L.

Acto: Notificación Resolución Desistimiento.

Delegación Territorial de Almería.

Fecha: 16.1.2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS_2012_25112.

Destinatario: Ioan Tudoran.

Acto: Notificación Resolución Desistimiento.

Delegación Territorial de Almería.

Fecha: 10.1.2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS_2012_25639.

Destinatario: Contratadas Construcciones y Reformas Bellavista, S.L.

Acto: Notificación Resolución Desistimiento.

Delegación Territorial de Almería.

Fecha: 29.11.2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 6 de marzo de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica resolución de archivo relativa a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de usos múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expte.: RE 06/066.

Interesado: Don Juan Antonio Jiménez Boluda.

Domicilio: P.I. La Red, C/ La Red 17, parcela F2, 41500 Alcalá de Guadaíra.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de marzo de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica resolución de archivo relativa a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino s/n (Edificio de usos múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expediente: RE-06/071.

Interesado: Financiación Prado Luz, S.L.

Domicilio: C/ Asunción, núm. 84, 1.º C, 41011 Sevilla.

Acto notificado: Resolución de Archivo

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de marzo de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 166/2012- Minas.

Interesado: Áridos Sotoalto, S.L.

Domicilio: Ctra. de Palma del Río, km 5,5. 14005-Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracciones: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 103/2012-Energía.

Interesado: Gasóleos del Sur, S.L.

Domicilio: C/ Abén Mazarra, 3, 14006 Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Infracciones: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o, en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 039/2012 Energía.

Interesado: Don Francisco Javier Iglesias Díaz.

Domicilio: C/ García Lovera, núm. 7, 2.º 1, 14002 Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Infracciones: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o, en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica a la entidad que se cita la resolución en el expediente de caducidad de la concesión de explotación, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa señalada a continuación se comunica a través de este anuncio que se ha emitido Resolución en el expediente que se cita, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en la plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en la C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta.

Entidad: Rocas Ornamentales Andaluzas, S.L.

Dirección: Carretera de Navacerrada, km 1,800.

Localidad: 28400 Collado Villalba (Madrid).

Expediente: Resolución de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se declara la caducidad de la concesión de explotación de recursos de la Sección C), Falsa Ágata, denominada «María Mercedes». Número 29.792, situada en los términos municipales de Íllora y Montefrío, en la provincia de Granada y cuyo titular es la entidad Rocas Ornamentales de Andalucía, S.L.

Fecha de la resolución: 29.1.2013.

Granada, 6 de marzo de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se abre período de información pública sobre el Plan que se cita. (PP. 450/2013).

Con fecha 23.11.2012, se solicita la autorización del plan de restauración de los terrenos afectados por la Autorización de Explotación de Recursos de la Sección C) «Santiago» núm. 7146, en el término municipal de Estepa (Sevilla).

Esta Delegación Provincial es competente y responsable de la autorización del mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se abre un período de información pública de la siguiente documentación, por un período de treinta días a contar a partir del siguiente al de esta publicación:

- «Actualización Plan de Restauración. “Santiago” RSC 7146.»

Dicha documentación se podrá consultar en la sede de esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en República Argentina, núm. 21, planta 2.^a

Sevilla, 18 de febrero de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Ordenación Laboral) en la sede de la Delegación Territorial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-27881.

Interesado: Don Gregorio Velázquez Montaña. CIF B41849357.

Acto: Notificación comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 26 de noviembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-28162.

Interesado: Don Javier Gil San Julián en representación de la empresa «Ibesol Energía, S.L.». CIF B90017831.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 27 de noviembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-28796.

Interesada: Doña Celia Jordana Mompo en representación de la empresa «Bermudo y Jordana Servicios, S.L.»
CIF B91997726.

Acto: Notificación comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 11 de diciembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de expte.: REA INS-2012-28973.

Interesado: Don Pedro Vega Marín. CIF 34062832Q.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 20 de diciembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Ordenación Laboral) en la sede de la Delegación Territorial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: REA REN-2012-12244.

Interesado: Don José Luis Pastor Barragán en representación de la empresa «Obras Castor, S.L.», CIF B91443788.

Acto: Notificación resolución de desestimación de la solicitud de renovación de la inscripción.

Fecha: 20 de enero de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-28554.

Interesado: Don Antonio Rodríguez Beleño en representación de la empresa «Aznaldos Construcciones», CIF B90030206.

Acto: Notificación comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 25 de enero de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN-2011-06596.

Interesado: Don Xavier Luis Kraj Becerra en representación de la empresa «Señalizaciones, Obras y Servicios Viveros el Rubial, S.L.», CIF B91258566.

Acto: Notificación resolución de no renovación de la inscripción.

Fecha: 10 de noviembre de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN-2012-10827.

Interesado: Don Santiago Marín José en representación de la empresa «Isfon 7, S.L.», CIF B91617225.

Acto: Notificación comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 1 de marzo de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN-2012-10945.

Interesado: Don Manuel Núñez Muñoz en representación de la empresa «Construcciones Mureviga, S.L.», CIF B91258566.

Acto: Notificación comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 13 de marzo de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-22354.

Interesado: Don David González Molero, CIF 28758855T.

Acto: Notificación resolución de desestimación de la solicitud de inscripción.

Fecha: 29 de enero de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA ins-2012-28807.

Interesado: Don Andrés Moreno García, CIF 52223209F.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 17 de diciembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Ordenación Laboral) en la sede de la Delegación Territorial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-26563.

Interesado: Don Miguel Rivero Molina, CIF 28670195M.

Acto: Notificación comunicación de inicio de requerimiento de subsanación.

Fecha: 10 de octubre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN-2012-14648.

Interesado: Don José Humanes Domínguez en representación de la empresa «Humaney Calaco, S.L.», CIF B91203901.

Acto: Notificación certificado de renovación de la inscripción.

Fecha: 25 de julio de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-24865.

Interesado: Don Estaquio Bervel Falcón en representación de la empresa «Infortel Andalucía, S.L.», CIF B91972638.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 19 de septiembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA MOD-2012-08191.

Interesado: Don Manuel Martínez Pérez en representación de la empresa «Hermanos Perea, S.L.», CIF B91685602.

Acto: Notificación Resolución de variación de datos.

Fecha: 19 de septiembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-26622.

Interesado: Doña Rocío Reche Selas en representación de la empresa «Dispropool, S.L.», CIF B41769639.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 9 de octubre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN-2012-14691.

Interesado: Don Francisco Puente Bautista en representación de la empresa «José Puente e Hijos, S.L.», CIF B91056069.

Acto: Notificación certificado de renovación de inscripción.

Fecha: 21 de agosto de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-25012.

Interesado: Don Pedro Antonio Molina Ruiz en representación de la empresa «R.D. Hispalis, S.L.», CIF B41520263.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 19 de julio de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Ordenación Laboral) en la sede de la Delegación Territorial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: REA INS-2011-14323.
Interesado: Sistelvos, S.L., CIF B04488169.
Acto: Notificación comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.
Fecha: 17 de mayo de 2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN-2011-01325.
Interesado: Don Francisco José Osuna Plaza en representación de la empresa «Anuso, S.L.», CIF B41569559.
Acto: Notificación resolución de desestimiento de la solicitud de renovación de la inscripción.
Fecha: 16 de noviembre de 2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de expte.: REA CAO-2011-00571.
Interesado: Estructuras Sevilla Este, S.L., CIF B91780239.
Acto: Notificación acuerdo de inicio y trámite de alegaciones del procedimiento de cancelación de la inscripción en el REA.
Fecha: 5 de diciembre de 2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de expte.: REA INS-2012-20320.
Interesado: Don Carlos Ernesto Cabrera López, CIF 28803120J.
Acto: Notificación comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.
Fecha: 24 de enero de 2012.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de expte.: REA INS-2011-15212.
Interesado: Don Javier Gallardo Fernández en representación de la empresa «Grupo Japagar, S.L.U.», CIF B9193942.
Acto: Notificación comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.
Fecha: 27 de junio de 2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de expte.: REA INS-2011-15302.
Interesado: Don Miguel Burgos Alba en representación de la empresa «Autos Buriz, S.L.», CIF B91715540.
Acto: Notificación comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.
Fecha: 29 de junio de 2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Ordenación Laboral) en la sede de la Delegación Territorial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-21237.

Interesado: Don Jaime Ciscar Farratel en representación de la empresa «Industria del Mateal y Vidrio Tell, S.L.», CIF B91908251.

Acto: Notificación Comunicación de Inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 23 de febrero de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA CEM-201000046047-rea.

Interesado: Don Juan José Vargas García en representación de la empresa «Juan José Vargas García», CIF 27291420B.

Acto: Notificación comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 21 de enero de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2011-11213.

Interesado: Doña Silvia Sánchez Escudero en representación de la empresa «Silvia Sánchez Escudero», CIF 28637627M.

Acto: Notificación comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 27 de enero de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN-2012-15245.

Interesado: Don José Joaquín Piña Parra en representación de la empresa «Terrasacra, S.L.U.», CIF B97973887.

Acto: Notificación Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 27 de agosto de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2011-14931.

Interesado: Don José Manuel Velázquez Campos, CIF 28766704Y.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 11 de abril de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-26534.

Interesado: Doña Bárbara López Gómez en representación de la empresa «Shinning Group Servicios Integrales, S.L.», CIF B91775270.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 27 de septiembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Ordenación Laboral) en la sede de la Delegación Territorial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.^a planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: REA REN-2012-11496.

Interesado: Don Marco Antonio Márquez España en representación de la empresa «Tecniservicios Márquez España, S.L.», CIF B91181750.

Acto: Notificación comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 22 de marzo de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2013-29314.

Interesado: Don Alejandro Ortiz Pacheco en representación de la empresa «AL2 Grúas, S.L.», CIF B91724526,

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 31 de enero de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2010-10011.

Interesado: Don Manuel Sánchez-Noriega Baena en representación de la empresa «Construcciones Ojeda Sánchez-Noriega, S.C.», CIF J91902833.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 10 de diciembre de 2010.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA CER-2011-08300.

Interesado: Don Antonio Becerra Boge en representación de la empresa «Sevillana de Contratas del Guadalquivir, S.L.», CIF B91876961.

Acto: Notificación certificación de inscripción.

Fecha: 18 de octubre de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2011-10815.

Interesado: Don Rafael Neyra Benítez, CIF 28483036C.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 10 de enero de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2011-14794.

Interesado: Don Manuel Vidal Bensusan en representación de la empresa «Manuel Vidal Bensusan», CIF 53278086N.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 7 de junio de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN-2011-05170.

Interesado: Don Rafael Rica Castillo, CIF B91477422.

Acto: Notificación certificado de renovación de la inscripción.

Fecha: 27 de septiembre de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Ordenación Laboral) en la sede de la Delegación Territorial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: REA REN-2012-15121.

Interesado: Don Juan Manuel Bizcocho Galera en representación de la empresa «Derribos y Excavaciones Salomón, S.L.», CIF B91724120.

Acto: Notificación resolución de no renovación de la inscripción.

Fecha: 13 de septiembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN-2012-09910.

Interesado: Don Jesús de Gundos Camero en representación de la empresa «Sur Electric Martia, S.L.», CIF B91454959.

Acto: Notificación certificado de renovación de la inscripción.

Fecha: 31 de octubre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-27333.

Interesado: Don Pedro Garrido Sánchez, CIF 77811712K.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 30 de octubre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-27146.

Interesado: Doña Rocío Arteaga Muñoz, CIF 28714163C.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 8 de noviembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN-2011-08931.

Interesado: Don José Carlos Luque Sánchez, CIF B91291799.

Acto: Notificación certificado de renovación de inscripción.

Fecha: 6 de noviembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-27354.

Interesado: Doña Carmen Martín Méndez, CIF 75368945S.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 19 de noviembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS-2012-26841.

Interesado: Don Raúl Franco Rodríguez, CIF B91933812.

Acto: Notificación comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 26 de noviembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), y la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, núm. 5, de Málaga.

Interesado: Allglas Confort Systems, S.L.
Acto notificado: Comunicación abono incentivos.
Código solicitud: 751701.

Interesado: María del Carmen Lozano Francisco.
Acto notificado: Resolución de revocación incentivos.
Código solicitud: 731011.
Plazo para recurrir: Recurso de alzada en un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Julio del Pozo Simarro.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).
Código solicitud: 782028.
Plazo para alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Marcos Pérez Alonso.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).
Código solicitud: 781754.
Plazo para alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Patricia Ana Méndez Moya.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).
Código solicitud: 781798.
Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en calle Carrera de Jesús, núm. 9, de Jaén.

Interesado: Helicoidales La Carolina, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 650561.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, núm. 7, local 1, de Sevilla.

Interesada: Inmaculada Chacón Carranco.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 14.1.2013.

Código solicitud: 885212.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María del Rocío Ríos Rodríguez.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 14.1.2013.

Código solicitud: 885466.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María del Carmen Giménez Muñoz.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 5.2.2013.

Código solicitud: 885937.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Aster Consultores, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos de cumplimiento).

Código solicitud: 852355.

Plazo para subsanar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.

Acto notificado: Resolución declarativa desistimiento.

Fecha del acto: 10.1.2013.

Código solicitud: 850788.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Avenida Andalucía, núm. 6, bajo A, de Huelva.

Interesado: María del Rocío Gómez Valero.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 580348.

Interesado: José García Camacho.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 11.1.2013.

Código solicitud: 581754.

Plazo para alegar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Álvaro Vizcaíno Albertos.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos de cumplimiento).

Código solicitud: 580058.

Plazo para subsanar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Ángel Ortega Quesada.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 1.2.2013.

Código solicitud: 582059.

Plazo para alegar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alventus Medioambiente, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 540393.

Plazo para subsanar: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Calle Adriano del Valle, núm. 7, Local 1, de Sevilla.

Interesado: Juan Ramos Rodríguez.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 883852.

Interesado: Julián Medinilla Sarmiento.

Acto notificado: Resolución Inicio reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 20.12.2012.

Código solicitud: 883931.

Plazo para alegar: Diez días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: María Astorga Romero.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 885701.

Interesado: Carlos Labrador Chaves.

Acto notificado: Resolución Inicio reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 20.12.2012.

Código solicitud: 883942.

Plazo para alegar: Diez días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Elisabeth Álvarez del Pozo.

Acto notificado: Resolución Inicio reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 19.12.2012.

Código solicitud: 883360.

Plazo para alegar: Diez días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Natalia Cotán Sánchez.

Acto notificado: Resolución Inicio reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 20.12.2012.

Código solicitud: 880762.

Plazo para alegar: Diez días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Yoiphone, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 853086.

Plazo para subsanar: Quince días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, bajo, de Almería.

Interesado: Centro de Formación y Autoescuelas del Mar, S.L.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 150996.

Plazo para subsanar: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ana Nau Burgos.

Acto notificado: Resolución inicio Reintegro y Pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 16.12.2012.

Código solicitud: 180206.

Plazo para alegar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Susana Molina Salvador.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 181760.

Interesado: David Leiva Marín.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 181987.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Avenida Andalucía, núm. 6, bajo A, de Huelva.

Interesado: Ildelfonsa Mar Donaire Mora.

Acto notificado: Resolución de inicio de reintegro y pérdida derecho al cobro.

Código solicitud: 580738.

Plazo para alegar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Maxarte Internationale, S.L.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 750003.

Interesado: Asociación Validos.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 750858

Interesado: Panadería Hermanos Martos, S.L.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 751719.

Interesado: Conecta 4 Solutions, S.L.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 751724.

Interesado: Allglass Confort Systems, S.L.

Acto notificado: Comunicación Plazo ejecución y justificación del proyecto.

Código solicitud: 752009.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC, Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesado: Verbiotech I+D+I, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 430901.

Interesado: Solinsur Informática, S.L.U.

Acto notificado: Comunicación abono incentivo.

Código solicitud: 450916.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: Laura Estefanía Rey Canabarro.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos de cumplimiento).

Código solicitud: 281438.

Plazo para subsanar: Diez días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Neus Pérez Gimeno.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos de cumplimiento).

Código solicitud: 282219.

Plazo para subsanar: Diez días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Ángel Martínez Bautista.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos de cumplimiento).

Código solicitud: 282698.

Plazo para subsanar: Diez días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: M.^a de los Ángeles López Castejón.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos de cumplimiento).

Código solicitud: 282753.

Plazo para subsanar: Diez días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Yolanda Jiménez Peralta.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos de cumplimiento).

Código solicitud: 283293.

Plazo para subsanar: Diez días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Carme Gamero Castañer.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 283601.

Plazo para subsanar: Quince días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Gabriel Maestre Payá.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 283603.

Plazo para subsanar: Quince días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan José Sibaja Cabello.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 283605.

Plazo para subsanar: Quince días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Santiago Martínez Gallardo.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 283732.

Plazo para subsanar: Quince días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Mónica García Martínez.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 283782.

Plazo para subsanar: Quince días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Carlos Gutiérrez Flores.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 283830.

Plazo para subsanar: Quince días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Consultoría y Soluciones en Tecnologías de la Información Industria y Comercio Agrocentral, S.L.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).
Código solicitud: 740914.

Interesado: Dulces Fee, S.L.L.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).
Código solicitud: 740875.

Interesado: Marcet, Consultoría Integral para Empresas, S.L.
Acto notificado: Resolución modificación incentivos.
Fecha Resolución: 18.1.2013.
Código solicitud: 751690.
Plazo para recurrir: Recurso de alzada en un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Innovaciones Sostenibles del Sur, S.L.U.
Acto notificado: Resolución modificación incentivos.
Fecha Resolución: 13.2.2013.
Código solicitud: 750345.
Plazo para recurrir: Recurso de alzada en un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Virginia Quirós Espinosa.
Acto notificado: Resolución modificación incentivos.
Código solicitud: 781248.
Plazo para Subsana: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 5 de marzo de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la «Federación de Talleres de Reparación de Automóviles y Actividades Afines de la Comunidad Autónoma de Andalucía» (FERCA) (BOJA núm. 52, 15.3.2013).

Advertido error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 52, de 15 de marzo de 2013 (página 207), sobre el depósito de los estatutos de la organización «Federación de Talleres de Reparación de Automóviles y Actividades Afines de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PERCA)», se procede a realizar la siguiente rectificación: las siglas correctas de la organización son «FERCA», siendo los datos correctos «Federación de Talleres de Reparación de Automóviles y Actividades Afines de la Comunidad Autónoma de Andalucía (FERCA)», cuyos estatutos fueron depositados el 5 de marzo de 2013.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 11 de febrero de 2013 a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña María Aránzazu Gavira Vela, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 11 de febrero de 2013 por la que se resuelve el recurso de alzada contra la lista definitiva de aprobados en la fase de oposición, en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, haciéndole constar que, para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de febrero de 2013, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo de resolución de contrato que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de resolución de contrato contra Miguel Ángel Castro Jandula, DAD-JA-2013-0001, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0965, finca 13447, sita en José Fajardo, 1, 1 D, 23750 Arjonilla (Jaén) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 15 de enero de 2013 donde se le imputa la causa conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0965.

Finca: 13447.

Municipio (provincia): Arjonilla.

Dirección vivienda: José Fajardo, 1, 1 D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Castro Jandula, Miguel Ángel.

Sevilla, a 5 de febrero de 2013. La Instructora, Fdo.: Helena Jiménez de Vizcaya; la Secretaria, Fdo.: Rocío Portillo Sanz.

Sevilla, 5 de febrero de 2013.- El Director, Fernando Herrera Mármol.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcolea (Almería). (PP. 628/2013).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por S.A.T. Olivieja, denominado «Proyecto de Ejecución de Almazara Ecológica», en Finca La Vieja en el término municipal de Alcolea (Almería). (Expediente AAUA/AL/0003/13). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 7 de marzo de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil. (PP. 589/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Fábrica tratamiento de ácidos grasos vegetales para industria, promovido por Oleicfat, S.L., situado en C/ Agustín Espuny, s/n, en el término municipal de Puente Genil expediente AAU/CO/156/N/10.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 5 de marzo de 2013.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para las «Obras de Defensa de la Margen Izquierda del Río Guadalevín a su paso por las Caballerizas de la Real Maestranza de Caballería de Ronda» en el t.m. de Ronda (Málaga). (PP. 633/2013).

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada y en los artículos 53 y 126.1 del Real Decreto 849/1986, de 11 abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en relación a la tramitación de autorizaciones de obras en el Dominio Público Hidráulico, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto son:

- Peticionario: Asociación Real Maestranza de Caballería de Ronda.
- Emplazamiento: C/ Molino de Alarcón, s/n, Ronda.
- Coordenadas centrales: X 307.166, Y 4.068.344.
- Características: Construcción de un muro de escollera de una longitud de 210 metros en la margen izquierda del Río Guadalevín.
- Expediente: AAU/MA/31/12.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta, 14.^a Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 8 de marzo de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada tt.m. Colmenar (Málaga). (PP. 636/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/15/12.

Titular: Miguel Bustos e Hijos, S.L.

Proyecto: «Planta de Gestión y Valorización de Residuos de la Construcción y Demolición (RCD's) en el polígono 17, parcela 18 Paraje los Moriscos» t.m. de Colmenar (Málaga).

Resolución: 4.2.2013.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada, se encuentra disponible en la página web de la Conserjería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Málaga, 8 de marzo de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2012/90/GC/PES.
Interesado: Abdellatif Tovia.
NIE: X6667691Z.

Número de expediente: SE/2012/108/GC/PES.
Interesado: Ion Adrian David.
NIF: Y0615983K.

Número de expediente: SE/2012/180/GC/PES.
Interesado: Verginel Olaru.
NIF: Y1721665Z.

Número de expediente: SE/2012/110/GC/PES.
Interesado: Dumitru Miu.
NIE: X6062545K.

Número de expediente: SE/2012//178GC/PES.
Interesado: Ovidiu Mezei.
NIF: Y1081486V.

Número de expediente: SE/2012/296/GC/CAZ.
Interesado: Francisco Solís Barrientos.
NIF: 38.387.184-T.

Número de expediente: SE/2012/316/GC/PES.
Interesado: Israel Corrales Salado.
NIF: 53.275.253-P.

Número de expediente: SE/2012/491/GJ DE COTO/CAZ.
Interesado: Miguel Vázquez Corrales.
NIF: 28.824.777.

Número de expediente: SE/2012/533/GC/INC.
Interesado: Efraín Valeriano Valeriano.
NIF: X9174191C.

Número de expediente: SE/2012/577/AG.MA/ENP.
Interesado: José Ángel López Bellido.
NIF: 28.721.978-S.

Número de expediente: SE/2012/606/GC/FOR.
Interesado: Liliana Sefer.
NIE: X-98116443-G.

Número de expediente: SE/2012/620/GC/INC.
Interesado: Javier Fernando Lozano Ríos.
NIF: Y0362757S.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre Propuesta de Resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2012/636/GC/CAZ.
Interesado: Ricardo Salguero Álvarez.
NIF: 34.036.364.

Número de expediente: SE/2012/661/GC/CAZ.
Interesado: José M. Cañamero Valle.
NIF: 28.433.813.

Número de expediente: SE/2012/669/GC/CAZ.
Interesado: Rafael Cádiz Amaya.
NIF: 47.201.471-C.

Número de expediente: SE/2012/725/GC/PES.
Interesado: Osbaldo Zapata Serrano.
NIE: Y0738101E.

Número de expediente: SE/2012/737/GC/PES.
Interesado: Mario Gonzales Espinoza.
NIE: X-9093672-R.

Número de expediente: SE/2012/764/GC/PES.
Interesado: Egidijus Stumbra.
NIE: X4106914B.

Número de expediente: SE/2012/765/GC/CAZ.
Interesado: Agropecuaria Puerto Acebuche, S.L.
CIF: B-11372406.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2013/8/GC/FOR.
Interesado: Antonio Pérez Camargo.
NIF: 27614152.

Número de expediente: SE/2013/14/AG.MA/FOR.
Interesado: Cortijo Reunido, S.A.
CIF: A-41952706.

Número de expediente: SE/2013/16/PA/INC.
Interesado: Aleksandrs Grigorjeus.
NIF: Y0512435D.

Número de expediente: SE/2013/49/GC/EP.
Interesado: Raúl Caballero Expósito.
NIF: 28.773.020.

Número de expediente: SE/2013/57/AGMA/FOR.
Interesado: Antonio Sánchez Vega.
NIF.: 75349332-K

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según las Órdenes que se citan, en el ámbito competencial de la provincia de Almería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en relación con el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones destinadas a la atención de personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio), por la que se regulan las subvenciones en el ámbito de la Consejería, y Orden de 23 de julio de 2012 (BOJA núm. 149, de 31 de julio), por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio de 2012, Área de Personas con Discapacidad, modalidad: Programas y Mantenimiento; a los beneficiarios que se relacionan a continuación para la finalidad y en la cuantía que se indican.

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 01.18.00.01.04.488.00.31R.5

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
ASOC. MINUSV. VERDIBLANCA	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	10.915,00
ASOC. LUCHA CONTRA ENF. RIÑÓN ALCER	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	3.290,00
AGRUP. P.SORDAS ALMERIA ASOAL	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	33.000,00
FAAM	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	14.200,00
DOWN ALMERÍA (ASALSIDO)	ALMERÍA	PROGRAMAS	18.931,00
ASOC. ESCLEROSIS MÚLTIPLE	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	5.000,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERÍA	PROGRAMAS	12.000,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERÍA	PROGRAMAS	10.000,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	8.732,00
ASOC. NIÑOS DISCAP. ANDA	ALMERÍA	PROGRAMAS	5.000,00
FUNDACIÓN ALMERIENSE DE TUTELA	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	68.000,00
ASOC. ALMERIENSE PROM.MUJER DISCAP. LUNA	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	3.050,00
ASOC. ALMERIENSE DAÑO CEREBRAL VIVIR	EL EJIDO	PROGRAMAS	3.638,00
DOWN EL EJIDO	EL EJIDO	PROGRAMAS	4.657,00
ASOC. EL TIMÓN	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	5.000,00
ASOC. PERS. DISCAP. VER DE OLULA	OLULA DEL RÍO	PROGRAMAS	30.000,00
ASOC. MINUSV. LA ESPERANZA DE PULPI	PULPI	PROGRAMAS	5.457,00
APAFA	VÉLEZ RUBIO	PROGRAMAS	8.400,00
APAFA	VÉLEZ RUBIO	PROGRAMAS	6.500,00
ASPRODALBA	VERA	PROGRAMAS	3.700,00

Almería, 20 de marzo de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas económicas por menores de tres años a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes a Ayudas Económicas Familiares por Hijos menores de tres años. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo, 11008.

Expediente: 044/2011.

Interesado/a: Joseph, Favopur.

Localidad: Algeciras.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 26.10.2012.

Expediente: 048/2011.

Interesado/a: Aoulad Mouna, Sanae.

Localidad: Algeciras.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 5.9.2012.

Expediente: 246/2011.

Interesado/a: Vázquez Quero, Francisco Javier.

Localidad: Cádiz.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 8.2.2013.

Cádiz, 5 de marzo de 2013.- El Delegado, Ramón Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998; al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 2013 se hacen públicas las siguientes ayudas.

Mediante Orden de 13 de abril de 1998 se regula la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio.

Esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 21 de la Orden antes citada, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hacen públicas las ayudas que figuran como Anexo a la presente Resolución para el año 2012.

Créditos presupuestarios: 0.1.18.00.01.21.467.00.31E.7.

ENTIDAD SOLICITANTE	FINALIDAD	IMPORTE
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	AEF	46.442,60 €
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	AEF	30.843,07 €
AYUNTAMIENTO DE LEPE	AEF	7.881,27 €
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRITINA	AEF	8.204,78 €
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	AEF	9.092,17€
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	AEF	7.139,00 €
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	AEF	7.163,90 €

Huelva, 20 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2012.

Mediante la Orden de 13 de julio de 2012 (BOJA núm. 149, de 31 de julio de 2012) se efectuó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2012.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en esta Delegación Territorial de Huelva en las líneas de subvenciones que a continuación se especifican:

Línea 08. Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes.
0.1.18.00.01.21.468.01.31G, ejercicio 2012 por importe de 39.000,00 euros.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE
DIPUT. PROVINCIAL HUELVA	APOYO A LA ACOG. E INTEGR. DE INMIGR. DESDE LA RED DE SERV. SOC.	19.500,00 euros
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	ANTIGUO MALIKA PROYECTO GRUPO APOYOINTEGR. INTERC. PERS. INMIGR.	19.500,00 euros

Línea 10. Subvenciones a entidades locales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.
0.1.18.00.01.21.462.01.31B, ejercicio 2012 por importe de 163.316,00 euros.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	HUELVA ANTE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS	9.716,00 euros
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	VALVERDE ANTE LAS DROGAS	12.600,00 euros
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LA CIUDAD DE AYAMONTE	7.300,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	CARTAYA ANTE LAS DROGAS	11.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	«ISLA CRISTINA SIN DROGAS» 2012	11.500,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	ARACENA ANTE LAS DROGAS 2012	10.800,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	ALMONTE ANTE LAS DROGAS	9.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	BOLLULLOS ANTE LAS DROGAS	9.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA «GIBRALEÓN ANTE LAS DROGAS»	7.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	PROYECTO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE DROGODEPENDENCIA	7.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CDO.	PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS	8.400,00 euros
AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	TRIGUEROS ANTE LAS DROGAS 2012	7.900,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LEPE	LEPE SIN DROGAS «CIUDAD SALUDABLE»	7.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	CORTEGANA ANTE LAS DROGAS 2012. PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA	3.500,00 euros
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	MOGUER ANTE LAS DROGAS	2.500,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE GUZMÁN	PUEBLA ANTE LAS DROGAS	4.300,00 euros
AYUNTAMIENTO DE JABUGO	TU PUEBLO ANTE LAS DROGAS XIII	3.500,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	ALOSNO ANTE LA DROGA	2.500,00 euros
AYUNTAMIENTO DE NERVA	PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2012 «POR TI VIII»	4.400,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CDO.	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE DROGODEPENDIENTES	3.400,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2012	3.000,00 euros
MANC. INTERM. R.S.U SIERRA MINERA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS 2012	2.900,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	TALLER DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES «ES TU VIDA RESPETALA»	1.000,00 euros

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA	1.200,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCIÓN	CORTECONCEPCION ANTE LAS DROGAS	850,00 euros
AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	LA FAMILIA: PILAR FUNDAMENTAL DEL MUNDO	350,00 euros
AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	HINOJOS ANTE LAS DROGAS	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ALÁJAR	PLAN A	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	LUCENA ANTE LAS DROGAS	1.500,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	HABILIDADES PARA LA VIDA «PIES TIERNOS»	3.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS «VIDA SALUDABLE»	1.200,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRIO	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES	2.000,00 euros

Línea 11. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social. 0.1.18.00.01.21.482.02.31B, ejercicio 2012 por importe de 24.596,00 euros.

ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES		
ENTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ONUBENSES (ARO)	MANTENIMIENTO	1.900,00 euros
ASOCIACIÓN ARRABALES	MANTENIMIENTO	2.000,00 euros
ASOCIACIÓN CENTRO PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES EN FAMILIA «ESTUARIO»	MANTENIMIENTO	1.400,00 euros
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DEL CONDADO «ALCON»	MANTENIMIENTO	1.300,00 euros
ASOCIACIÓN DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE Y FAMILIARES Y DE PREVENCIÓN DE MENORES DE ALTO RIESGO «PUERTA ABIERTA»	MANTENIMIENTO	1.700,00 euros
ASOCIACIÓN ESPERANZA	MANTENIMIENTO	2.300,00 euros
ASOCIACIÓN OLOTENSE CONTRA LA DROGA	MANTENIMIENTO	1.300,00 euros
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE LAS TOXICOMANÍAS (APRET)	MANTENIMIENTO	1.196,00 euros
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS JUGADORES DE AZAR (APREJA)	MANTENIMIENTO	2.000,00 euros
ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y TOXICÓMANOS DE ISLA CRISTINA «ARATI»	MANTENIMIENTO	1.400,00 euros
ASOCIACIÓN RESURRECCIÓN	MANTENIMIENTO	2.000,00 euros
ASOCIACIÓN «UN NUEVO HORIZONTE PARA MI BARRIO»	MANTENIMIENTO	1.700,00 euros
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	MANTENIMIENTO	1.800,00 euros
FEDERACIÓN ONUBENSE DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y APOYO DEL DROGODEPENDIENTE Y OTRAS ADICCIONES ALTERNATIVAS DE HUELVA	MANTENIMIENTO	1.300,00 euros
FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE HUELVA PROYECTO HOMBRE	MANTENIMIENTO	1.300,00 euros

0.1.18.00.01.21.485.00.31G, ejercicio 2012 por importe de 17.000,00 €.

ATENCIÓN A LA COMUNIDAD GITANA		
ENTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE
ASOCIACIÓN «AGUA VIVA»	MANTENIMIENTO	2.100,00 euros

ATENCIÓN AL INMIGRANTE		
ENTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE
ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA (CODENAF)	MANTENIMIENTO	2.400,00 euros

ATENCIÓN A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES		
ENTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LA MUJER «CAMINAR»	MANTENIMIENTO	3.000,00 euros
COLECTIVO DE LESBIANAS Y GAYS DE HUELVA (COLEGA HUELVA)	MANTENIMIENTO	2.400,00 euros
FUNDACIÓN TRIANGULO	MANTENIMIENTO	2.300,00 euros
ASOCIACIÓN «MUNDO SOLIDARIO DE HUELVA»	MANTENIMIENTO	2.200,00 euros
ASOCIACIÓN DE LESBIANAS DE HUELVA ALA-HUELVA	MANTENIMIENTO	600,00 euros
FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTE-SUR	MANTENIMIENTO	2.000,00 euros

Línea 12. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social. 0.1.18.00.01.21.485.00.31G, ejercicio 2012 por importe de 309.000,00 euros.

COMUNIDAD GITANA		
ENTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE
UNIÓN ROMANÍ	AKI HAY KALÓ	14.000,00 euros

EMIGRANTES E INMIGRANTES		
ENTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE
ASOCIACIÓN «HUELVA ACOGE»	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN LA PROVINCIA DE HUELVA	9.000,00 euros
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	ATENCIÓN INTEGRAL A TRABAJADORAS DEL SEXO	3.000,00 euros

COLECTIVOS NECESIDADES ESPECIALES		
ENTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE
ASOCIACIÓN «RESURGIR»	LUCHA CONTRA LA POBREZA DESTINADO A LOS COLECTIVOS EN EXCLUSIÓN SOCIAL	25.000,00 euros
FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE-SUR	CENTRO COMUNITARIO: COMEDOR SOCIAL DE LEPE	10.000,00 euros
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LA MUJER «CAMINAR»	PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL	8.000,00 euros
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	COLECTIVOS SIN HOGAR	8.000,00 euros
FUNDACIÓN CAMPO BALDÍO	PROGRAMA SAIFE 4	7.000,00 euros
ASOCIACIÓN «MUNDO SOLIDARIO DE HUELVA»	PROGRAMA	4.000,00 euros
COLECTIVO DE LESBIANAS Y GAYS DE HUELVA (COLEGA HUELVA)	ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECIALES DEL COLECTIVO DE PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES	3.500,00 euros
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA (ASITES)	PROGRAMA GRUPOS DE ENCUENTRO Y DESARROLLO PERSONAL	2.000,00 euros

ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL		
ENTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE
FUNDACIÓN VALDOCCO	OFICINA TÉCNICA DEL PLAN INTEGRAL DEL DISTRITO V	76.000,00 euros
FUNDACIÓN VALDOCCO	LA CALLE COMO ESPACIO VITAL	35.000,00 euros
ASOCIACIÓN «RESURGIR»	LUCHA CONTRA LA POBREZA DESTINADO A LOS COLECTIVOS EN EXCLUSIÓN SOCIAL	25.000,00 euros
ASOCIACIÓN «TIERRA NUEVA»	CO-EVOLUCIONA	17.500,00 euros
ASOCIACIÓN «TIERRA NUEVA»	FÉNIX	15.000,00 euros
ASOCIACIÓN «AGUA VIVA»	PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DEL DISTRITO VI	14.000,00 euros
ASOCIACIÓN JUVENIL «CARABELA»	DINAMIZACIÓN DEL COLECTIVO JUVENIL	11.000,00 euros
ASOCIACIÓN VECINAL AMAPOLAS	ABRIENDO PUERTAS A LOS SENTIDOS	7.000,00 euros
FUNDACIÓN VALDOCCO	TOTAL	6.000,00 euros
FUNDACIÓN VALDOCCO	INTEGRACIÓN FAMILIAR	5.000,00 euros
FUNDACIÓN VALDOCCO	LIDERAZGO, COORDINACIÓN Y MOVILIZACIÓN CIUDADANA	4.000,00 euros

0.1.18.00.01.21.482.02.31B, ejercicio 2012 por importe de 95.723,00 euros

DROGODEPENDENCIAS		
ENTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE
ASOCIACIÓN «ESPERANZA»	PROG. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TT QUE REALIZA EL CTA CONDADO Y OTRAS ACTUACIONES DE INCOR. SOC	15.000,00 euros
ASOCIACIÓN «RESURRECCION»	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIENTO	10.000,00 euros
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE « ASPREATO»	SERVICIO DE EMERGENCIA SOCIAL	6.023,00 euros
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE LAS TOXICOMANIAS (APRET)	PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL	6.000,00 euros
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS JUGADORES DE AZAR (APREJA)	TRATAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DE PERSONAS AFECTADAS POR LA LUDOPATÍA	5.700,00 euros
ASOCIACIÓN NUEVA VIDA	VOLVER A NACER	5.100,00 euros
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	VIVIENDA APOYO A LA INSERCIÓN DE PERSONAS EXCARCELADAS, DROGODEP, Y AFEC. VIH «AQUI Y AHORA»	5.000,00 euros
ASOCIACIÓN ARRABALES	TTO INTEGRAL DE PERSONAS DROGODEPENDIENTES 2012	3.500,00 euros
ASOCIACIÓN DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DEL CONDADO «ALCON»	PROGRAMA PARA EL TRATAMIENTO E INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES	3.500,00 euros
ASOCIACIÓN ESTUARIO	TALLERES DE HABILIDADES SOCIALES	3.500,00 euros
ASOCIACIÓN OLOTENSE CONTRA LA DROGA	AULA CONTRA LA DROGA	3.500,00 euros
ASOCIACIÓN ONUBENSE JUGAD.DE AZAR EN REH.-AONUJER	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO AONUJER	3.500,00 euros
ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y TOXICÓMANOS DE ISLA CRISTINA «ARATI»	PROGRAMA ARATI PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA	3.500,00 euros
ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y TOXICÓMANOS DE ISLA CRISTINA «ARATI»	PROGRAMA DE COMPLEMENTO AL TRATAMIENTO DE PERSONA DEPENDIENTE	2.300,00 euros
ASOCIACIÓN «UN NUEVO HORIZONTE PARA MI BARRIO»	PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL	2.900,00 euros

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y TOXICÓMANOS EN REHABILITACIÓN «SISIFO»	PROGRAMA	2.800,00 euros
ASOCIACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS DEL CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD (AFACES-HUELVA)	PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL	1.800,00 euros
ASOCIACIÓN OLOTENSE CONTRA LA DROGA	PROGRAMA PREVENCIÓN	1.800,00 euros
ASOCIACIÓN DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE Y FAMILIARES Y DE PREVENCIÓN DE MENORES DE ALTO RIESGO «PUERTA ABIERTA»	SUPERÁNDONOS	2.700,00 euros
FEDERACIÓN ONUBENSE DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y APOYO DEL DROGODEPENDIENTE Y OTRAS ADICCIONES ALTERNATIVAS DE HUELVA	ESCUELA DE PADRES: LA NECESIDAD DE APRENDER A SER PADRE NO ES NUEVA	1.500,00 euros
ASOCIACIÓN DULCE DESPERTAR	PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL	1.400,00 euros
ASOCIACIÓN OLOTENSE CONTRA LA DROGA	PROGRAMA ATENCIÓN	2.400,00 euros
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ONUBENSES (ARO)	PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL	1.200,00 euros
ASOCIACIÓN COMETA MÁGICA PARA LA DEFENSA PROTECCIÓN DEL MENOR, LA PREVENCIÓN INFANTIL Y DE JOVENES Y CONCILIACIÓN FAMILIAR	DIVIÉRTETE SIN ATADURAS	1.100,00 euros

Huelva, 20 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación del desamparo de fecha 30.1.2013 a don Abasse Diallo, relativa a los menores (I.D.G.) (B.D.G.) expedientes 154-155/12, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 20 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de requerimiento de justificación del expediente que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin poderse practicar, a la entidad Asociación de Padres de Niños Disminuidos «Aspandicar» sobre requerimiento de la obligación de justificar los gastos de subvención recibida, expediente (DPHU) 820-2010-00001997-1, formulada por la Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar en Huelva, se hace saber, por la presente publicación, que en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, sito en Calle Mora Claros, núms. 4-6, de Huelva, la entidad interesada puede comparecer en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocimiento del contenido del acto citado, el cual se entenderá notificado a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 20 de marzo de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de cese del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial, en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio de resolución de cese del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial, de fecha 13.3.13, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-21000018-1, relativo al menor F.J.S.C., al padre del mismo, don José Manuel Salguero Patricio, quien podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 20 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente en familia extensa, en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente núm. 373-2013-00000129-2, de fecha 13.3.13, adoptado en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-21000048-1, relativo a la menor T.M.B.L., a la madre de la misma, Nouzha Lamrani, quien podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 20 de marzo de 2013 - La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de Trámite de Audiencia en el procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo 353-2013-00000108-1, en el expediente 352-2012-00005042-1, de fecha 14.3.13, relativo al menor M.C.H., a la madre del mismo, doña Elisa Hidalgo Muñoz, para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 20 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del acuerdo de ampliación de plazos en procedimiento de acogimiento familiar permanente.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero, se publica este anuncio por el que se notifica el acuerdo de ampliación de plazos en el procedimiento de acogimiento familiar núm. (DPHU)373-2012-00000719-2, correspondiente al menor M.A.C.B., al padre del mismo, don Manuel Corral García, quien podrá comparecer en el plazo de quince días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 20 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Matín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la Resolución definitiva del acogimiento familiar en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero, se publica este anuncio por el que se notifica la Resolución definitiva de acogimiento familiar en el expediente núm. (DPHU)352-2011-00000639-1, relativo a la menor I.F.S., a los padres de la misma, don Joaquín Fernández Cárdenas y doña Sara Santiago Cruz, quienes podrán comparecer en el plazo de quince días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 20 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la resolución de conclusión y archivo adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero, se publica este anuncio por el que se notifica resolución de conclusión y archivo en el expediente núm. (DPHU)352-2009-00002240-1, al haber cumplido la mayoría de edad la menor Y.G.A., a la madre de la misma, doña Eva María Gomes Marques, quien podrá comparecer en el plazo de quince días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 20 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del Acuerdo de Inicio y la Resolución de acogimiento familiar permanente en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero, se publica este anuncio por el que se notifica el Acuerdo de Inicio y la Resolución de acogimiento familiar permanente en el expediente núm. (DPHU)352-2004-21000156-1, relativo a la menor Y.M.G., a la madre de la misma, doña Dolores Gómez Hernández, quien podrá comparecer en el plazo de quince días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 20 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el/la Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180269/2012.

Notificado a: Don Francisco Javier Sanz Núñez.

Último domicilio: Piscina Pato Loco, C/ Mariana Pineda, núm. 33, Alhama de Granada (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 6 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el/la Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180222/2012.

Notificado a: Cuevas la Tala, S.L.

Último domicilio: Autovía A-92, km 1,5, Guadix (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se cita a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Costa Esuri Leisure, S.I.

Expediente: S21-169/2012.

Acto notificado: Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Huelva, 20 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica Resolución de 15 de febrero de 2013 por la que se deja sin efectos el título de familia numerosa.

Interesado: Juan Manuel Janeiro Bernitez.

Núm. Expte.: (DPSE) 394-2011-13726.

Asunto: Notificación de Resolución de 15 de febrero de 2013, por la que se deja sin efectos el título de familia numerosa expedido en su día.

Contenido: En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica por medio del presente anuncio, y se pone en su conocimiento que, para conocer el contenido íntegro del acto, puede personarse en este organismo, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071- Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, sobre resoluciones de desistimiento de expedientes de Títulos de Familia Numerosa.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en los domicilios que figuran en los expedientes, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2008-00009411.

Solicitante: Violeta Sali.

Último domicilio: C/ Pastora Solís, 9, 1.º izquierda. 41320 Cantillana (Sevilla).

Asunto: Resolución de 2 de enero de 2013, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2006-41001412.

Solicitante: Fatiha Makdomi.

Último domicilio: C/ Santa Emilia, 23. 41310 Brenes (Sevilla).

Asunto: Resolución de 2 de enero de 2013, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2012-00003553.

Solicitante: Sara Elena Quiroz Icabalzeta.

Último domicilio: C/ Martínez Montañes, 8, 4.º A. 41701 Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Resolución de 10 de diciembre de 2012, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2012-00003846.

Solicitante: Juan José Castellano Ramírez.

Último domicilio: C/ Baena 11, 1.º A, 41006 Sevilla.

Asunto: Resolución de 10 de diciembre de 2012, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2012-00003548.

Solicitante: José María Méndez Castro.

Último domicilio: Avenida Concejal Alberto Jiménez Becerril, 27, escalera A, 5.º A. 41009 Sevilla.

Asunto: Resolución de 10 de diciembre de 2012, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-1997-41000320.

Solicitante: Francisco González Sánchez.

Último domicilio: C/ Cristo del Perdón, 4, 2.º B. 41006 Sevilla.

Asunto: Resolución de 19 de febrero de 2013, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2008-00005552.

Solicitante: Mónica Catherine Uriarte Urquiza.

Último domicilio: Barriada de la Paz, 17, 3.º A. 41400 Écija (Sevilla).

Asunto: Resolución de 19 de febrero de 2013, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2012-00006389.

Solicitante: Catalina Naranjo Seño.

Último domicilio: C/ Castro 5, bajo B. 41530 Morón de la Frontera (Sevilla).

Asunto: Resolución de 20 de febrero de 2013, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2001-00013985.

Solicitante: José Manuel Ardila Adame.

Último domicilio: C/ Acebuche Urban. La Barca, 10. 41410 Carmona (Sevilla).

Asunto: Resolución de 10 de diciembre de 2012, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2006-41001858.

Solicitante: Jesús Paulino Gómez Martos.

Último domicilio: C/ Glorieta de Letonia, 1 esc. C, 10.º C. 41012 Sevilla.

Asunto: Resolución de 27 de noviembre de 2012, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2010-00004767.

Solicitante: Ángeles Vázquez Bermudes.

Último domicilio: Pasaje Triana, D-6, 1.º 41950 Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Asunto: Resolución de 18 de abril de 2012, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2011-00003712.

Solicitante: Johanny Caraballo Pichardo.

Último domicilio: C/ Ildefonso Marañón Lavin, 8, 7.º, 27. 41019 Sevilla.

Asunto: Resolución de 25 de octubre de 2011, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2006-41002861.

Solicitante: Demetrio Moreno Montero.

Último domicilio: C/ Camilo José Cela, 4, 1.º B. 41600 Arahál (Sevilla).

Asunto: Resolución de 4 de octubre de 2011, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-1996-41004474.

Solicitante: Juan Pérez Arceneghui.

Último domicilio: C/ Madres Carmelitas, blq. 9, 3.º D. 41710 Utrera (Sevilla).

Asunto: Resolución de 23 de septiembre de 2011, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2007-00007085.

Solicitante: Inmaculada Cabañas Bermúdez.

Último domicilio: C/ Fray Diego de Cádiz, 131. 41530 Morón de la Frontera (Sevilla).

Asunto: Resolución de 23 de septiembre de 2011, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2006-41003174.

Solicitante: Francisco Rodríguez Labrador.

Último domicilio: Avda. García Morato, 41. 41011 Sevilla.

Asunto: Resolución de 23 de septiembre de 2011, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2007-00007835.

Solicitante: María José Ruiz Vargas.

Último domicilio: Avda. Hermano Cirilo, 11. 41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Asunto: Resolución de 23 de septiembre de 2011 por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-1995-41003418.

Solicitante: Lorenzo de Alvear Dávila.

Último domicilio: C/ Villares Altos, 31. 41940 Tomares (Sevilla).

Asunto: Resolución de 23 de septiembre de 2011 por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2010-00015071.

Solicitante: Meinetou Sidi Tales.

Último domicilio: C/ Antonio Machado, 6. 41657 Los Corrales (Sevilla).

Asunto: Resolución de 23 de septiembre de 2011, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2010-00015113.

Solicitante: Pinliang Yu.

Último domicilio: C/ Antequera, 3, escalera 2. 41567 Herrera (Sevilla).

Asunto: Resolución de 23 de septiembre de 2011, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2010-00015127.

Solicitante: Francisca Urbano Tizón.

Último domicilio: C/ Escultor Sebastián Santos, conjunto 8, blq. 4, 4.º A. 41013 Sevilla.

Asunto: Resolución de 23 de septiembre de 2011, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2001-41000423.

Solicitante: Ángel Rafael Rodríguez Román.

Último domicilio: C/ Castillejos, 39. 41560 Estepa (Sevilla).

Asunto: Resolución de 23 de septiembre de 2011, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2010-00015379.

Solicitante: José Manuel Trigueros Barrera.

Último domicilio: C/ Tetuán, 11, A. 41610 Paradas (Sevilla).

Asunto: Resolución de 23 de septiembre de 2011, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2010-00013345.

Solicitante: Francisco Javier Mesa Barragán.

Último domicilio: C/ Calesera, 29, 6.º D. 41006 Sevilla.

Asunto: Resolución de 29 de agosto de 2011, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número de expediente: 394-2012-00003218.

Solicitante: Amparo Martínez Montilla.

Último domicilio: Núcleo Viterva, 1, 1.º A.

Asunto: Resolución de 6 de marzo de 2013, por la que se tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de Familia Numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Contra las anteriores Resoluciones, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que, intentada la notificación de requerimiento de documentación, no ha sido posible practicarla.

Número de expediente: 394-2002-41001351.

Solicitante: Miguel Martín Ruiz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 6.11.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00002707.

Solicitante: Luminita Memet.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 30.11.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2010-00005342.

Solicitante: Salah Tafaqui.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 15.11.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00012349.

Solicitante: Gilberto Fretes Coronel.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 15.11.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00012504.

Solicitante: Francisco Javier Ortega Vera.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 20.11.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2006-41002207.

Solicitante: Miguel Rosales de la Cruz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 25.10.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2008-00011854.

Solicitante: Daniel Gustavo Camargo Casali.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 26.10.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2009-00013962.

Solicitante: M.^a Ángeles Capitán Serrano.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 30.10.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2008-00007301.

Solicitante: Juan Arrebola León.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 31.10.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2010-00014855.

Solicitante: José Manuel Márquez Suárez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 31.10.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2004-41000465.

Solicitante: Rafael Aguayo Suárez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 5.11.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-1997-41001287.

Solicitante: Manuel Gruzmán Barba.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 22.6.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2007-41000034.

Solicitante: Manuel Jesús Bonilla Benítez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 9.10.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2009-00009849.

Solicitante: Manuel Ramón Mayor Gallego.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 10.10.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2004-41001847.

Solicitante: M.^a Teresa Hernández Muñoz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 11.10.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2005-41000903.

Solicitante: Pedro Manuel Díaz Breval.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 18.10.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2010-00002595.

Solicitante: Milagros Fernández Arcila.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 22.10.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2005-41003568.

Solicitante: Francisco Javier Rubio López.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 23.10.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00009240.

Solicitante: Olga García Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 19.9.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa

resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2005-41000430.

Solicitante: Concepción García Morales.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 24.9.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2006-41002104.

Solicitante: José Ruiz Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 26.9.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2000-41001626.

Solicitante: Carlos Fernández Ríos.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 26.9.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00009062.

Solicitante: Eva María Beloso Dorado.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 17.9.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00009159.

Solicitante: Dolores López Herrera.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 18.9.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2001-00002475.

Solicitante: María Ángeles Zurita Torres.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 20.8.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2002-41000988.

Solicitante: Juan Pablo Palacios del Villar.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 12.12.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2001-00000238.

Solicitante: Javier Jesús Freire Cueli.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 17.12.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-00013501.

Solicitante: Rafael Moreno Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 14.12.2012 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica resolución denegatoria de título de familia numerosa que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución denegatoria, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Federico García Lorca, número 5, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Expediente: 394-1989-41005746.

Solicitante: Ramón Collado Álvarez.

Último domicilio: C/ Lión, 4, piso 8.º C, 41012, Sevilla.

Asunto: Resolución de 27 de diciembre de 2012 por la que se desestima la solicitud de Título de Familia Numerosa (Ley 40/2003, de 18 de noviembre).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Salud y Bienestar Social, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2013, de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, de tarifas del servicio de abastecimiento de agua. (PP. 671/2013).

Resolución número 2/2013. Recibida en esta Mancomunidad de Municipios del Aljarafe Certificado de Estimación por Silencio Administrativo de la Solicitud de Autorización para la Modificación de Tarifas de Suministro de Agua de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa), a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 9 del Decreto 365/09, por el que se regulan los Procedimientos Administrativos en Materia de Precios Autorizados de ámbito local en Andalucía, vengo a resolver, a efecto de dar cumplimiento al artículo 10 del citado Decreto, la remisión para su publicación al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de las Tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua de esta Mancomunidad, aprobadas por silencio administrativo por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, conforme figuran en Anexo a esta Resolución, en orden a su aplicación desde el día siguiente de su publicación, sometida, en todo caso, a la Norma Reguladora de las Tarifas para la Prestación de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento y las Actividades Conexas y Accesorias gestionados por Aljarafesa, como Forma de Gestión Directa de esta Mancomunidad, que fue aprobada por la Comisión Gestora de esa Entidad Supramunicipal, en su sesión celebrada el pasado día 26 de octubre de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) núm. 300, de fecha 28 de diciembre de 2012.

Sevilla, 11 de marzo de 2013.- El Vicepresidente, Antonio Valverde Macías.

TARIFAS DE ABASTECIMIENTO

1.1. De vencimiento periódico.

I) Término fijo: Cuota servicio.

Por la disponibilidad del servicio de abastecimiento en el período de facturación, según el calibre del contador instalado, se facturará a:

Calibre (mm)	€/día
Hasta 13	0,115
Hasta 15	0,162
Hasta 20	0,295
Hasta 25	0,471
Hasta 30	0,641
Hasta 40	1,696
Hasta 50	2,762
Hasta 65	4,060
Hasta 80	5,889
Hasta 100	8,518
Hasta 125 y sup.	10,438

En aquellos casos en que el suministro se verifique a través de un contador totalizador que integre a varias viviendas y/o locales, excepto en los supuestos que se aplique la tarifa de Servicios Específicos establecida en el apartado IV-b), si la cuota que corresponda aplicar según la tabla anterior, una vez aplicado el correspondiente incentivo de pago, es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas y/o locales por 0,103 €/día menos dicho incentivo de pago por vivienda y/o local, se aplicará este último resultado.

II) Término variable de la tarifa.

Por el uso del servicio de abastecimiento de agua, y en función a los m³ registrados por vivienda y/o local y mes, el consumo de agua se facturará a:

a) Tarifa para Consumos Domésticos.

Los consumos domésticos se facturarán a:

- Bloque I. Los comprendidos entre 0 a 21 m³/mes 0,855 €/m³
- Bloque II. El exceso de 21 m³/mes 1,192 €/m³

A los efectos de facturación, y para el ajuste de los bloques al período real de lectura, se entenderá que el mes tiene 30,4 días. En las Comunidades de Propietarios que el suministro se verifique a través de un contador totalizador que integre a varias viviendas, los m³/mes del citado bloque I se multiplicarán por el número de viviendas.

En aquellos suministros para usos de carácter comunitario, sin ánimo de lucro y cuyo Contrato de Servicios Hidráulicos esté a nombre de la Comunidad de Propietarios, que tengan contador específico para los mismos, se facturará el consumo total al precio del Bloque I sin bonificaciones.

b) Tarifa para Consumo Industrial y Comercial.

Los consumos industriales y/o comerciales se facturarán a:

- Bloque I. Los comprendidos entre 0 a 20 m³/mes 0,619 €/m³
- Bloque II. El exceso de 20 m³/mes 0,955 €/m³

c) Tarifa para Consumos de Organismos Oficiales, Servicios Públicos e Interés Social.

Todos los consumos que se realicen en oficinas y dependencias de la Administración del Estado, Organismos Autónomos, Junta de Andalucía, Diputación Provincial y Entidades Locales, así como establecimientos donde se desarrollen actividades de interés social, sin ánimo de lucro, a niveles colectivos, se facturarán a 0,522 €/m³.

III) Recargos Especiales: Servicios Impulsados.

Para aquellos suministros que requieran la explotación por Aljarafesa de instalaciones de impulsión diferentes a las del normal abastecimiento, a tenor de lo establecido en el art. 99 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, se establece un recargo sobre la tarifa de cualquier consumo de 0,105 €/m³.

IV) Servicios Específicos.

Conforme a lo establecido en el art. 104 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, y sin perjuicio de los concertados de mutuo acuerdo entre Aljarafesa y sus abonados, dicha Empresa devengará los siguientes conceptos:

a) Individualización de contadores: Se repercutirá del coste de individualización de contadores, en función de los Convenios de Aljarafesa con las Comunidades de Propietarios.

b) Lectura y facturación a Urbanizaciones: Los inmuebles situados en urbanizaciones con calles de carácter privado y los conjuntos de edificaciones sobre sótanos comunes, a los que se les preste el servicio de abastecimiento a través de un contador totalizador para la globalidad de la urbanización o conjunto residencial, pero se les preste, según Convenio al efecto, el servicio diferenciado de lectura, facturación y cobro individual a cada uno de los usuarios que las integren, se les facturará por dicho servicio específico en función del calibre del contador instalado y el período de facturación:

Calibre (mm)	€/día
Hasta 13	0,063
Hasta 15	0,107
Hasta 20	0,232
Hasta 25	0,399
Hasta 30	0,558
Hasta 40	1,559
Hasta 50	2,569

V) Suministro de agua envasada.

La puesta a disposición de botellas de agua del abastecimiento preparada para actividades promovidas por Entidades Públicas, y en orden a la colaboración con las mismas, se facturarán a 0,249 €/unidad de un litro y medio, y 0,205 €/unidad de medio litro, siendo de cuenta y cargo del beneficiario la carga y transporte desde

la ETAP de Salteras; esta tarifa no será de aplicación a aquellos suministros de agua envasada que se verifiquen siguiendo los criterios marcados por el Consejo de Administración de Aljarafesa.

1.2. De Vencimiento Único.

I) Cuota de Contratación.

Conforme a lo establecido en el art. 56 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, se devengan por cada nueva contratación y en el momento de realizarse la misma, de acuerdo con el calibre del contador a instalar, las siguientes cantidades:

Calibre (mm)	Euros
Hasta 13	33,87
Hasta 15	44,22
Hasta 20	70,16
Hasta 25	93,79
Hasta 30	117,23
Hasta 40	164,18
Hasta 50	211,09
Hasta 65	281,48
Hasta 80	351,89
Hasta 100	428,41
Hasta 125	521,01
Hasta 150 y sup.	613,59

II) Cuota de Reconexión.

Al amparo de lo establecido en el art. 67 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, aquellos suministros que se encuentren suspendidos, por su restablecimiento y en ese momento, se cobrará una cantidad igual a la Cuota de Contratación vigente, para un calibre igual al instalado y conforme al siguiente detalle:

Calibre (mm)	Euros
Hasta 13	33,87
Hasta 15	44,22
Hasta 20	70,16
Hasta 25	93,79
Hasta 30	117,23
Hasta 40	164,18
Hasta 50	211,09
Hasta 65	281,48
Hasta 80	351,89
Hasta 100	428,41
Hasta 125	521,01
Hasta 150 y sup.	613,59

III) Fianzas.

Para atender el pago de cualquier descubierto, a tenor de lo establecido en el art. 57 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, el abonado deberá depositar en Aljarafesa en el momento de la contratación una fianza de 3,01 €.

IV) Verificación de contador.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, por las verificaciones de contador efectuadas a instancias del usuario, de las cuales resulte un normal funcionamiento del aparato, se devengarán los siguientes precios:

Calibre Contador	Euros
Hasta 13 mm	50,26
Hasta 15 mm	50,79
Hasta 20 mm	52,06
Hasta 25 mm	71,22
Hasta 30 mm	75,20
Hasta 40 mm	83,90
Hasta 50 mm	305,13
Hasta 65 mm	313,75
Hasta 80 mm	339,21
Hasta 100 mm y sup.	369,89

Derechos de Acometida:

Parámetro «A» = 24,32 € mm

Parámetro «B» = 443,25 €/litro/seg/instalado

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 8 de marzo de 2013, de la Sdad. Coop. And. Abgena, de reducción de capital. (PP. 648/2013).

Doña María Iris Esteban Bueno, como Administradora Única de la Mercantil Abgena S. Coop. And., con CIF F-91685628, por medio del presente escrito, certifico:

Que en Asamblea General Extraordinaria de la mercantil referida celebrada el día 3 de diciembre de 2012, en el domicilio social de la misma, se acordó reducir el capital de la Entidad pasando de la cantidad de 75.000 euros a la cantidad de 25.000 euros.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se firma la presente en Sevilla, 8 de marzo de 2013.